



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep. Legal: LR-34-1999
ISSN: 1139-8353

V LEGISLATURA

Nº 18

PRESIDE EL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO CENICEROS GONZÁLEZ

**Sesión Plenaria núm. 15
celebrada el día 29 de mayo de 2000**

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS

5L/POPG-0010 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué actuaciones ha realizado o piensa realizar el Gobierno de La Rioja para solucionar el gravísimo problema de salud pública que padecen los vecinos de la carretera de "El Cortijo" en el municipio de Logroño. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

MOCIONES

5L/MOCI-0003 Moción consecuencia de interpelación relativa a la obligación de construir viviendas protegidas. María Antonia San Felipe Adán - Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

5L/INTE-0008 Interpelación sobre criterios y necesidades en materia de política de suelo industrial en La Rioja. Carmelo Fernández Herrero - Grupo Parlamentario Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

5L/PNLP-0041 Proposición no de Ley relativa a que se promuevan y ejerciten las acciones necesarias para la agregación a nuestra Comunidad Autónoma de todos aquellos territorios que, perteneciendo administrativamente a otras Comunidades Autónomas, se encuentren enclavados en su totalidad dentro de la misma. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

5L/PNLP-0043 Proposición no de Ley para que las oficinas de turismo de Logroño y las cabeceras de comarca adecuen su horario a las necesidades de los turistas que nos visitan, con apertura de "1 de junio al 30 de octubre" los siete días de la semana en horario de mañana y tarde. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. (Retirada).

5L/PNLP-0047 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para que se apruebe un plan de financiación para el establecimiento de la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

5L/PNLP-0049 Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno de La Rioja se destine la plusvalía obtenida por la enajenación del inmueble nº 15 de la calle Calvo Sotelo de Logroño, a la obtención de suelo y construcción de viviendas de protección pública. Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

PROYECTOS DE LEY

5L/PL-0001 Debate del Proyecto de Ley de perros guía acompañantes de personas con deficiencia visual. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

5L/PL-0004 Debate del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1995, de 22 de marzo, de protección de los animales. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

SESIÓN PLENARIA Nº 15
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO
DE 2000

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos).

5L/POPG-0010 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué actuaciones ha realizado o piensa realizar el Gobierno de La Rioja para solucionar el gravísimo problema de salud pública que padecen los vecinos de la carretera de "El Cortijo" en el municipio de Logroño. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías. Damos comienzo al Pleno, primer punto del Orden del Día, preguntas orales al Presidente del Gobierno. Primera pregunta del Grupo Parlamentario Riojano de don Miguel María González de Legarra, relativa a qué actuaciones ha realizado o piensa realizar el Gobierno de La Rioja para solucionar el gravísimo problema de salud pública que padecen los vecinos de la carretera de El Cortijo en el municipio de Logroño. Tiene la palabra el señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Presidente, en la carretera de El Cortijo, en el municipio de Logroño, residen desde hace más de cien años numerosas familias logroñesas que tienen en este lugar su residencia habitual en la que oficialmente están censados, a pesar de que no es un terreno calificado como urbano.

El abastecimiento de agua potable lo han realizado tradicionalmente desde los pozos escavados en sus propios terrenos, que con el paso de los años se han ido contaminando por filtraciones procedentes de pozos negros de aguas residuales, y por el uso de abonos y fertilizantes en las zonas de cultivo. Pero en fechas recientes la mala gestión del vertedero de residuos sólidos urbanos de Logroño ha favorecido el desbordamiento de los lixiviados de este vertedero, y en consecuencia el filtrado de los mismos a esos pozos, lo que ha ter-

minado por envenenar definitivamente las aguas que usaban normalmente estos vecinos como agua de boca, como agua potable, y ha provocado que estos más de 300 riojanos no dispongan de agua potable en sus domicilios. No estamos desde luego hablando de casas de campo ni de fincas de recreo como pretendía insinuar en el Pleno anterior su Consejero de Medio Ambiente, estamos hablando señor Presidente del único domicilio, de la única vivienda que tienen muchos de estos riojanos, que a las puertas del siglo XXI no disponen en su domicilio del servicio más elemental que hoy en día puede garantizar una mínima calidad de vida, como es el suministro de agua potable.

Soy consciente también señor Presidente de que, desde el punto de vista urbanístico y de estricto suministro de agua potable, estamos hablado de una competencia estrictamente municipal; pero también soy consciente de que el Ayuntamiento de Logroño hace permanentemente oídos sordos a las demandas de estos riojanos, no sé por qué extraños intereses, con lo que se está provocando, se está generando un importante problema de salud pública a más de -como digo- 300 riojanos, 300 ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, que se sienten absolutamente desasistidos y abandonados por la Administración.

Es precisamente, señor Presidente, a este problema de salud pública al que me estoy refiriendo en esta pregunta, un problema sobre el que considero que claramente el Gobierno que usted preside tiene sobradas competencias, y por eso es la pregunta que le dirijo a su Señoría. ¿Qué actuaciones ha realizado o piensa realizar el Gobierno de La Rioja para solucionar el gravísimo problema de salud pública que padecen los vecinos de la carretera de El Cortijo en el municipio de Logroño? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Para responder tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Diputados, desde el escaño. Le agradezco que haya manifestado usted que está hablando de un tema de competencia municipal. Yo creo que cuando se habla de zonas calificadas como no ur-

banizables, hay que buscar fórmulas para evitar la contaminación del suelo, y para, en la medida de las posibilidades, buscar los servicios básicos acordes a la zona en la que estamos hablando.

Desde luego a pesar de que es una zona eminentemente municipal, yo puedo decirle que he tenido algún contacto con vecinos de esa zona, y, en colaboración con el Ayuntamiento y mis contactos con el Ayuntamiento de Logroño puedo anunciarle a usted, que en el plazo de un mes el Ayuntamiento de Logroño va a dar una respuesta global e integral a los problemas que están padeciendo en estos momentos en esa zona los vecinos a los que usted alude. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Por supuesto...

SR. PRESIDENTE: Sí. Sí. Señor González, ha agotado usted...

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Perdón.

SR. PRESIDENTE: ... prácticamente todo el tiempo. Yo le voy a dar diez segundos, telegráficamente diez segundos, porque usted ha agotado el tiempo que tenía para hacer la pregunta.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Pues me alegro de que por fin el Presidente se ajuste a los plazos establecidos en el Reglamento. Únicamente agradecerle al señor Presidente la respuesta y el anuncio desde luego sorprendente de que ésa es la intención del Ayuntamiento de Logroño. Pero yo me estaba refiriendo más exactamente, señor Presidente, no al problema urbanístico que padece esta zona importante de Logroño, sino al problema de salud pública que están en estos momentos padeciendo estos ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Parece muchas veces que el Ayuntamiento de la capital tenga bula, para saltarse a la torera muchas de las reglamentaciones o muchas de las vigilancias que sin embargo se le aplican estrictamente a otros Ayuntamientos. Y nos gustaría que en este caso, sobre todo en el asunto del vertedero municipal, de la gestión de esos lixivia-

dos que -insisto- han sido los que han propiciado el definitivo envenenamiento de estos pozos, el Gobierno de La Rioja quizá podía -y eso es lo que solicito también y le ruego en esta intervención- poner más celo por lo que afecta a la salud pública de estos ciudadanos. Y termino ya, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Gracias, señor Presidente.

5L/MOCI-0003 Moción consecuencia de interpelación relativa a la obligación de construir viviendas protegidas. María Antonia San Felipe Adán - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Mociones. Moción consecuencia de Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la obligación de construir viviendas protegidas. Para su defensa tiene la palabra la señora San Felipe, pero antes quiero recordar a sus Señorías que hay una enmienda. El Secretario Primero de la Cámara va a dar lectura a ella.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El texto de la enmienda es el siguiente:

"Que el Gobierno de La Rioja adopte las medidas necesarias para:

Desarrollar una campaña de inspección específica destinada a controlar, en las viviendas de Protección Oficial, aspectos como el uso domiciliario o el precio en las transmisiones.

Establecer en el I.R.V.I. nuevos criterios de adjudicación reservando porcentajes fijos para los colectivos con mayores dificultades de acceso a la vivienda: jóvenes, familias numerosas y otros.

Fijar, mediante ley, que las cesiones de aprovechamiento urbanístico obligatorias y gratuitas se destinen a la construcción de viviendas de protección pública en los municipios mayores de 25.000 habitantes en aquellas zonas que el planeamiento califique como residenciales."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Ahora sí la señora San Felipe tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Buenas tardes. Gra-

cias, señor Presidente. Señorías. Bien. Nuestro Grupo presenta una Moción consecuencia de la Interpelación del pasado Pleno sobre vivienda. Nuestra Moción tiene dos aspectos fundamentales. Una, que tiene como pretensión regular las enajenaciones patrimoniales que el Gobierno de La Rioja realice de aquí en adelante. Somos conscientes de que han tenido que presentar una enmienda prácticamente a la totalidad, porque, sinceramente, creo que quedará ya poco por enajenar, poco patrimonio por enajenar en nuestra Comunidad Autónoma en estos momentos. Ustedes han enajenado prácticamente todo el patrimonio de la Comunidad Autónoma y desde luego, salvo que vendan edificios institucionales, veo poco probable que pueda darse el caso. Pero sí queremos llamar la atención sobre una cuestión fundamental.

Nosotros decíamos el otro día que las enajenaciones que había realizado el Gobierno, con un tinte claramente especulativo, han influido decisivamente en el precio de la vivienda en La Rioja. Y nosotros por eso queremos que, como norma general, cuando se enajene patrimonio de suelo destinado a uso residencial haya siempre una condición; que las viviendas que deban construirse, sean de Protección Oficial.

¿Y por qué? Decía la Consejera el otro día. "¡Bueno! No ha influido en el precio de la vivienda en La Rioja una enajenación como la del solar de los Pimientos que sólo contiene un número muy limitado de viviendas." ¡Esto no es verdad! Y no es verdad, porque usted sabe, señora Consejera, señores del Gobierno, usted -porque además es técnico en la materia- sabe perfectamente, que el precio, uno de los factores que conforman el precio de la vivienda o el precio de las transmisiones, no tiene que ver con la transmisión que se hace en el extrarradio; es decir, no se marca del extrarradio hacia el centro, sino al revés; que las transmisiones que se producen en el centro de la ciudad, marcan decisivamente el precio en el resto del territorio delimitado como suelo urbano. ¡Esto es así! Esto es así. Por lo tanto creemos que esto ha influido decisivamente en el crecimiento del precio de la vivienda en La Rioja.

Por otro lado planteamos otra cuestión, sobre los argumentos que nos daban el otro día. Es que no sólo no había influido esto, sino que además una de las cuestiones que más influía era, que los

ciudadanos que tienen un nivel de ahorro importante invierten en la compra de vivienda. ¡Y lo decía como una cuestión natural! Como si el Gobierno no tuviera que hacer nada y no tuviera que amparar lo que marca el artículo 47 de la Constitución, que consagra la vivienda, el acceso a la vivienda, como un derecho fundamental. Y además nos previene de que la labor de cualquier Gobierno debe ser precisamente evitar la especulación, no incentivarla. Por lo tanto ésta es una cuestión que a nuestro juicio no ha sido valorada convenientemente por parte del Gobierno, y por eso queremos que en lo sucesivo se marque esta estipulación en los pliegos de condiciones para la venta patrimonial.

Además, aprovechando uno de los anuncios que hacía la Consejera y sin saber que se iba a presentar posteriormente una enmienda, hemos aprovechado en la Moción para meter un matiz fundamental, que es el de las cesiones de aprovechamiento urbanístico en suelo residencial. Bien, el anuncio de la Consejera en el pasado Pleno que se plasma en una enmienda que hoy se ha hecho, una enmienda a la totalidad prácticamente a esta propuesta del Grupo Socialista, a nuestro juicio solamente evidencia una cuestión. Es el enorme fracaso de la Ley aprobada por este Parlamento en junio del año 98.

Usted decía que yo presumía que la Ley había fracasado, y no es que yo lo presuma, es que la enmienda que ustedes han presentado hoy a esta Moción viene a constatar, que la Ley del suelo que ustedes promovieron ha fracasado. Y el hecho de anunciar estas medidas es sin duda un reconocimiento de ese fracaso y diré por qué. En primer lugar porque la enmienda que nos han presentado, que no vamos a aceptar, no porque no estemos de acuerdo con algunas de las cuestiones, sino porque -como digo- lo que viene es a poner de manifiesto un problema más grave que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma. Es que la Ley del suelo tramitada no sirve para el objetivo que la Consejera anunció a bombo y platillo, y es que se iba a abaratar el precio de la vivienda.

El otro día nos decía la señora Consejera desde esta tribuna, nos decía: "¡Bueno! No pretenderá usted que el precio en La Rioja sea como el de aquellos lugares que van a la cola del crecimiento." ¡Pues no! Pero le diré, por ejemplo, señora

Consejera, que en Valencia -que no creo que sea una ciudad subdesarrollada- el precio de la vivienda ha crecido un 9% en el último año por ejemplo, y el precio del metro cuadrado de suelo en esa misma ciudad -como digo no creo que sea una ciudad subdesarrollada- es inferior al precio del suelo en Logroño. Y a lo mejor usted debiera plantearse por qué, pero yo ya le voy a decir algún aspecto; a lo mejor es porque tienen una ley que fue más ambiciosa en sus objetivos, y por lo tanto a lo mejor está dando algunos resultados. Debiera por lo menos plantearse, puesto que usted está reconociendo, el Partido Popular, su propio fracaso en la presentación de esta enmienda.

Ustedes creen que simplemente con programar suelo y calificarlo en el Plan general es suficiente para que baje el precio, y eso es un grave error. Se lo dijimos cuando se modificó la calificación de suelo urbanizable no programado mediante unas medidas urgentes que hizo el Gobierno de la nación, se lo dijimos cuando se realizó esta Ley, se lo dijimos. Si no, ustedes daban un derecho preferente al propietario. Y les decíamos, "si no hacen posible que el suelo se ponga a disposición urbanizado para la construcción de viviendas, de viviendas protegidas, están poniendo en riesgo el precio de la vivienda." Porque a nosotros lo que nos tienen que explicar es, ¿por qué hace cinco años una vivienda de Protección Oficial costaba entre 13 ó 14 millones de pesetas y ahora no se puede adquirir una vivienda, una pareja no la puede adquirir, por menos de 23 ó 24 millones de pesetas? Esto es lo que nos tienen que explicar. Y nos tienen que explicar, cuáles son los factores que están determinando este incremento en el precio de la vivienda. Porque eso es lo que le preocupa a la gente. Y como digo, porque a lo mejor si al menos hubiesen estado parados en lo que es la enajenación patrimonial, no hubieran tenido un efecto tan negativo en el precio de la vivienda. Porque tengo la impresión, tengo la impresión, que de este tema a lo largo de esta Legislatura vamos a hablar en muchas ocasiones. Porque la última transmisión patrimonial que ha realizado el Gobierno va a seguir influyendo en el precio de la vivienda en el próximo año, y estas medidas que usted anunció, y que se han plasmado -como digo- en una enmienda que se nos ha realizado en nuestra Proposición, no lo van a paliar.

Hay un aspecto fundamental que recogen nuestra Moción y su enmienda, y son las cesiones de aprovechamiento de suelo en los municipios. Ustedes dicen que se dediquen a vivienda protegida en aquellos municipios de más de 25.000 habitantes; es decir, sólo en Logroño. Y nosotros decimos: ¡Bueno! ¿Por qué? Y también debemos preguntarle, ¿por qué no previó en la tramitación de la Ley que el destino fundamental de las cesiones de suelo obligatorias y gratuitas que deben hacer los propietarios, las sesiones de aprovechamiento -perdón- no deban hacerse para vivienda de Protección Oficial? Ése debiera haber sido el objetivo de la Ley. Por tanto se partió de un error, y ustedes lo han reconocido -como digo- en la presentación de esta enmienda que han realizado. Por lo tanto, el precio de la vivienda crece, pero no sólo crece al 27% y al 13% en el resto del país, sino que además la vivienda protegida en La Rioja en estos momentos se proyecta la mitad de vivienda protegida que se hacía en el año 95. Es decir, que el otro día usted hablaba de las ayudas a la vivienda, hablaba globalmente, y no hacía una especificación de tales datos porque hay una caída enorme de la vivienda protegida en La Rioja. ¡Y sobre todo en Logroño! Porque todo el mundo sabe que al precio del suelo en Logroño, no se puede construir vivienda protegida. Y esto, señores del Gobierno, es algo que tienen que intentar modificar.

Por lo tanto no vamos a aceptar la enmienda, salvo que nos planteen una modificación completa de la Ley en la que estaríamos dispuestos a hablar. De eso sí estaríamos dispuestos a hablar. Pero consideramos que el daño se ha causado ya, que los jóvenes tienen muchísimos problemas para acceder a la vivienda y las rentas más bajas, porque el hecho de que se diga que solamente crece el precio de la vivienda porque es una inversión interesante para los que tienen más capital, está dejando desprotegidos a aquellos que tienen rentas más bajas, y el Gobierno no nos ha anunciado en ninguna de estas medidas que se recogen en la enmienda que han presentado, no nos presenta ninguna medida que vaya a hacer variar el precio de la vivienda en La Rioja, sino todo lo contrario; parece, que persisten en su idea anterior. Esto es lo que creo que debe hacerles reflexionar, porque, como digo, de vivienda se va a seguir hablando.

Es cierto que el Gobierno, por ejemplo, ha

obtenido casi 4.000 millones de pesetas en estas enajenaciones. No sé, cómo cuadraremos después los presupuestos señor Muñoz. No sé qué vamos a enajenar. A lo mejor nos enajenan a los Diputados. ¡No lo sé! Yo vengo... Como la Consejera hoy está verde -como yo- de esperanza, a ver si con la esperanza conseguimos... Pero me parece que con la esperanza, va a ser poco lo que vamos a conseguir. Por lo tanto pienso que el Gobierno ha cometido un grave error especulando con su patrimonio, y sólo la modificación de la Ley puede salvar a nuestro juicio el grave problema que viven los riojanos en el acceso a la vivienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Por el Grupo Parlamentario Popular, autor de la enmienda, señor Escobar tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señor Presidente. Bien. Nosotros desde el Grupo Parlamentario desde luego vamos a mantener las tesis de la enmienda y las tesis que expuso acertadamente la Consejera en el debate anterior, con un objetivo que yo quiero recalcar aquí una vez más, que es el de facilitar el acceso a la vivienda de todos los riojanos sin excepción. Y con este propósito -ya lo hicimos en el debate anterior- yo creo que tenemos que seguir trabajando -y ahora profundizaré en lo que ha expuesto la señora Diputada-. Hay que seguir trabajando en cinco líneas, y las exponía la Consejera: Política de ayudas directas, política financiera, política de suelo legislativa efectivamente, política fiscal y la adecuación de la tipología de la vivienda. Porque el no abordar la cuestión de la vivienda desde una perspectiva de conjunto, pues nos llevaría precisamente al fracaso de ese objetivo que todos perseguimos, que es permitir un acceso más fácil, más cómodo, de todos los sectores riojanos, de riojanas y riojanos, a la vivienda. Y en tal sentido yo creo que de nada valen hacer propuestas efectistas, sino que lo que hay que trabajar es desde la efectividad y desde la racionalidad.

Y permítame señora San Felipe que le haga dos precisiones legales, antes de entrar más en profundidad en la cuestión. Con ocasión del debate de la Ley, efectivamente usted insistía recurrentemente en que el modelo valenciano era el correcto, y como ejemplo de ese modelo usted acu-

día al urbanizador o a la concesión de obra urbanizadora. Bien. Pues le hago un brevísimo apunte para que por lo menos se tome la molestia de leer la Ley, esa Ley que dice usted que es tan mala. El artículo 144 habla literalmente: "En los supuestos previstos en el artículo 115 podrá la Administración actuante otorgar la concesión de obra urbanizadora, asumiendo el concesionario la realización de las obras de urbanización...", etc., etc., etc. A continuación habla de los convenios. Luego esa figura, que usted dice que no aparece en la Ley, está expresamente recogida en la Sección 5ª de la Ley. Yo le recordaría que por favor se tome la molestia de leer ese texto, que insisto que es muy positivo y bueno.

Dice usted, y es uno de los planteamientos que usted esgrimió con antelación, que el primer propósito que a usted le animaba era precisamente el cambiar la Ley, cambiar la Ley. Bueno. Lo cierto es que hemos tenido unas elecciones y los riojanos algo habrán visto de bueno en esta Ley, que estaba precisamente recogida -como no puede ser de otra forma- en el programa electoral, y que han supuesto reforzar la mayoría del Partido Popular. Ahora, insisto, eso no quiere decir, que no tengamos que seguir trabajando conjuntamente en el tema de vivienda. Usted no va a poder cambiar la Ley, porque evidentemente a ustedes no les corresponde gobernar. Y yo le anticipo que podemos hablar de mejorar, podemos hablar de propuestas sensatas y coherentes en política de vivienda; pero que la Ley va a seguir así, porque insistimos en que la Ley es positiva de cara a ese objetivo.

Usted plantea en su Moción una referencia a los pliegos de condiciones, para regular que en las enajenaciones patrimoniales en suelo de uso residencial, aparezca como obligatoria la condición de construir viviendas protegidas. Bien. Yo le voy a decir, le voy a hacer una serie de reparos, para que vea que de esta manera se aleja precisamente del objetivo que teníamos de permitir que la vivienda sea más fácil para todos. Hay un inconveniente económico en esa propuesta. ¿Por qué hay un inconveniente económico? Porque obtendríamos menor rentabilidad de ese patrimonio que es de todos los riojanos, y los hechos precisamente nos han demostrado que hay que rentabilizar al máximo ese patrimonio. ¿Por qué? ¿Por qué digo esto? Bueno. Porque con ese patrimonio obtenido,

con esa renta, lo que se puede hacer es -como tendremos ocasión de ver en el debate posterior- que ese dinero se destine precisamente a fines sociales. Y le voy a poner un ejemplo, un ejemplo que tendremos ocasión de discutir con el inmueble de Calvo Sotelo 15. Con ese dinero, con la enajenación de ese bien inmueble, tenemos 500 millones de pesetas para Valdezcaray -y esto es una información pública que tienen todas sus Señorías-, 167 millones de pesetas para el Centro Tecnológico de Cárnicas, 200 millones de pesetas para el I.R.V.I., 141 millones de pesetas para adquisición y adaptación de un local destinado a la Consejería de Hacienda y Economía. No creo, que haya que hacer ningún reparo al carácter social de esa inversión. ¡En absoluto!

Pero es que además, si nos ajustamos a su propuesta, limitaríamos las posibilidades de ese solar únicamente a las viviendas que salgan de ese solar. Por ejemplo en Calvo Sotelo, ¿cuántas pueden salir, cuántas viviendas pueden salir de VPO? Limitándola, ¿50? Pues nosotros, por ejemplo nosotros lo que estamos haciendo, es lo contrario. Es aprovechar al máximo el patrimonio que es de todos los riojanos para que haya viviendas, desde el I.R.V.I., o desde otro instituto, o con la participación del sector privado, para todos los riojanos, para el mayor número posible de riojanos. Y le voy a poner un ejemplo, el ejemplo de Valdegestea. Usted está limitando estrictamente las posibilidades de nuestro propio patrimonio. Es decir, no solamente no ganamos dinero, sino que además perdemos las posibilidades urbanísticas. ¿Por qué -y ahí va otro tercer reparo-? Porque estamos condicionando urbanísticamente esa zona, al asignarle una tipología o un uso concreto. Sería mucho más razonable dejar operar, dentro de la colaboración con el Ayuntamiento, para que las viviendas se situaran allá donde sean necesarias, y el mayor número posible de viviendas de protección oficial.

Además hablando de la Ley, con esa fórmula que usted plantea, el pliego de condiciones, peligrarían las cesiones del I.R.V.I. ¿Por qué digo esto? Porque el artículo 171 de esa Ley que usted tanto critica, permite la posibilidad de hacer cesiones a Administraciones o a entidades con el I.R.V.I. Con la propuesta que usted hace no sería posible eso, porque usted está hipotecando esa salida. O sea, está usted privando de que opere otra figura que

está en la Ley y que es beneficiosa, que son las cesiones.

Además con esta fórmula que usted plantea, se beneficia casi en exclusividad a los vecinos de Logroño. ¿Por qué? Porque ¿dónde se sitúa el patrimonio? Precisamente en Logroño, la mayor parte del patrimonio, que eso es lo razonable. ¿Qué es lo que decimos? Rentabilícese al máximo ese patrimonio, para que luego, con el dinero de ahí obtenido, que a ser posible sea el máximo, llegue la vivienda para todos los riojanos con independencia de su residencia.

Pero es que además hay otro reparo que no hay que olvidar en términos de mercado, y es que cabe el riesgo cierto, de que esa enajenación así planteada, con las limitaciones que usted establece, cabe la posibilidad de que quede desierto; con lo cual no tendríamos más que un solar, o un inmueble sin vender, sin hacer viviendas de protección oficial, y sin que además la Comunidad Autónoma haya ingresado dinero. En términos de eficacia social, es cuanto menos incoherente. Y finalmente lo único que estamos haciendo con su propuesta precisamente es, despatrimonializar el propio conjunto patrimonial de la Comunidad Autónoma.

Hace usted otra propuesta, que en este sentido sí que podemos buscar un punto de encuentro sobre las cesiones de suelo. Que el aprovechamiento urbanístico en aquellos municipios de más de 1.000 habitantes, se destinen al uso concreto de vivienda protegida. Bien. Entendemos que tal y como está redactada su propuesta no es factible, porque supone -entendemos- una exagerada intromisión en el planeamiento municipal, en lo que es la autonomía municipal. ¿Por qué digo esto? Bueno. Porque usted está privando que entre en funcionamiento otro de los mecanismos de la Ley, que habla de destinar el patrimonio municipal a vivienda protegida u otros usos de interés social. Y esto de otros usos de interés social en muchos de los Ayuntamientos que usted plantea, concretamente 27 -porque son 27 municipios de más de 1.000 habitantes los que hay en La Rioja-, impediría por ejemplo acometer obras tan importantes desde el punto de vista social, como puedan ser centros de salud, escuelas, casas consistoriales, hogares de tercera edad, centros culturales, etc.; que son habitualmente muchos Ayuntamientos de

lo que se nutren precisamente, para hacer ese tipo de obras, del patrimonio municipal de suelo. ¡Con la propuesta que usted hace, está privando de otros bienes de interés social a muchos Ayuntamientos riojanos! Y además su propuesta entendemos, que no se ajusta a las escalas técnicas que contempla la Ley en cuanto al suelo urbano y suelo urbanizable. Nuestra propuesta en este sentido es más correcta, porque se ajusta a la Ley y se dirige precisamente a los núcleos de población que más lo pudieran necesitar.

Bajo estas premisas, precisamente con propósito totalmente constructivo, planteamos nosotros estas enmiendas, con una advertencia cariñosa; con la advertencia de que lo voten ustedes afirmativamente o no, no les quepa ninguna duda de que esas medidas se van a llevar a efecto desde la Consejería de Obras Públicas. Son unas medidas que, me permito recordar, se suman a las que anunciaba la Consejera y que son de todo punto correctas de cara a ese objetivo final: La regulación de la descalificación voluntaria de viviendas de protección oficial. La nueva ordenanza conteniendo la nueva tipología de vivienda. El plan de inspección ya lo hemos comentado. Ejercitar o garantizar, que el derecho de tanteo y retracto se lleve adelante de la mejor forma posible. Nuevos criterios de adjudicación de viviendas, fundamentalmente dirigido a los colectivos con mayores dificultades. Y a todo ello hay que sumar, y tendremos que seguir trabajando en esta línea, las medidas de ámbito fiscal como puedan ser las reformas del I.R.P.F., la desgravación en los gastos de conservación, la deducción por vivienda a discapacitados, la reducción de aranceles notariales, o, en La Rioja, la deducción para la primera vivienda. Y siguiendo con la continuación de ayudas directas, esas nuevas ayudas que por ejemplo van a entrar en vigor de manera inmediata.

Yo creo que todo esto configura un trabajo serio de cara a ese objetivo final, que es asegurar, seguir asegurando, lo que hoy es una realidad, que hoy en La Rioja, hoy en La Rioja para las riojanas y para los riojanos, es más fácil acceder a una vivienda en propiedad, que acudir al mercado de alquiler. ¡Y eso en no muchos sitios se puede afirmar! Y en esta línea hay que seguir trabajando. ¿Que haya mucho que hacer? Estamos de acuerdo. Y hay que trabajar precisamente en los aspectos

sociales de la vivienda. Un derecho en definitiva -creemos- que es el de la vivienda al alcance de todos, y que va a seguir estándolo en La Rioja, ¡con su colaboración o sin su colaboración!

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar. Por el Grupo Riojano, señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Con permiso de la Presidencia. Buenas tardes. En representación de mi Grupo adelantar que no pensábamos intervenir en este momento, sino simplemente en explicación de voto. Pero a veces ocurren cosas como la presente. Se ha abierto un debate interesante firmado no por quien me ha precedido en la intervención, sino por el coportavoz del Partido Popular, que abre una discusión política que no está ni tan siquiera abierta y que en estos momentos quizás sea necesaria realizar, o avanzar por lo menos en el acuerdo. Si la memoria no me falla, en todos los Plenos celebrados hasta la fecha se ha hablado de vivienda, y si no en casi todos. Hoy también se habla de vivienda. ¿Por algo será? ¿Será importante?, ¿o será el problema más importante que tiene nuestra Comunidad Autónoma en estos momentos?

Hay una proposición, una Moción por parte del Partido Socialista, que nosotros no hemos entendido del todo y que tampoco se ha aclarado en la intervención de su Portavoz. Y es que quizás restringir a la dedicación total y absoluta a vivienda protegida de todas las enajenaciones que se pueden hacer, quizás nos parece excesivo, e incluso puede que en algunos momentos roce algunos requisitos legales.

Y sorprendentemente el Portavoz del Partido Popular ha abierto otro debate, que es al que nosotros nos referimos. Qué es más progresista, qué es más progresista, ¿su proposición, su proposición? Es decir, ¿destinar toda la sobrevaloración obtenida en la venta de un inmueble, o el destino de esta cantidad obtenida al fomento de vivienda de protección oficial en otros sitios distintos? Esto no se ha comentado aquí nunca, no se ha hablado. Y ni tampoco se han decantado. Parece vislumbrarse que unos están a favor de una cosa y otros de otra. Lo que sí que me parece sorprendente es, que en estos momentos no se pongan de acuerdo en este asunto. O por lo menos pidan la suspen-

sión, y podremos -si quieren con nuestra participación- ponernos de acuerdo. Pero el problema más acuciante en estos momentos de nuestra Comunidad Autónoma no puede dejar sin más, no puede pasar sin más, que con un voto en contra del Partido minoritario.

Pero la mayor sorpresa para mí ha sido, la intervención de modificación por parte del Partido Popular. El alto nivel de vida de nuestra Comunidad Autónoma era el único motivo según nuestra Consejera, repetido consistentemente, de que la vivienda adquiriera los precios inalcanzables en estos momentos. ¡Repetidamente lo ha dicho usted! Está grabado, filmado, y, al actuar como Portavoz, repetitivamente manifestado. Pero su Grupo, al que usted también pertenece, ahora le dice lo que tiene que hacer. ¡Se lo está diciendo en el Parlamento! Y además por técnica parlamentaria no va a prosperar, pero es igual. ¡Aplíquese el cuento! ¡Coja lo que pone aquí!

"Desarrollar una campaña de inspección específica destinada a controlar las viviendas de protección oficial como el uso domiciliario o el precio de las transmisiones." Totalmente de acuerdo. ¡Aplíquese! Es una de las herramientas.

"Establecer en el I.R.V.I. nuevos criterios de adjudicación..." ¡Se lo estamos diciendo permanentemente aquí! No hace falta ninguna proposición. ¡Aplíquese!

Y por último una tercera, en la relativa a cesiones de aprovechamiento urbanístico, en la que parece ser que están más de acuerdo. Lo que no acabo de entender muy bien es la discriminación que hacen, la decantación que hacen, entre los municipios de 1.000 habitantes por un lado y 25.000 por otro. ¿Son distintos? ¿Hay alguna cosa que los cubra en absoluto? Estamos hablando de 1.000 a 25.000. ¿Qué diferencia un municipio de 1.000 habitantes de uno de 1.500 por ejemplo? No sé. Son cosas que no tienen demasiada explicación.

Nuestro Grupo se va a abstener, se va a abstener un poco quizás, como consecuencia de este malentendido que existe, esta discrecionalidad que existe, de pareceres entre ustedes. Y sinceramente desde el Grupo minoritario se les invita a que en un tema como éste no pueden estar las posturas tan alejadas como están en este momento, y que sobre el papel no lo están. Hagan un esfuerzo para

ponerse de acuerdo. Y sobre todo una llamada a la responsable más directa y al Consejo del Gobierno para que ponga en marcha ya, sin necesidad de otra cosa, lo que su Grupo Parlamentario le está pidiendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Por el Grupo Socialista, señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente, gracias. Bien. Intentaré ser breve y conciliar las cosas, y aclararlas en lo que se pueda. Me dirigiré primero al señor Escobar.

¡Mire, señor Escobar! Nuestra proposición, nuestra Moción, puede ser efectista como usted la llama, no lo sé, pero tiene una pretensión clara, una clara pretensión: Visualizar ante la población riojana que existe un problema, y que el problema que es el incremento del precio de la vivienda en un 27%, y que -a nuestro juicio- la intervención especulativa en la venta de patrimonio del Gobierno de La Rioja, ha incidido directamente en el incremento de este precio.

Soy consciente, y lo he dicho desde el principio, que poco queda por enajenar. Por eso al redactarla evidentemente dijimos: "¿Para qué vamos a pulirlo más si no tenemos un patrimonio como el del "solar de los pimientos", si ya nos lo han vendido, que era el único que se podía destinar a vivienda de protección oficial?" Por eso queríamos visualizar ese problema. Porque un solar como ése, si se hubiese puesto en el pliego de condiciones que se enajenasen las viviendas para viviendas de protección oficial, si se hubiese eso puesto en el pliego de condiciones, puedo asegurarles que el precio de la vivienda en Logroño -sobre todo en Logroño, que es donde se ha producido la transacción- no se hubiera disparado; porque ya he explicado, que el precio se fija en el centro y se irradia hacia el exterior. ¡Esto está claro! Éste es el problema que queríamos visualizar. El resto de tecnicismos, sinceramente en estos momentos, no nos importa.

Queremos dejar claro, que una actitud del Gobierno, que el señor Escobar habla de tener una visión del conjunto... ¿Qué visión de conjunto tuvo el Gobierno cuando por un lado su Servicio de Patrimonio enajenó un solar magnífico que podía haberse construido vivienda protegida sin condi-

cionar en absoluto? ¿Qué visión de conjunto tuvo sobre la política global? ¿Que han obtenido más dinero, como dice el señor Escobar? ¿Efectivamente que han obtenido más dinero! ¿A costa de qué? A costa de que la mayor parte de los ciudadanos de Logroño accedan a la vivienda a un precio muchísimo más caro. ¡Ésta ha sido la contrapartida que ha existido! Y que me diga el señor Escobar, que porque van a destinar 200 millones de pesetas... Por cierto señor Escobar, le informo. En el solar de Calvo Sotelo caben 30 viviendas, lo que significa que la repercusión del precio del metro cuadrado de suelo sobre el total, es de 33 millones de pesetas por vivienda. -Para su información, señor Escobar-. ¿Y me quiere decir el señor Escobar que con 200 millones va a haber vivienda para todos los riojanos? ¡Hombre, señor Escobar, le veo a usted un poco exagerado! Sé que tiene que defender la política que hace su Gobierno. Afortunadamente yo no, porque creo que está siendo equivocada.

Y me habla de la Ley, y me dice: "¡Es que hubo elecciones y ganamos!" ¡Claro! Todo el mundo lo reconoce y les felicitamos por ello. Pero entonces, ¿qué nos quieren decir?, ¿que cerramos el Parlamento hasta dentro de cuatro años y aquí paz y después gloria? ¡Hombre, señor Escobar! Tendremos que controlar la acción de gobierno. ¡Claro que tendremos que hacerlo! ¿O quiere enajenarnos por lo visto, mandarnos a casa a todo el Parlamento? ¡No! Ganar las elecciones no significa poder hacer lo que a uno le dé la gana señores del Gobierno, que es el argumento que nos dicen siempre. Y en vivienda están cometiendo graves errores. Lo de los Gerentes ni vamos a hablar, de su única actuación en vivienda protegida que hace el I.R.V.I., que el último se fue; no sabemos si se despidió, o está en paradero desconocido, que tampoco lo sabemos. O sea, que vamos a centrar las cuestiones. El Parlamento continúa trabajando y continuará actuando, controlando la acción de gobierno. Y de vivienda se va a volver a hablar, porque indudablemente esto no se ha acabado, esto no se ha acabado.

Me hablan también... Insisto, que parece... Ya nos ha quedado claro, cuál fue el único objetivo. -Y ahora me refiero a lo que decía el Portavoz del Partido Riojano-. No he entendido bien su propuesta. ¡Efectivamente! Puede decir usted que,

efectivamente, como no hay más patrimonio, como el que queda es casi imposible que pueda dedicarse a vivienda... Sí, pero nuestra pretensión aquí es visualizar un problema, y hacer reflexionar sobre esa política que ha llevado el Gobierno. Y lo hemos unido esto a dos cuestiones. Uno. La política de enajenaciones patrimoniales -equivocada a nuestro juicio-. Y dos. Que a nuestro juicio la Ley del suelo no está teniendo los beneficios en el precio de la vivienda, que se nos había prometido por parte del Gobierno. Y en las actuaciones de suelo que nos decía el señor Escobar, de momento han sido un rotundo fracaso hasta la fecha. ¡Ojalá salgan bien! Pero ahí está el rotundo fracaso de Valdegastea y del resto de las actuaciones en suelo que se han promovido. De momento, no ha salido ninguna adelante.

Y luego, señor Escobar, no me venga con la historia, no me venga con la historia, de que con nuestra Proposición lo que queremos es que no se construyan centros de salud en los municipios, ni jardines... ¡Hombre, señor Escobar! Estamos hablando de cesiones de aprovechamiento de suelo para vivienda, ¡no estamos hablando de suelo dotacional! ¡No estamos hablando de eso, señor Escobar! No estamos hablando de eso. Y por otro lado dice que no se puede hacer la propuesta nuestra, porque se interferiría en la autonomía de los municipios. O sea, que cuando es un municipio menor de 25.000 habitantes se interfiere, y si es de más de 25.000 no se interfiere. Y en la diferencia de municipios -me refiero ahora al Partido Riojano, por aclarar la postura, me refiero al Partido Riojano-, nosotros nos referimos en nuestra Proposición a que se destinen a vivienda protegida todas aquellas cesiones de aprovechamiento urbano en zona residencial, sea en el municipio que sea. Y como las cesiones sólo están reguladas a partir de un número en los municipios, nos referimos a eso.

Y de la aplicación de la Ley -se me olvidaba señor Escobar-, no sólo es un fracaso lo que se ha puesto en marcha, ¡sino lo que no se ha puesto! Que prácticamente nada de lo que se anunció, se ha puesto en marcha. Y si no de ese tema... Ni siquiera lo anuncio, pero a lo mejor hay ciertos servicios que se anunciaban en la Ley, ciertas cuestiones, que estamos a la espera de que se pongan en marcha.

Por lo tanto, éste es un debate que, como dice el señor Toledo, no es la primera vez que se suscita y no va a ser la primera vez, porque la gente en la calle no sabe cuál es el motivo legal o no legal, o por qué Proposición, el precio de la vivienda ha subido un 27%, y aunque bajan los intereses ellos tienen que pagar muchísimo más para acceder a la vivienda, porque -y es el último dato que diré- en este año, en el año 99, se han proyectado 543 viviendas protegidas y en el 95 se proyectaron 1.066. Es decir, que estamos a la mitad de la vivienda protegida que se hacía, y, además, al doble del precio.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Por el Grupo Popular, señor Escobar.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias. Desde el escaño. Bien. Yo creo señora San Felipe que usted ha dejado meridianamente expuesto, cuál era el propósito de su Grupo, que era visualizar -cito literalmente el verbo que ha empleado-, visualizar un problema. ¿Por qué? Porque usted realmente -y ratifico una vez el calificativo que le aplicaba a su iniciativa-, usted ha buscado más el efecto, ha caído en el efectismo puro y duro. ¡No quería más que eso! ¿Por qué? Porque le importa muy poco que esa propuesta que usted plantea, tenga o no ajuste legal como le he explicado; que no tiene el más mínimo, y, parcialmente, me ha dado la razón el Portavoz del Partido Riojano. ¡Luego a usted no le importa el problema! No le importa el problema, si es que dice que existe. No le importa. Usted lo que busca es un golpe de efecto. Porque le voy a poner dos ejemplos en términos sociales, sobre lo que se puede y lo que no se puede obtener.

Con su propuesta, en la calle de Calvo Sotelo 15 se podrían sacar... No sé, ¿cuántas viviendas? Podrían ser... Treinta dice que se han sacado. Efectivamente en términos de mercado, tal y como está el mercado abierto. Pueden ser cincuenta de protección oficial o de protección protegida. ¡En fin! Hablamos de esas magnitudes. Sin embargo, con lo que nosotros proponemos, no en un supuesto aislado, no en una enajenación aislada, sino con la visión de conjunto a la que me quiero referir, pues ahí está, ahí está por ejemplo el episodio de Valdegastea, lo que es el ejemplo de colabora-

ción que va a suponer 1.484 viviendas protegidas, 1.484. Ése es el ejemplo, ésa es la dimensión por la que nosotros apostamos. Somos ambiciosos, somos responsablemente ambiciosos, con un patrimonio que además es de todos los riojanos, y por Ley estamos obligados a obtener el máximo beneficio de ese patrimonio. ¿Para qué? Para destinarlo a una finalidad social.

Y permítame que le diga señora San Felipe, que yo no he hablado -por defenderme del planteamiento- de jardines. Eso son cesiones obligatorias, como usted debiera saber. Yo no he hablado de ésas, de las que se tienen que ceder directamente. Estamos hablando de las cesiones del aprovechamiento urbanístico. Y ahí me he referido, que la Ley dice: "Viviendas de protección oficial u otros usos de interés social." Y eso es lo que permiten a muchos Ayuntamientos -algunos responsables están aquí sentados- jugar con el uso del patrimonio social y atender a otras finalidades sociales como las que me he referido, entre las que no he mencionado los jardines. Se lo recuerdo. He hablado de Ayuntamientos, he hablado de centros docentes, y he hablado de centros culturales, de hogares de tercera edad. ¡Ahí no hay nada cuestionable en ese planteamiento! Eso es lo que usted estaría impidiendo.

Pero le voy a dar más datos, hablando de vivienda le voy a dar más datos, que yo creo que no admiten duda. Del 95 al 99, 10.154 viviendas han recibido ayudas. 683.000 pesetas se destinan por vivienda de media en esta Comunidad Autónoma. Los préstamos han bajado del 12 al 3,8%. El esfuerzo familiar, que es importante cuando se trata de acceder a la vivienda porque probablemente sea la inversión más importante de las familias riojanas, ha pasado del 52% al 26%. Y de esto por ejemplo, de esto, se hacía eco también algún periódico esta mañana, en el que decía que el progreso, que la adquisición, que la capacidad de consumo y la capacidad de los riojanos, está aumentando por encima de la media nacional. ¡Eso está ahí! Que eso forma parte, insisto, de una política global. La vivienda es más barata en La Rioja, que en las Comunidades Autónomas limítrofes. Eso también es otro hecho.

Y hablando de gestión -y yo no quería insistir en esta cuestión-, que hable usted de fracaso, un representante, una representante del Partido Socia-

lista, cuando hemos tenido que padecer, no en La Rioja, sino en España en general -y se lo decía con antelación-, la atrofia urbanística a la que habían sometido ustedes a este país... Cuando la propia Comisión de expertos desde el propio Ministerio decía que los principales responsables de la especulación en el mercado inmobiliario eran las propias Administraciones... Cuando la Ley del suelo, la Ley 8/90 y texto refundido en el 92, fue declarado inconstitucional en sus dos terceras partes por el Tribunal Constitucional, lo que supuso un auténtico marasmo en el mercado inmobiliario y hubo que atender esa situación nueva... Cuando el esfuerzo familiar para acceder a la vivienda era, superaba a la mitad de la renta disponible de las familias riojanas -eso pasaba antes, eso pasaba antes-, y cuando en Logroño -por ir a algo más cercano, y además me congratula que hay aquí presencia de Concejales del Ayuntamiento de Logroño- lo que ustedes tenían era "propuesta de gestión del Partido Socialista." El mercado de los pimientos, por ejemplo. ¿Qué proponían ustedes? Dejar el agujero, ¡dejar el agujero! Como dejar el agujero de Donantes de Sangre. Ésa es su propuesta. ¡Y que aquel problema se eternizara en el Tribunal Supremo! El Partido Popular, "dinero para todos los riojanos, para repartir entre todos los riojanos y aquello construido." Viviendas, parques, ¡para todos! Para los logroñeses y para los riojanos. Eso es. Frente a agujeros... Gestión, viviendas. Es decir, frente a la atrofia y frente a la especulación, ¡viviendas para todos! Ésa es nuestra propuesta, y no nos vamos a apartar de ese camino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar. Por el Grupo Riojano, señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Brevemente, para clarificar las posiciones. Hemos entendido que la Proposición del Partido Socialista conlleva dos aspectos. Un aspecto de crítica, de visualización -como se ha dicho esta tarde aquí-, que ya lo han hecho. Y otro aspecto de futuro en positivo, que entronca perfectamente con la propuesta de modificación que les plantea el Partido Popular. Nosotros en estos momentos dejada la crítica, con la cual compartimos totalmente nuestras ideas, entendemos que debemos dar el paso y pasar a apoyar

la segunda propuesta que dicen ustedes, y que está guiada perfectamente y aceptada prácticamente en su totalidad, hasta milimétricamente, con la que hace el Partido Popular.

Hay una cosa bien clara. A mí los números no me salen. Lo que no se puede admitir, es que la vivienda suba un veintitantos por ciento, casi un 30% en La Rioja y los salarios suban un 2%. A mí matemáticamente no me salen los números. Siempre hemos defendido que en las zonas privilegiadas, como en algún momento puede ser la Comunidad Autónoma de La Rioja, los que no se encuentran en este carro del privilegio lo pasan muy mal. ¡En este caso es evidente! Salario estabilizado como medio estadísticamente, 200.000 pesetas. Pisos en una zona estándar de Logroño similar a protección oficial, 20 millones de pesetas. Los números no casan. Por mucho que las hipotecas se quieran mantener, los números no casan. El esfuerzo que se debe hacer desde esta Comunidad Autónoma en tema de vivienda, debe ser enorme. Hasta ahora su esfuerzo no ha tenido consecuencias positivas ¿eh? Su propio Grupo le está diciendo lo que hay que hacer. Nosotros lo compartimos también. ¡Vamos a hacerlo! ¡Hágalo de una vez! Si con esto en un año se ha notado algo, el éxito va a ser suyo ¿eh? Insista en promoción pública en viviendas en nuestra Comunidad en estos momentos en que no es atractiva. Es cierto que el Gobierno de La Rioja poco va a poder hacer ya en la enajenación de patrimonio del que carece, es cierto que muy poco va a hacer; pero los Ayuntamientos sí que lo pueden hacer, y su influencia sobre los Ayuntamientos es importante sobre muchos de ellos. Vamos a hacer algo que merezca la pena, vamos a actuar en positivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Pasamos a la votación del texto de la Moción. Entiendo que la enmienda no ha sido aceptada. ¿Votos a favor de la Moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 10 votos a favor de la Moción, 17 en contra y 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, queda recha-

zada.

Punto tercero... ¿Sí? Tiene la palabra la señora Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente para aclarar algo que yo creo que se ha puesto en duda o se puede malentender, de las distintas intervenciones que ha habido hoy en relación al tema de la vivienda en este Parlamento. El patrimonio, en este caso de la Comunidad Autónoma, no es un patrimonio del Gobierno, no es un patrimonio de la Administración -entendiendo por Administración una especie como de sociedad o propietario particular-, y tampoco es el patrimonio del Ayuntamiento de Logroño; es un patrimonio de todos los riojanos, y, por lo tanto, con estas enajenaciones de patrimonio lo único que hace el Gobierno regional es, repartir esa riqueza que obtiene -como debe ser- a todos los riojanos.

Entendemos que 150 viviendas, que es más o menos lo que se ha enajenado y que además en algunos casos se ha hecho a través de permutas, no marca en ningún caso el precio de la vivienda. Y por lo tanto lo único que se ha hecho es una justicia y una eficacia social -como muy bien decía el representante de mi Grupo-, en la medida en la que se ha obtenido el mayor beneficio posible para todos los riojanos, con independencia de que el destino sea vivienda, medio ambiente, depuración de aguas o sanidad; por lo tanto yo creo, que ésta ha sido una actitud positiva del Gobierno. Veo que sus Señorías, a pesar de pertenecer a Partidos que incluso han estado en el Gobierno de esta Comunidad, pues desconocen cuál es el patrimonio que tiene la misma, puesto que algunos hablan de que ya se ha acabado el patrimonio en la Comunidad Autónoma, y tengo que decirles ¡que ni con mucho es así! O sea, no solamente es que hasta ahora se han llevado a cabo permutas o se han llevado a cabo enajenaciones, sino que el Gobierno tiene además previsto el realizar permutas del patrimonio -insisto- de la Comunidad Autónoma directamente con el propio Ayuntamiento de Logroño, para obtener precisamente más suelo residencial. Y un buen ejemplo de ello puede ser la que ahora mismo tenemos en negociación, que es

el antiguo campo de tiro en la carretera de Laguardía, que como ustedes conocen es una zona calificada para residencial, pero supeditada a su desarrollo por una serie de viales que en el tiempo pues posiblemente tardarían unos años en desarrollarse. Nosotros entendemos que esta situación de excesiva demanda o presión que se produce en relación al tema de la vivienda, es como les decía el otro día circunstancial. Por lo tanto, para lograr esa eficacia y esa eficiencia en el tiempo y tenerlo de forma inmediata, lo que se va a llevar a cabo es una permuta que -como les decía- redundará en este caso en beneficio de los logroñeses; puesto que son personas empadronadas en la propia ciudad, las que pueden acceder a las viviendas de protección oficial.

Y respecto al pequeño debate que se ha abierto sobre por qué los municipios de 1.500 habitantes sí, los de 2.000, y por qué sólo los de 25.000, los mayores de 25.000... ¡Bueno! Yo creo que ése es un tema, que está pues como bastante claro. Seguramente San Vicente de la Sonsierra, por poner un ejemplo, que es un municipio en torno a los 1.100 habitantes, no tiene ninguna necesidad de que el suelo que se obtenga por cesión, se destine a vivienda de protección oficial; porque existe suficiente vivienda protegida de promoción privada, y suficiente incluso de autopromoción, porque es un núcleo rural. Y como ese ejemplo le podríamos poner San Asensio, podríamos poner Murillo, o podríamos poner Quel, u otra serie de municipios pues que están en torno a los 1.000, mil y pico, dos mil y pico habitantes, y que por lo tanto no están en la misma situación.

Lo cierto es que Logroño es la capital de la Comunidad, es una ciudad donde se produce ahora mismo la mayor presión y la mayor demanda en el tema de la vivienda, ¡y ello es así por algo que es absolutamente lógico! Es que, como les decía el otro día, diferenciando lo que es la vivienda como bien de primera necesidad y que lo es para unos ciudadanos -y que ahí estoy de acuerdo con ustedes que es la Administración quien tiene que garantizarles y el Gobierno el acceso a la vivienda-, nos parece estupendo que haya otros ciudadanos que empleen la vivienda ¡como bien de inversión! Porque el sector de la construcción es un sector locomotor de la economía y del resto de los sectores, que lo único que produce en el conjunto

de la sociedad riojana es beneficios. Y por lo tanto la vivienda no es problema ¿eh? La vivienda hoy es una actividad productiva en nuestra Comunidad Autónoma, y nosotros lo vemos así.

Respecto a por qué el acuerdo o la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular, y que yo ya les expuse el otro día... Se toma, además de por esta circunstancia, de que es la ciudad mayor, y donde se produce esa mayor presión es en el Ayuntamiento de Logroño. ¡No es porque las competencias sean diferentes -y ahí estoy de acuerdo con la Diputada del Partido Socialista-! Las competencias son iguales para los Ayuntamientos de 1.000, para los de 2.000, con pequeñas diferencias, y para el Ayuntamiento de Logroño; pero es porque seguramente esa medida se toma ¡de forma coordinada! Que igual... ¡Bueno! Pues yo reconozco que otros Partidos u otros Grupos políticos ¡pues pueden no funcionar de esa manera! Pero ésa es una actitud y una alternativa que puede llevar a cabo cada Partido, con independencia de que esté o no esté en el Gobierno. Y yo creo que precisamente en política urbanística y de vivienda, pues pocas lecciones de coordinación se nos puede dar desde la oposición.

En cuanto al precio de la vivienda protegida... ¡Mire! La vivienda protegida tiene un precio fijo desde hace dos años, porque el módulo no se ha cambiado. Entonces, si ustedes están insinuando aquí que los entorno a 1.500 expedientes de vivienda que se tramitan cada año son inciertos o son un fraude... ¡Pues díganlo! Porque yo no tengo constancia de que eso sea así. Y le puedo decir más. Quiero decir, ni existen denuncias en ese sentido. Y por lo tanto la vivienda hoy, sigue teniendo el mismo precio que tenía hace dos años. La vivienda protegida. Puede haber más o menos promoción de vivienda protegida, pero el precio sigue siendo el mismo.

Y en cuanto a las medidas a las que ha hecho referencia el representante del Grupo Popular... Pues la verdad que tengo que agradecerle su apoyo, igual que se lo agradezco al representante del Partido Riojano, que son medidas que planteó el Gobierno en la Interpelación y que desde luego ya está llevando a cabo, y que por lo tanto no esperamos a que nadie nos los diga. Quiero decir, nos alegra que ustedes nos apoyen y nos animen, pero las llevamos a cabo solos.

Y por último permítanme Señorías una pequeña anécdota que yo creo que es ilustrativa. Hace no muchos días, visitando un pequeño municipio me decía una persona mayor: "Señora Consejera, ¿sabe lo que tiene que suceder para que baje el precio de la vivienda? ¡Mire! Pues tiene que suceder, que baje el precio de la uva. Y los riojanos preferimos que el precio de la uva no baje, y la vivienda tenga el mismo precio." Y eso que efectivamente es un tema simplista de la cultura popular, yo creo que dice mucho de lo que desde el punto de vista económico está sucediendo en nuestra Comunidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias... Gracias, señora Consejera.

5L/INTE-0008 Interpelación sobre criterios y necesidades en materia de política de suelo industrial en La Rioja. Carmelo Fernández Herrero - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del Orden del Día, Interpelaciones. Del Grupo Parlamentario Socialista, señor Carmelo Fernández Herrero, Interpelación sobre criterios y necesidades en materia de política de suelo industrial en La Rioja. Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández Herrero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente. Yo que no tengo ni tiestos, no sé lo que voy a hacer. Aquí el que no tiene uvas, que las busque. Voy a empezar por un reconocimiento, les prometo que ustedes han ganado las elecciones y que las han ganado por mayoría absoluta. Esto lo digo, para ver si en este debate que se va a iniciar, no se me vuelve a recordar que ustedes han ganado las elecciones. No se lo deben de creer ustedes, porque lo repiten todos los días y a todas las horas.

Pues bien. Este Parlamento también frecuentemente, como es notorio y público, revisa nuestra historia reciente. Es habitual que en los debates se pueda escuchar a los miembros del Gobierno o a los miembros del Grupo que sustenta al Gobierno, en ésta o en aquella cuestión, hacer alusiones a decisiones de los Gobiernos anteriores, casi siempre y tristemente pues con referencias peyorativas,

cargadas con alguna maledicencia a veces, y mezcladas, con alguna inexactitud. Esto es la apreciación que nosotros tenemos de ello. Pero por eso hoy me van a permitir que antes de que ustedes hagan estas cosas las haga yo, y que hoy analice la historia reciente que va a ser fundamento de la Interpelación; en el bien entendido que intentaré en la medida de lo posible, que esas referencias sean el soporte para que este debate aporte luz para el futuro.

Hace cinco años yo tuve la ocasión de presentar la revisión de un programa de suelo industrial, un programa que se había hecho cinco años antes -el 11 de octubre del 90-, y la revisión -como todas las revisiones- respondía a criterios de rectificar pasados los años las deficiencias del planeamiento anterior, incorporar nuevas actuaciones intentando dar respuesta a una pregunta. ¿De dónde y de qué manera se ha de actuar para posibilitar el desarrollo potencial de iniciativas empresariales? Expuesto los borradores y debatidos con los agentes sociales se llegó a un consenso en la llamada mesa por la industria, consecuencia a su vez -y esto sí que lo tengo que repetir- del primer pacto por el empleo. Había un primer pacto por el empleo y diálogo social, antes de que llegasen ustedes. Esto fue aprobado por todos y aprobado por el Gobierno.

Los objetivos de aquella revisión eran claros. Por un lado crear condiciones que posibilitasen las iniciativas empresariales y que encontrasen, en primer lugar, acomodo territorial, y, en un segundo lugar, condiciones externas para que en un futuro pudiesen desarrollarse. Se tuvieron en cuenta para satisfacer el primer objetivo, las iniciativas que pudieran tener su origen en la peculiar idiosincrasia de la actividad económica riojana, de aquellas otras que rebasasen en su origen, en su tamaño o en el destino de su producto, nuestro ámbito territorial.

Nos preocupaba entonces muy fuertemente lo que veníamos a llamar factor de anclaje territorial, pues nos era entonces difícil cuantificar las iniciativas empresariales no cristalizadas, por no disponer de las condiciones de suelo industrial en las inmediaciones de la actividad económica que las propiciaba, y el posterior desarrollo por haberse asentado -en muchos casos- en suelos que tenía poca o ninguna posibilidad de poderla realizar. En

aquel tiempo estábamos en la terminación de un ciclo depresivo de la economía, estábamos en las zonas bajas; pero estimábamos que no podía paralizarse, y menos en este campo, los esfuerzos en el sentido de la creación del suelo por el hecho que la situación económica no estuviese en su mejor momento. Estimábamos que si las expectativas de mejora de la economía se consolidaban -como así ocurrió, como así ocurrió-, La Rioja debería disponer de una amplia red ordenada y coherente de espacio de acogida, y a ser posible que este espacio hubiese alcanzado por lo mínimo un grado de desarrollo suficiente, para permitir que ninguna iniciativa se congelase, sobreviviese en condiciones insuficientes, o se desplazase a otra Comunidad Autónoma.

Puestas así las cosas llega el momento de las elecciones, y el programa del Partido Popular copia literalmente la revisión del programa de suelo, y lo oferta como compromiso-contrato a la sociedad riojana. Por fin, Señorías, el milagro se había hecho. Coincidíamos en algo importante para La Rioja. El Gobierno PR-PSOE, los sindicatos mayoritarios, las patronales y el Partido en la oposición, entonces mayoritario Partido Popular. Por fin el sentido común se imponía, la política de suelo industrial que a todos nos afectaba podía tener continuidad en el tiempo, cualquiera que fuese el responsable de Gobierno de la Comunidad o de los Ayuntamientos. Pero la felicidad dura poco en la casa del pobre. A los pocos meses, dos o tres meses de haber ganado las elecciones el Partido Popular, la primera decisión calificada por el propio Gobierno como importante y que toma es, anular el Plan aprobado por los agentes sociales y el Gobierno anterior. Los agentes sociales, como el sindicato UGT, respetan el acuerdo y dicen, que hay que continuar con él; la Federación de Empresarios titubea y Comisiones Obreras y la Cámara de Comercio dicen, que efectivamente era muy ambicioso.

Pero ¿qué está pasando a la par que el propio Gobierno dice, "vamos a anular este Plan"? Pues está pasando lo siguiente. Que el señor Sanz se reúna con los Alcaldes de Rincón y de Aldea y le demandan suelo industrial. ¡No suelo industrial! Que se lleven a efecto los planeamientos de un suelo industrial que tienen conseguido. El Presidente responde que no puede hacer más que pre-

sionar GESTUR en el que tiene un 25%, y el 75% es de SEPES; pero el resultado final es, que allí no se hacen los polígonos. Por el contrario, solamente dos días después se reúne en Haro, el señor Sanz se reúne en Haro con el Alcalde, y entonces no solamente dice que puede presionar, sino dice que está dispuesto a quitar el suelo al SEPES o calificar nuevos terrenos. Y el resultado final -podemos entrar en más cosas- es, que el polígono que estaba previsto para cuatro años, para hacerlo -perdón- en el plazo del Plan que era diez años, ya está hecho. En esos mismos momentos que se ha anulado el Plan el Ayuntamiento de Logroño se reúne y denuncia, que no tiene un solo metro de suelo industrial, y empieza a intervenir para comprar suelos en La Portalada II.

Un día pasado los diecisiete Alcaldes de la comarca de Nájera le dicen al señor Presidente, que ¿qué pasa con el suelo industrial, un suelo y un Plan que allí estaba y suelo que había en muchos de los Ayuntamientos adquiridos? Por supuesto, las responsabilidades propias las diluye, y carga las tintas en que SEPES no está dispuesto a hacer suelo industrial. Y se cargan las tintas sobre una sociedad para equipamiento de suelo que en esos años -y me atrevería a decir costándole prácticamente ni un duro a La Rioja- había hecho los polígonos de Entre carreteras de Haro I y II, El Raposal de Arnedo, Lentiscarens en Navarrete, Tejerías en Calahorra, comprado los terrenos de Fuenteciega en Haro, iniciado la construcción del polígono Santo Domingo y teniendo en estudio Valverde en Cervera y Arenales en Nájera. Indirectamente a través de GESTUR, donde SEPES tenía el 75%, se había realizado Tambarría en Alfaro, La Alcantarilla en Baños de Río Tobía y construido naves en El Sequero. Se habían hecho estudios de Larrate en Cervera, El Salagón en Pradejón y Los Cuartos en Cenicero.

Pero llegamos aquí y dice: "¿Cuáles son las razones fundamentales para la anulación del Plan?" Y yo me atengo a la opinión publicada por el entonces Director General de Industria, hoy Director de la ADER, y responsable -creo- en la materia de esta naturaleza. Eran dos, se resumían en dos. Si el Plan se cumple en los términos proyectados, en el año 2002 tendríamos suelo en La Rioja para cien años. Primera. En buena lógica parecía exagerado. Si al fin del Plan tenemos sue-

lo para cien años, estamos haciendo algo que es un despropósito. Esta afirmación demostraré que es falsa. Segunda. No se implicaba a los Ayuntamientos en la rentabilidad de la inversión. Demostraré primero, que ha resultado falsa, y, lo que es más importante, demostraré que no se habían molestado en leer ni siquiera por encima el contenido del Plan.

Por eso llega la mañana del 30 de marzo del 2000 y comprenderán sus Señorías la cara de asombro y la cara de tonto que se le puede quedar a uno -aunque la tenga, no hace falta que se le quede-, cuando al ver una fotografía del señor Consejero con el señor Director de la ADER y los mismos interlocutores que había cuando el que les habla era Consejero de Industria, los mismos, dicen -incluso es el Director de la ADER, también el del suelo para cien años, también está ahí-, nos obsequian, con el siguiente titular. "Muñoz prepara un Plan para satisfacer las necesidades de suelo industrial. En el desarrollo de la noticia el Consejero afirmó ayer, que el Ejecutivo riojano prepara un Plan que permita tener cubierta las necesidades de suelo industrial en los próximos diez años." Pregunta. ¿Por qué te extrañas si anularon el Plan del suelo? Ahora van a hacer lo que no hicieron entonces, porque si tienen que hacer un Plan urgente para diez años, es que no han hecho nada. ¡Pero no es cierto Señorías! No es cierto. El señor Consejero ha sido el mejor Director General que había podido tener yo para llevar adelante el Plan que se proyectaba. Ha sido el mejor Director General para llevar adelante el Plan que proyectamos. ¿Se le rechazó todo? ¿Se hizo algo? ¡Pues no señor! Se ha hecho todo el Plan excepto el 12%, o van a estar terminadas para el 2002 las pocas actuaciones que faltan.

No se va a hacer Casalarreina, porque había un Alcalde que cayó en desgracia, aunque no así el asesor que más propiciaba que se hiciese aquel polígono de Casalarreina, ¿verdad señor Escobar? No se ha hecho Nájera...

SR. PRESIDENTE: Señor Fernández. Vaya...

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: ... pero... Perdóneme, me faltan... ¿eh?

SR. PRESIDENTE: Vale. Vale.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: -Permito de su benevolencia como siempre, Presidente. Usted es el que más me aguanta-. Nájera, que creo que por las actuaciones y por lo que están mareando la aguja en estos últimos meses con los señores de Arenal y Cascajares -por cierto que ya tenían estudios entonces-, creo que antes del 2002 Nájera tendrá su polígono. Bueno. Luego si quieren les daré detalle. El Villar de Arnedo, 5 hectáreas, no se va a hacer en corto plazo. Pradejón, parece que a corto plazo no se va a hacer. Arnedo y la Aldea lo están haciendo los Ayuntamientos. Rincón de Soto creo que el Ayuntamiento también se va a lanzar, porque ya tienen el suelo que es lo más importante, lo tienen.

Bueno. Visto lo anterior yo tengo dudas, porque todo no lo sé. Sé -como decía el filósofo- que sé poco, y entonces hay cosas ocultas que no entiendo y que son precisamente las que quiero que se me aclaren. Por esto las preguntas que le voy a hacer señor Consejero son las siguientes: ¿Cómo es posible que siendo las previsiones de cumplimiento del Plan del 88% al año de su culminación, al año de su culminación 2002, serán superiores, y habiendo previsto que ello nos llevaría a tener suelo para cien años tienen que hacer un Plan que permita cubrir las necesidades de suelo industrial en los próximos diez? ¿Cómo y dónde ha detectado necesidades en materia de suelo industrial? ¿Qué ha pasado para que no haya suelo para cien años? ¿Van a tener en cuenta, como hacían en el anterior Plan, las previsiones establecidas en los correspondientes instrumentos de planeamiento municipal o por el contrario van a seguir permitiendo la instalación deslocalizada de industrias deprisa y corriendo? ¿Van a valorar las repercusiones negativas y costos que resultan de la degradación del medio ambiente? Tenemos reciente... Espero que dada la sensibilidad de la Familia Real, ustedes no les pasarían por lo que han denunciado los agricultores de Alfaro, en cuanto a los vertidos a las acequias que están contaminando la zona.

¿Van a intervenir en Nájera y Rincón de Soto...

SR. PRESIDENTE: Señor...

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: ..., que ahora

son Ayuntamientos de ustedes?

SR. PRESIDENTE: Señor Fernández, termine ya por favor...

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Termino. Termino.

SR. PRESIDENTE: ..., que tiene luego cinco minutos también.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: ¿Qué van a hacer con GESTUR? ¿Lo van a seguir invirtiendo? ¿Van a regular las ayudas a los Ayuntamientos que quieren promocionar suelo industrial? En una Comunidad donde se regula todo, hasta las subvenciones a las orquestas, en esta materia no hay nada.

Señor Consejero, desde la sinceridad que soy capaz presento esta Interpelación, con el ánimo de cooperar, ayudar y aclarar, no sin otro ánimo. Y desde aquí tiendo la mano para que si usted quiere, cuando quiera y como quiera, a mí o a mi Grupo, si quiere consultarnos el próximo Plan por una única razón, que sea quien sea quien gobierne esta Comunidad no se puede dar bandazos con temas del suelo industrial del que depende la economía riojana.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández. Por el Gobierno tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda y Economía.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Gracias, señor Presidente. Yo creo que hubiera sido un digno Director General de tal Consejero con toda seguridad.

Bien. Este Gobierno de Partido Popular desde que asumió la gestión de la Comunidad en el 95, yo creo que está desarrollando una política clara de desarrollo económico en nuestra Comunidad. Y dentro de esta política clara de desarrollo económico desde luego está la de fomento industrial, y, subyaciendo, la política de suelo industrial. Yo creo que los efectos positivos los ha visto la sociedad riojana, los han visto los estudiosos y yo creo que lo lee todo el mundo en los periódicos todos los días. Política de suelo industrial coherente con un plan de infraestructuras del Gobierno regional.

Por ello hemos definido dos líneas de trabajo en materia de suelo, de suelo industrial, basadas en dos aspectos fundamentales: El primero de sus aspectos es, buscar un desarrollo sostenido, equilibrado territorialmente, aprovechando no obstante un eje dinámico -como es el que ahora tenemos-, que es el Eje del Ebro, y los polígonos asentados paralelamente a él, a este lado del Ebro. No los del otro lado del Ebro que ya sé que a usted pues no le preocupaban mucho, no le quitaban el sueño. Lo sabemos. Como segundo aspecto fundamental, junto con ese desarrollo equilibrado en la creación de suelo, la ubicación de las empresas en esos polígonos, buscando pues una localización adecuada, intentando aprovechar sinergias con otras empresas del sector o complementarias, y desde luego siempre aprovechando las ventajas competitivas que se han ido observando en el desarrollo del programa.

Por lo tanto yo creo que estos dos conceptos, vertebración del territorio por un lado, y mejora de la competitividad, son dos argumentos claves. Yo creo que hemos radicado el criterio que en ese Plan del 94 se establecía, donde otros criterios, y no precisamente de rentabilidad económica o social, sino políticos, hubieran distorsionado el desarrollo de la región, desarrollo equilibrado que buscamos. Bien. De esta filosofía se ha derivado una evolución importante en cuanto a la localización de las inversiones, y ello ha tenido tres consecuencias importantes que voy a permitirme detallar.

La primera ha sido, este Gobierno ha hecho, una apuesta clara por un modelo descentralizado de desarrollo industrial, que no sólo tenga cabida en los polígonos de la capital, en las cabeceras de comarca más grandes, sino que otros núcleos o bien con potencialidad de desarrollo en este momento o con necesidad de su promoción, pues lo necesiten. Ejemplos: Haro, Santo Domingo, El Villar, Rincón, Cenicero, Fuenmayor, Cervera, Albelda, etc.

Una segunda consecuencia sería, el desarrollo de un modelo competitivo en la ejecución de ese suelo industrial. Nosotros estamos exigiendo y buscando para nuestras empresas competitividad, y precisamente eso es lo que hemos introducido también en el concepto de la gestión de suelo. La ejecución de suelo debe venir acompañada de una localización de empresas, lo más inmediata posi-

ble.

Y además, tercera de las consecuencias, sería un modelo participativo y corresponsable. Entendemos que los Ayuntamientos no pueden ser agentes ajenos al desarrollo industrial de su localidad. Y además las dos empresas que usted ha comentado, GESTUR y SEPES, han dado un impulso importante no sólo en la promoción del suelo, sino en el abaratamiento del coste de ese suelo.

Asimismo se ha acometido una política importante y complementaria de infraestructuras de gas sobre todo, solución a problemas de ciertos polígonos industriales, que eran su gran reserva de suelo en septiembre del 94. Pensemos que su gran reserva de suelo estaba concentrada prácticamente en Agoncillo-Arrúbal, 640.000 metros; en Logroño, 200.000; en Logroño, 420.000, y en Calahorra, 480.000. Ésa era la dotación de su reserva de suelo en septiembre del 94. Poco más. Papel, papel y papel. No había otra cosa.

Asimismo yo creo que la política de suelo industrial debe verse desde dos aspectos diferentes, desde dos puntos de vista complementarios. Por un lado el de la promoción de suelo, al que ya me he referido. Y por otro la adquisición de ese suelo por parte de las empresas. ¡Y en este campo también hemos cambiado de mentalidad! Sus ayudas de suelo, o a la adquisición de suelo, eran eso, adquisición de suelo. Bastaba que un 25% de la parcela se construyera, para que con el 75% restante pudieran incluso hasta especular los compradores. Sin embargo este concepto ahora se ha cambiado, puesto que existe una Orden integral que liga al proyecto a conceptos de competitividad, de I + D, empleo, la posible subvención de suelo. Yo creo que eso también es un concepto importante.

Pero yo creo que en definitiva si la efectividad de un programa llevado a efecto y de una gestión la avalan los resultados y los datos, me voy a permitir enumerarle unos cuantos. De 1995 a 99, años en que este Gobierno del Partido Popular ha tenido esta responsabilidad, se ha multiplicado por siete la inversión anual en adquisición de suelo. 358 millones en el 95, 2.500 en el 99. En el mismo período se han creado, y no sobre el papel, nueve polígonos nuevos. Uno en la capital, tres en cabeceras de comarca y cinco en otros municipios, en aras de esa vertebración que al principio yo le

comentaba. En el último ejercicio, en el 99, hemos tenido un récord histórico respecto a adquisición de suelo industrial. 169 proyectos han ocupado más de 500.000 metros cuadrados.

En los últimos cinco años se han creado 1.000.000 de metros cuadrados de suelo industrial nuevo, y se han vendido 1.832.009 metros cuadrados, y estos proyectos casi siempre han sido desarrollados por pequeñas y medianas empresas.

Bien. Y ésta es la dinámica, que creo de cara al futuro debemos continuar. De hecho le hablaba de polígonos nuevos que ya hemos creado, y ahora mismo están en marcha otros proyectos. Con toda seguridad esta Legislatura la cerraremos con cuatro polígonos más. Prevemos además la búsqueda, la creación puntual de suelo industrial en otros municipios de menor tamaño. Y por último le puedo anunciar, que prevemos una reserva razonable e importante de suelo industrial, que nos permita dar una respuesta instantánea a la ampliación de polígonos existentes o dar cabida a la instalación de grandes proyectos.

Me hablaba usted de que en septiembre del 94, cuando se hace la revisión del año 90, pues ustedes... De todos los que en su papel ocurrían, únicamente hablaban del de Navarrete, donde se ha planteado en estos momentos duplicar la superficie. En Baños de Río Tobía con 35.000 metros cuadrados, y no había más respecto a los polígonos que ya he anunciado anteriormente, que concentraban -como digo- esa oferta de 1.900.000 metros cuadrados que ustedes tenían. Pienso que este Gobierno ha planificado correctamente y en estos momentos -como digo- se encuentra en condiciones de decirle, que las necesidades de suelo en los próximos diez años desde luego estarán resueltas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para réplica tiene la palabra el señor Diputado, señor Fernández Herrero, por un tiempo de cinco minutos.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Sí. Señor Presidente, gracias. Bien. Señor Consejero insisto, ha sido usted el mejor Director General que yo he tenido. Me acaba de decir todo lo que ha hecho de lo que estaba proyectado, de lo que estaba comprado suelo, de lo que estaba ya en marcha, pero

ustedes en estos años ya tienen historia, ¡cinco años! Yo no fui Consejero más que cuatro, pero ustedes ya tienen historia de cinco años. Y le he dicho exactamente los polígonos que en aquel tiempo se habían hecho -de Entre carreteras, Raposal, Lentiscare, Tejerías de Calahorra-, aparte del comienzo de los de Logroño, etc., etc., etc. Pero, bien. Hasta el año 2002 se había previsto más actuaciones, que estoy seguro y que deseo fervientemente que se hagan. Pero estamos hablando -y no quisiera yo que se convirtiese el debate en lo que entonces se hizo-, estamos hablando, de un Plan que ustedes anularon; porque si se cumplía, íbamos a tener suelo para cien años, y resulta que todavía no se ha terminado el plazo para su cumplimiento. ¡Todavía no se ha cumplido todo lo que estaba previsto en aquel Plan y dice usted que no tenemos suelo! Luego, o era falso entonces o es falso ahora.

Y no me ha contestado -por supuesto que yo no quiero que sea un debate sobre lo que se hizo entonces- a las preguntas que le he planteado ahora, a las preguntas que yo le he planteado, que se las voy a repetir si me da tiempo en estos cinco minutos. ¿Cómo y dónde han detectado necesidades en materia de suelo industrial? ¿Qué ha pasado para que no haya suelo? ¿Van a tener en cuenta el anterior Plan en las previsiones establecidas en los correspondientes instrumentos de planeamiento municipal, o van a seguir permitiendo la instalación de industrias deslocalizadas a lo loco, sin permitir, o permitiendo que crezcamos anárquicamente, con los problemas que al medio ambiente eso está ocasionando y puede ocasionar en un futuro? ¿Van a intervenir en Nájera y en Rincón de Soto, que lo están demandando y que están dando muestras inequívocas de creatividad industrial? ¿No se merece el mismo tratamiento que Haro? Por cierto, ¿han evaluado los beneficios del polígono de Haro? Ése sí lo han adelantado en el tiempo a realizarlo, y allí está vacío.

Y continúo señor Consejero diciéndole, lo que estimo que creo que es lo que debemos reflexionar, y a lo que me he ofrecido para que vayamos de la mano, para que no haya que cambiar nunca más en estos planteamientos; que nadie, sea el Gobierno que sea, el Gobierno que venga, no pueda volverse atrás en esta materia. Y le he dicho, ¿qué va a hacer con GESTUR? ¿GESTUR no ha

hecho nada durante estos cinco años! ¡Nada! Lo han tenido invernado. ¡No ha hecho ni un papel! Le he dicho, ¿van a regular mediante alguna Orden la ayuda a los Ayuntamientos? No que los Ayuntamientos no participen, sino si los Ayuntamientos van a tener derecho a que puedan colaborar, y a que se les ayude. Porque hay muchos Ayuntamientos pequeños, éstos que -dice usted- llamábamos no polígonos industriales, en el concepto de las grandes chimeneas y las grandes extensiones, como es esa finca de Arrúbal que usted me imagino que es la que me va a reservar. -No me lo diga, si ya sé cuál es. Si el que ha sido cocinero antes que fraile... ¿Me va decir usted a mí qué finca tiene más?-. Pero hay pequeñas, las áreas empresariales que llamábamos en el plan, que son esas localizaciones en pueblos pequeños, y no son el gran polígono industrial con las grandes chimeneas, ¿las van a seguir atendiendo? ¿Van a ayudar a esos pequeños Ayuntamientos en el planeamiento? Me imagino que tampoco dejarán de la mano, aunque no sea más que con la ayuda de ánimo, a Aldeanueva y Arnedo. Yo creo que Arnedo es un pueblo, que sí también ha demostrado tener necesidad para que se le eche una mano. Y por lo tanto como no ha contestado nada, entiendo que todavía pues no tiene nada. Ha hecho un anuncio, como los 7.000 millones de anuncios que dicen que van a hacer, como ese II Plan de carreteras que ya en el 95 anunciaron que iban a traer y todavía lo estamos esperando, como tantos planes que estamos esperando que anuncian, que anuncian, y eso no es... Usted me acusa de que esto era papel. Usted ni papel.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Herrero. Por el Grupo Riojano, ¿va a intervenir? ¿Por el Grupo Popular? Pues muchas gracias.

Pasamos al punto cuarto del Orden del Día, Propositiones... Perdón. Señor Consejero, ¿va a intervenir? No.

5L/PNLP-0041 Proposición no de Ley relativa a que se promuevan y ejerciten las acciones necesarias para la agregación a nuestra Comunidad Autónoma de todos aquellos territorios que, perteneciendo administrativamente a otras Comunidades Autónomas, se encuentren enclavados en su totalidad dentro de la misma. Mi-

guel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

SR. PRESIDENTE: Punto cuarto del Orden del Día, Propositiones no de Ley. La primera de ellas es del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, relativa a que se promuevan y ejerciten las acciones necesarias para la agregación a nuestra Comunidad Autónoma de todos aquellos territorios que, perteneciendo administrativamente a otras Comunidades Autónomas, se encuentren enclavados en su totalidad dentro de la misma. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Riojano, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Atendiendo a las premisas y a las conclusiones generales definidas por la propia Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado en su Informe de Ponencia sobre los enclaves territoriales en España, que emitió el pasado día 21 de diciembre de 1995, podemos establecer dos tipos de enclaves territoriales en nuestro país: los enclaves intraautonómicos y los interautonómicos. Estos últimos, que son precisamente los que nos ocupan esta tarde en esta Proposición no de Ley, son aquellos que se encuentran situados dentro del territorio de una Comunidad Autónoma distinta de aquella a la que están incorporados política y administrativamente. La extensión de estos últimos evidentemente es variable según los casos, pudiendo afectar a varios municipios, a un solo municipio, o a ámbitos territoriales incluso inferiores al municipio que son conocidos normalmente como pequeños enclaves.

A pesar de que el Censo de enclaves territoriales de España, redactado, elaborado, por la Dirección General del Régimen Jurídico del Ministerio para las Administraciones Públicas, sólo consta en territorio riojano la existencia del enclave de Sajuela, en la Comunidad Autónoma de La Rioja existen sin embargo en la actualidad dos territorios, que, siendo política y administrativamente barrios del municipio de Miranda de Ebro en la provincia de Burgos, se encuentran situados dentro de la actual provincia y región de La Rioja. Son por tanto dos enclaves territoriales intraautonómicos, dos extrañas y anacrónicas islas, que se integran en el noroeste de nuestro mapa regional.

Se trata -como digo- de los enclaves burgaleses de Sajuela y El Ternero.

Sajuela es un enclave que ocupa una extensión aproximada de 150 hectáreas, rodeadas por los municipios de Cellorigo, Galbárruli y Fonzaleche, repartidas en unas 130 parcelas aproximadamente; parcelas agrícolas cuya propiedad y explotación se reparte en su totalidad, entre los vecinos de la entidad local menor de Villaseca y los de Galbárruli, e incluso también algún propietario del vecino municipio de Sajazarra. Es un lugar histórico que se documentó por vez primera en el Fuero de Cerezo del año 1151, en el que se mencionan dos poblaciones incluso, una como Sajuela de Yuso y otra como Sajuela de Suso; un lugar con historia de siglos que ya hace quinientos cuarenta y tres años, se reconocía como tierra riojana en un documento del archivo de Cellorigo. En la actualidad y desde hace muchísimos años todas sus edificaciones están hundidas, aunque conserva restos de una fortaleza medieval y un viejo camino romano que cruza su famoso puente de Santiago, citado también en diversos manuscritos Emilianenses.

El Ternero, el otro enclave, con una extensión de 250 hectáreas, está ubicado entre los municipios riojanos de Galbárruli, Sajazarra y Cihuri. A pesar de ser un terreno algo accidentado, la mayor parte de su extensión la constituyen tierras de labor, cereal, viñas, monte bajo y un importante bosque, que son propiedad y explotación de un único propietario, que la utiliza como segunda residencia y como coto privado de caza. En El Ternero habita en la actualidad una sola familia, que es precisamente la encargada del mantenimiento y la explotación agrícola y ganadera de la finca, cuyos miembros se encuentran todos empadronados en la entidad local menor de Villaseca, perteneciente al municipio riojano de Fonzaleche. Se abastece por tanto también esta finca desde La Rioja completamente, tanto en su suministro eléctrico como en el telefónico, así como en todas las vías de acceso.

Posiblemente la antigua dependencia de estas granjas, de las dos -conocidas también como no sólo enclaves, también conocidas como granjas o cotos cerrados-, como digo la antigua dependencia de estas granjas del Monasterio de San Salvador de la Herrera, parece ser que puede ser el origen de la situación política y administrativa de estos

enclaves; ya que después de la desamortización este monasterio próximo a Bilibio y todas sus posesiones, quedaron en jurisdicción burgalesa dentro del término municipal de Miranda de Ebro. Y así cuando en 1833 se aprobó la absurda división provincial de Javier de Burgos, se hizo con absoluto respeto a los límites municipales, lo que consagró el establecimiento de estos ilógicos enclaves que perviven hasta nuestros días.

Los riojanos Señorías no podemos olvidar tampoco que La Rioja natural es desde luego mucho más extensa que nuestra actual delimitación administrativa, y que esa incorrección delimitatoria acarrea numerosos problemas estructurales. Abarcan desde el efecto frontera, hasta la imposibilidad de regular incluso nuestros ríos en cabecera. Es evidentemente que con la incorporación de estos enclaves a la Comunidad Autónoma de La Rioja no vamos desde luego a solucionar estos viejos y dolorosos problemas, pero también entendemos, al menos desde el Partido Riojano, que por algún sitio habrá que empezar. Entendemos desde el Partido Riojano también Señorías, que nunca podemos renunciar a que nuestra Comunidad Autónoma quede configurada por el territorio natural que integra la región riojana. Como dice el ilustre profesor riojano Fernando Reinares, "constituye un espacio geográfico perfectamente diferenciado, socialmente significativo, históricamente relevante y -sin embargo- administrativamente y políticamente fragmentado." Y en esta fragmentación de nuestro territorio los enclaves de Sajuela y El Ternero constituyen sin duda una extravagancia territorial perpetuada a través de los tiempos, pero a la que podemos poner solución.

No estamos proponiendo por supuesto ninguna reivindicación anexionista, que pretenda provocar el conflicto o el enfrentamiento con nuestros vecinos burgaleses en este caso. Estamos pidiendo únicamente que se pongan en marcha los mecanismos legales previstos en la Constitución española y en los correspondientes Estatutos de Autonomía de La Rioja y de Castilla y León, para poner fin a una anacrónica situación que está perpetuando una estructura feudal, que no tiene ningún sentido en las puertas de nuestro siglo, del próximo siglo XXI.

En estos momentos Señorías, ni Miranda de Ebro, ni Burgos, ni Castilla y León contemplan

jamás, nunca, en ninguna de sus actuaciones, a estos territorios. Ni siquiera el Ministerio de Administraciones Públicas tiene recogido -como decía- en su inventario de enclaves territoriales al que política y administrativamente, incluso económicamente, pudiera resultar más conflictivo a la hora de valorar su integración en La Rioja, como es el enclave de El Ternerero. Todos los servicios que se les prestan a estos territorios -como decía anteriormente- son riojanos. Casi todos sus propietarios son riojanos, creo que a excepción de uno. Todos sus habitantes son riojanos de derecho también. Incluso Señorías paradójicamente la totalidad de su abundante producción vitivinícola, la totalidad de su abundante producción vitivinícola, está amparada por la Denominación de Origen Calificada Rioja. Nadie puede poner por lo tanto en duda la riojanidad de estos territorios, y su derecho a pertenecer administrativamente a la Comunidad Autónoma que los acoge y los sustenta.

Por lo tanto Señorías -y voy terminando- el próximo día 9 nuestro Estatuto de Autonomía cumplirá 18 años; una mayoría de edad que a juicio del Partido Riojano acredita de forma suficiente, más que suficiente, la solvencia y la capacidad de nuestro pueblo para autogestionarse. Sería por lo tanto un bonito regalo de cumpleaños en esta mayoría de edad de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestro Estatuto de Autonomía, el que todos los Diputados de esta Cámara decidiéramos desarrollar por fin la Disposición Adicional Segunda de nuestro Estatuto; que prevé la agregación a La Rioja de "aquellos territorios que estuviesen enclavados en su totalidad dentro de la misma", y que también da sentido al artículo Dos del Estatuto cuando dice que "el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja es el de los municipios comprendidos dentro de los límites administrativos de la provincia de La Rioja". Una redacción que a nuestro juicio también legitima la completa absorción de estos enclaves.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León también prevé en su Disposición Adicional Séptima el procedimiento legal, para que un territorio perteneciente a una provincia castellana pueda segregarse de la misma e incorporarse a otra Comunidad Autónoma. Y es la propia Constitución española la que establece en su artículo 141 como procedimiento de segregación, la aprobación por

las Cortes de una Ley Orgánica. En este sentido entendemos también, Señorías, que la tramitación de la correspondiente Ley Orgánica no puede ofrecer muchas dificultades a la hora de tramitarse en las Cortes, ya que han sido las propias Cortes Generales, a través de esa resolución del Senado, las que se han manifestado a favor de solucionar estas extravagancias territoriales, afirmando incluso en esas conclusiones de la Ponencia de enclaves del Senado, que la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos en condiciones de igualdad debe atender también a la mayor proximidad de las Administraciones que hayan de prestarlos, como es sin duda el caso que nos ocupa. Resulta evidente por tanto, que nuestra petición responde perfectamente al criterio de subsidiariedad que defendemos todos los Partidos políticos en este país. Seguramente podría intentar añadir más argumentos de tipo histórico, de tipo administrativo o legal, o de otra índole, para reforzar los argumentos que he utilizado hasta ahora; pero considero que he expuesto a sus Señorías antecedentes más que suficientes, para justificar la aprobación de esta iniciativa parlamentaria. Insisto. Sobre todo Señorías en estos días previos a la celebración del día más importante de nuestra Comunidad Autónoma, el próximo 9 de junio, el Día de La Rioja, podíamos todos nosotros hacerle a nuestra Comunidad Autónoma el mayor homenaje, el mejor regalo en su XVIII Aniversario, con el inicio por parte del Gobierno de las acciones políticas que poco a poco consigan devolverle a nuestra Comunidad Autónoma la integridad territorial que todos deseamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. ¿Por el Grupo Socialista? Tiene la palabra la señora De Pablo Dávila.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo al que represento va a votar afirmativamente a la Proposición no de Ley del Partido Riojano, por entender que la razón física, la razón jurídica y la razón política, avala la procedencia de tal petición. Muy brevemente porque prácticamente la totalidad de los argumentos en los cuales basamos nuestro voto afirmativo han sido brillantemente esgrimidos por el representante del Partido Riojano. Pero sí reiterar dos razones

que ha señalado y que creemos que son las que deben llevar a que este Parlamento esta tarde por unanimidad, proponga o vote afirmativamente a esa Proposición no de Ley.

Como ha señalado, los enclaves territoriales constituyen en términos jurídicos áreas geográficas incorporadas administrativamente al territorio de una entidad pública, careciendo de continuidad con aquél. Es por tanto el criterio de continuidad territorial el que aparece como consecuencia, como el único útil para establecer su concepto teórico. Evidentemente existen otras circunstancias de tipo histórico, de tipo geográfico, de tipo político, que puedan contribuir a la definición de un enclave, o al establecimiento de su tipología o características. Como ha señalado el señor González de Legarra, y no voy a reiterar evidentemente, Sajuela y Ternerero pertenecen a enclaves interautonómicos, que son consecuencia de una desfasada estructura feudal del siglo XIX, pero que no plantean ningún problema en cuanto a enfrentamientos de tipo personal entre ciudadanos, porque están efectivamente despoblados -no es el caso que nos encontraríamos con el famoso Condado de Treviño-, y por tanto no existe tensión que se pueda plantear ante la agregación que aquí se propone.

Desde el punto de vista jurídico tampoco existe ningún tipo de problemas para esa agregación, puesto que la Disposición Adicional Segunda de nuestro Estatuto de Autonomía contempla efectivamente y expresamente la agregación de territorios, pero es que además viene en nuestra ayuda y en nuestro apoyo el propio Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León quien, a diferencia del nuestro, establece el sistema que se ha denominado de doble llave, y en su Disposición Transitoria Séptima señala los mecanismos, e incluso nos da las pautas y las pistas, para establecer la segregación de territorios. Contempla por un lado la agregación de territorios a la Comunidad de Castilla y León, y por otro lado nos da las pistas y los cauces administrativos para proceder a la segregación de territorios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su agregación a otra Comunidad, en este caso la de La Rioja. La Disposición Transitoria Séptima de la Comunidad de Castilla y León fue polémica en su momento, fue impugnada por el Gobierno autonómico del País Vasco, pero la sentencia del Tribunal Consti-

tucional del 11 de julio de 1986 vino a dejar despejada cualquier duda jurídica que pudiera existir al respecto, señalando la plena constitucionalidad de dicha Disposición Transitoria Séptima y por tanto la plena constitucionalidad de la segregación de territorios.

Por tanto entendemos que el camino jurídico está despejado, no exige más que el voto favorable del Ayuntamiento de Miranda, con las mayorías cualificadas que prevé el informe preceptivo de la Diputación Provincial de Burgos, el informe lógicamente preceptivo de la Comunidad Autónoma, y la aprobación mediante Ley Orgánica por las Cortes Generales, a tenor del artículo 41 de la Constitución que establece aquellas garantías para cualquier modificación de delimitación de territorios. Por tanto si nos avala la razón física de la continuidad territorial y nos avala la razón jurídica, lo que aquí venimos a plantear realmente, lo que ha planteado el Partido Riojano y que nosotros suscribimos y apoyamos, es que se esgrima la voluntad política. Realmente lo único que hace falta es que el Partido del Gobierno, que es del mismo color que el Partido Popular y que por cierto sus representantes en la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado, expresamente en la Ponencia sobre enclaves territoriales tanto D. Ricardo Bueno Fernández como D. Ramón Rabanera, ambos dos del Partido Popular, se han manifestado también por el criterio de la continuidad territorial -le señalo-, exclusivamente lo que tenemos que hacer es aprobarlo, demostrando su voluntad política. Esa responsabilidad le corresponde al Gobierno. Y sí que me permitiría el lujo -para terminar- de señalar, que puesto que es notorio y público que nuestro Presidente de la Comunidad Autónoma -que lamento que no esté aquí- va a ser recibido por el Presidente de la nación en los próximos días -el miércoles creo exactamente-, pues que aprovechara y, manifestando y haciendo visualización de esa voluntad política, viniera con el tema solucionado. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Pablo. Por el Grupo Popular, señor Martínez-Portillo.

SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO: Señor Presidente. Señorías. Para manifestar, que en nom-

bre de mi Grupo vamos a aprobar esta Proposición no de Ley del Grupo Riojano. Pero si bien para poner de manifiesto, que la Proposición no de Ley que ha sido formulada entendemos que tiene una tramitación que realmente es compleja, y que dentro de la exigencia de la Proposición no de Ley de que se realicen acciones inmediatamente por parte del Gobierno riojano, este Grupo no duda -como siempre- que el Gobierno regional vaya a realizar las acciones encaminadas a lograr esa finalidad, y las vaya a realizar inmediatamente; pero si bien es cierto que la adecuación que la propia Proposición no de Ley del Grupo Riojano dice que tiene que haber a la Constitución y a la normativa estatal, exige -nosotros creemos para conocimiento de todos los riojanos y para conocimiento de todos los Diputados- saber que hay una tramitación que realmente es compleja desde el punto de vista jurídico. Porque no se trata de imponer desde nuestra perspectiva de riojanos, el hecho de que unos enclaves que históricamente realmente no corresponde tal como están regulados en la actualidad sigan figurando administrativamente en la Comunidad de Castilla y León. No podemos imponer a esta Comunidad ni podemos imponer a la provincia de Burgos, el hecho de que estos enclaves pasen a formar parte de La Rioja por la simple voluntad del pueblo riojano. Por ello se hace necesario, que, de acuerdo con la sentencia que ha referido del 11 de julio del 86 la anterior Diputada del Grupo Socialista, de acuerdo a esa sentencia, haya que respetar y conciliar lo que tanto dice la Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de Castilla y León, como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Y en este sentido tenemos la suerte, de que, dentro de la existencia de veinticinco enclaves que existen en la actualidad históricamente en España que pertenecen de unas Comunidades a otras, tan sólo hay cuatro Comunidades que regulan en sus Estatutos la posibilidad de recoger, cómo se produce el mecanismo tanto de segregación como de agregación de terrenos que estén vinculados a otro territorio histórico. En este caso la fortuna para nosotros es de que el Estatuto de Autonomía de La Rioja en este sentido es un Estatuto innovador, y que junto con el del País Vasco, junto con el de Castilla y León y junto con el de Aragón, recogen normas -en este caso las únicas

que nos pueden afectar- que son las de agregación a nuestro territorio. Afortunadamente y de acuerdo a la sentencia antes referida, es el Estatuto de Castilla y León el que recoge también las normas de segregación, que son las que permiten establecer todos los mecanismos necesarios para que se lleve a cabo esta acción de gobierno. Pero como digo son complejos, porque -como bien ha dicho también mi compañera- la Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de Castilla y León exige unos requisitos, como son los de que sea aprobado por el correspondiente Ayuntamiento. Depende en este caso de Miranda de Ebro, del cual dependen las dos entidades. Es necesario además el refrendo por parte de los habitantes, si hubiera alguno censado, de acuerdo a esta votación. Es necesario además un informe favorable por parte de la provincia de Burgos y por parte de la Comunidad de Castilla y León. Además es necesario que sea aprobado por Ley Orgánica, puesto que la anexión de estos territorios significa siempre una modificación de los límites territoriales de la provincia, y los límites territoriales provinciales son fijados sin ninguna duda por el Parlamento nacional. Y en este sentido es una exigencia legislativa, el que sea la Ley Orgánica la que lo determine.

Tenemos además la suerte de que dentro de la definición que se hace en nuestro Estatuto, a través del artículo 2 de cómo se configura los territorios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la definición que se hace de los mismos es una definición en base a los municipios y no en base a la propia Comunidad y no en base a los límites de la propia provincia. Eso permite que no sea necesario una modificación del Estatuto, como puede ser en otros Estatutos de Autonomía en los que se fijan las delimitaciones provinciales con independencia de los municipios. El artículo 2 de nuestro Estatuto -como bien decía el Portavoz del Grupo Riojano- es el que nos puede facilitar esta labor, de tal manera que no sea necesaria ninguna modificación ulterior de nuestro Estatuto. Por tanto sería el último de los trámites legales, sería la necesidad de tener una Ley Orgánica que sería la que permitiría la modificación de los límites provinciales.

Por tanto nosotros queríamos aprobar y queríamos participar, cómo no, de esta felicitación. Que todos los riojanos podamos celebrar el 9 de

junio con esta iniciativa, pero sí haciendo llegar también al pueblo riojano que la iniciativa y los trámites, aunque los vaya a realizar el Gobierno de una forma inmediata, hay que saber que son complejos, que son largos, y que supongo que se tardará un tiempo en que los territorios a los que nos estamos refiriendo, puedan incorporarse a nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Portillo. ¿Alguna intervención más? Pues entiendo Señorías que se puede aprobar por asen... ¿Sí? Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muy brevemente señor Presidente. En primer lugar por supuesto para agradecer a los Portavoces y a los dos Grupos Parlamentarios el apoyo a esta iniciativa, y aclarar que efectivamente la inmediatez que nosotros reclamábamos en nuestro texto de la Proposición no de Ley no se refiere a la agregación inmediata de los territorios, sino al inicio de los mecanismos que terminen agregando este territorio, estos dos territorios, estos dos enclaves, a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Evidentemente la Ley tampoco establece el orden en el que se tienen que iniciar todos los trámites legales para que se produzca la incorporación de estos territorios, y por supuesto que podíamos haber presentado a este Parlamento una Proposición de Ley para su tramitación en las Cortes, que quizá hubiera acelerado en algo los trámites, aunque también considero que en poco. Pero sobre todo hemos intentado evitar esa tramitación de Proposición no de Ley para su tramitación ante las Cortes, precisamente para favorecer que el Gobierno, atendiendo a las relaciones de buena vecindad y de colaboración que incluso se establecen y se reconocen en el propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aplique esas relaciones de buena vecindad con los Gobiernos, con el Gobierno de Castilla y León y con el municipio de Miranda de Ebro. Que la anexión de estos territorios sea lo menos traumática posible, sobre todo en evitación de cuestiones colaterales que pueda producir la segregación de estos territorios con relación a otros territorios también de dominio burgalés, pero enclavados en otras Comunidades Autónomas. En ese sentido la inmediatez insisto en que va referida más a la

aplicación de la norma de forma inmediata, que a la consecución inmediata de los territorios. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. ¿Señora De Pablo? ¿Martínez-Portillo? ¿Pues entiendo Señorías que podemos aprobarla por asentimiento? Así es.

5L/PNLP-0043 Proposición no de Ley para que las oficinas de turismo de Logroño y las cabeceras de comarca adecuen su horario a las necesidades de los turistas que nos visitan, con apertura de "1 de junio al 30 de octubre" los siete días de la semana en horario de mañana y tarde. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos a la segunda Proposición no de Ley de este punto del Orden del Día, que es del Grupo Parlamentario Socialista, para que las oficinas de turismo de Logroño y las cabeceras de comarca adecuen su horario a las necesidades de los turistas que nos visitan, con apertura de 1 de junio al 30 de octubre los siete días de la semana en horario de mañana y de tarde. Para su defensa tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Ortega.

Sí. Hay una enmienda que va a dar lectura... No hay enmienda.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: ¡Bueno! Gracias, señor Presidente. Señorías. Esta tarde trae mi Grupo aquí una Proposición que la hemos hecho en base a un problema real que se ha venido suscitando en los últimos meses en las oficinas de turismo tanto la de Logroño como las comarcales y en general todas las que existen en nuestra región, y es un problema derivado de la falta de tiempo suficiente para atender la demanda de los turistas que nos visitan. Probablemente el tema de los horarios de las oficinas de turismo sea una de las cuestiones que menos cercana tiene que estar a elementos de carácter funcional en cuanto a los horarios, y sí que tiene que estar lo más cercano posible a la satisfacción de la demanda de quienes nos visitan. Lo que habíamos podido percibir en estos últimos meses era, que la falta de horario suficiente para la atención a los visitantes estaba

provocando poca motivación, desinterés y una mala imagen, que en definitiva nos preocupaba de la Comunidad Autónoma hacia el exterior. No obstante una vez hecha esta Proposición no de Ley hemos conocido en los últimos días la voluntad firme del Gobierno, de la adecuación de los horarios de las oficinas de turismo. Y por tanto tengo que decir que mi Grupo, a pesar de la preocupación con la que lo presentó y conocida la expresa voluntad del Gobierno en este momento, la retira a la espera de que se haga firme esta voluntad de que estos horarios se amplíen, de que la demanda a los visitantes, a los turistas, sea satisfecha, y en caso contrario -que esperamos que no sea así- pues nos reservaríamos las acciones parlamentarias oportunas. Por lo tanto mi Grupo manifiesta en este momento señor Presidente, la retirada de la Proposición no de Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pues gracias, señora Ortega.

5L/PNLP-0047 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para que se apruebe un plan de financiación para el establecimiento de la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos a la tercera Proposición no de Ley, relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para que se apruebe un plan de financiación para el establecimiento de la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria. -Ahora sí... Me encuentro sin Secretarios para que puedan leer la enmienda-. Vamos a dar lectura a la enmienda que hay presentada, del Grupo Parlamentario Popular. Para ello tiene la palabra el señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El texto de la enmienda dice lo siguiente: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para agilizar las resoluciones de la subcomisión de estudio, creada en el seno del Congreso de los Diputados, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, con el fin de poder llevar a cabo sus

propuestas para el próximo curso."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Y para la defensa de la Proposición no de Ley, tiene la palabra la señora Villuendas.

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. ¡Bueno! Pues esta tarde me hago portavoz de una Proposición no de Ley que mi Grupo presenta a esta Cámara, para que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para que apruebe un plan de financiación para el establecimiento de la gratuidad de los libros de texto en la educación, en la enseñanza obligatoria.

¿Cuál es pues el objetivo que trae o que este Grupo plantea para traer hoy esta Proposición? Pues lógicamente el conseguir la gratuidad de los libros de texto, para posiblemente más de 34.000 alumnos que estarán en educación obligatoria en La Rioja en los próximos cursos. Me van a permitir pues sus Señorías hacer una justificación del porqué de la necesidad de la implantación de esta norma, de esta Proposición, y además de la bondad de la misma. Para ello voy a hacer alusión a algunas citas legales, por ejemplo al artículo 27 de la Constitución, donde se dice que "todos los españoles tienen derecho a la educación." Hago cita también del artículo número 5 de la LOGSE, que en el punto 1 dice, que "se considera educación básica la educación primaria y la educación secundaria obligatoria." En el mismo artículo número 5 de la LOGSE, pero en el punto 2 dice, que "la enseñanza básica será obligatoria y será gratuita."

Y es cierto que, respecto a la obligatoriedad -al menos en La Rioja y prácticamente todo el territorio del Estado-, la enseñanza es obligatoria desde los 6 a los 16 años. Y cierto es también, que en el curso 99-2000 se acaba de implantar el último curso de la enseñanza obligatoria, que es el cuarto de educación secundaria.

Respecto al tema de la gratuidad este Grupo entiende, este Partido entiende, y así lo hicimos ver en nuestro programa electoral, como también lo entiende gran parte de la sociedad, que el derecho a la gratuidad no será un derecho pleno, si la gratuidad de los libros de texto no entran de lleno en formar parte también de ese derecho. Por lo tanto entendemos que este derecho no será -como

he dicho- pleno si la gratuidad de los libros de texto, como elemento prioritario y para la educación de nuestros alumnos, de nuestros hijos, pues no es gratuito. Por lo tanto quería también pasarles a ustedes la información de que esta Proposición no de Ley que puede resultar novedosa -porque sería la primera vez que se implanta la gratuidad de los libros de texto, no solamente en la Comunidad Autónoma de La Rioja que se implantaría si esto saliera adelante, sino prácticamente no se ha implantado todavía. Sí que hay algún conato en Castilla La Mancha, en algunos Ayuntamientos como en el de Utebo, por poner un ejemplo, en Zaragoza donde sí que los niños reciben gratis los libros de texto-, decirles que siendo como es novedosa, podría serlo en La Rioja o en nuestro país, no es tan novedosa en el entorno europeo.

Y entonces nosotros ¿qué estamos pidiendo con esta Proposición no de Ley? Pues nosotros lo que estamos pidiendo es una financiación nueva de los libros de texto. Y en el entorno comunitario nos encontramos con que tenemos cuatro planes de financiación diferentes. Uno de ellos por ejemplo es, la reducción parcial del coste del libro de texto. La Administración educativa se encarga de pagar parcialmente el libro de texto y el resto correría a cargo de los padres. Otra modalidad en la financiación es, no financiar los libros de texto salvo exclusivamente aquellas familias que están en unas necesidades económicas muy precarias, necesidades económicas o sociales muy precarias. Y estos casos se dan, por ejemplo, en Portugal y en Irlanda. Otra modalidad de financiación de los libros de texto es la que tenemos actualmente en La Rioja y la que tenemos actualmente en nuestro país, en España, y es la de las becas o lo que nosotros denominamos la financiación parcial de los libros de texto. Entonces se financia parcialmente el coste de los libros de texto a familias que tienen ciertos recursos, o limitaciones en sus recursos económicos. Por lo tanto nosotros pensamos y abogamos también por esta cuarta fórmula de financiación, que es la que ahora voy a detallar, que es la de la financiación total por parte de la Administración educativa. Eso quiere decir que se financiaría totalmente el coste de los libros de texto, y los libros pueden ser o bien cedidos en donación, o bien cedidos al centro y que el centro sea el que se haga cargo durante un tiempo, o ce-

didados directamente al alumno como donación -repito- o como préstamo, préstamo que se llamaría préstamo material.

Respecto a este tipo de financiación total existen en Europa dos niveles de financiación total. Uno que es aquel que financia totalmente todos los niveles educativos, independientemente de que sea obligatorios o no obligatorios. Caso como es el de Suecia o el de Dinamarca. Y el caso que a nosotros nos ocupa, y que es el que hoy aquí proponemos, es el de la financiación exclusivamente de los niveles obligatorios. Y en ese caso tomaríamos como ejemplo a Francia, tomaríamos como ejemplo a Reino Unido, Alemania y a Italia.

Dicho esto lo que proponemos -repito- es este último modelo de financiación, y debemos fijarnos en países que nosotros siempre hemos considerado que eran pioneros, que han sido revolucionarios, y que han sido países desarrollados sobre todo en el ámbito educativo. Y yo creo que aquí en este momento cabría hacerse una pregunta y es que, ¿cuál es el indicador más preciso que nos indica a todos, que nos marca, cuál es el nivel de desarrollo económico y social que tiene un país, que tiene una Comunidad Autónoma, que tiene en general la sociedad? Pues yo creo que indudablemente eso lo marca la calidad de los servicios públicos que tiene, y las prestaciones que se ofrecen a los ciudadanos. Por lo tanto lo que mi Grupo hoy plantea a esta Cámara es, que además de que en La Rioja se garantice la igualdad de oportunidades a todos los alumnos y alumnas que están en la educación obligatoria, pero es que además entendemos que los derechos de educación, los derechos educativos de estos alumnos debieran crecer al mismo ritmo al que está creciendo nuestra sociedad riojana en el ámbito económico y social. Quiere decir, que así sin duda alguna avanzaríamos lógicamente en la calidad de sistema educativo riojano.

Y entonces ¿cómo avalamos nosotros la necesidad de esta medida? Yo creo que la necesidad de esta medida la avala, que el sistema de becas pues no satisface las necesidades actuales. Todos sabemos que la preocupación anual de los padres al comienzo del curso, entre otras muchas y muy importantes lógicamente, está ésta, y es que sufren todos pues un coste económico muy fuerte cuando tienen que pagar lógicamente los libros de texto de sus hijos. El sistema de becas que tenemos en

estos momentos -insisto- nos parece insuficiente. En este momento yo podría criticar -ya lo hemos hecho en otras ocasiones ¿eh?- el sistema de su política de becas, pero yo creo que éste no es el momento. Vamos a centrarnos en lo que supone una beca para un padre, y las becas en este momento no cubren en primer lugar ni la totalidad de los gastos de los libros de texto, y, luego además, el número siempre de becas que se ofertan es inferior a la demanda y eso es evidente.

Por lo tanto nosotros hoy traemos aquí una solicitud que demanda gran parte -repito- de la sociedad riojana. Pero que es además siendo novedosa hoy aquí la solicitud, no lo es novedosa en el discurso, y en los mensajes y en las solicitudes que los ciudadanos nos hacen. Porque quiero recordarles y citarles, que ya en el año 97 el Defensor del Pueblo saca un informe referente al año 96, donde incluye en su apartado de recomendaciones pendientes -dice-, que numerosos padres y madres se dirigen a esa Institución manifestándole pues las dificultades económicas que tienen todos los años cuando tienen que comprar los libros de texto de sus hijos. Y entonces el Defensor del Pueblo recomienda, que debieran proporcionarse gratuitamente a los alumnos los libros de texto, a estos alumnos que cursan sus enseñanzas en educación obligatoria.

En marzo del año 98 el Boletín Oficial de las Cortes publica también una Proposición de Ley, que había presentado avalada por 600.000 firmas la CEAPA, la Confederación Estatal y Asociación de Padres de Alumnos de centros públicos. Por cierto tengo que recordarles, que espero que no sea el equivalente al de esta tarde, que esto fue discutido en diciembre del 98 en el Parlamento español y ustedes votaron en contra. Al margen de esto pues podríamos añadir, preguntas parlamentarias, interpelaciones parlamentarias... Es decir, el tema puede ser novedoso hoy aquí, pero es algo que la sociedad realmente nos está demandando.

Y ¿cuál es el contexto en que pues se va a incardinar esta Proposición no de Ley hoy aquí? ¿Por qué viene hoy esta Proposición no de Ley hoy aquí y la presenta nuestro Grupo? Pues ¡miren! Porque la situación educativa en La Rioja ha cambiado evidentemente y cambia desde el día 1 de enero del 99, cuando se asumen las transferencias. Quiere decir que en este momento nosotros

entendemos, que somos nosotros desde La Rioja los que debemos marcar el ritmo de la educación. Entre otras cosas porque tenemos una Comunidad Autónoma que es pequeña, que es reducida, y que se lo puede permitir en función de eso. ¿Qué es lo que nosotros, o cuál es la dificultad mayor que nosotros vemos a la hora de que nosotros queramos marcar el ritmo sobre todo en este tema y en otros temas? Pues lo vemos en las competencias, en las transferencias en educación, que insistimos denunciábamos en los medios de comunicación y hemos denunciado en este Parlamento, que tienen un techo competencial económico bajísimo. Por lo tanto eso es lo que nos preocupa. Nos preocupa unas transferencias que se asumieron con el coste efectivo del año 97 más un 5% que se añadirá cada año, y tengo que decirles que desgraciadamente en el año 97 el presupuesto de Educación de La Rioja fue el más austero y más precario de los últimos doce años anteriores. Esto es lo que realmente nos preocupa. ¿Y por qué entonces solicitamos que desde el Gobierno regional se inste al Parlamento de la nación para que haya un plan especial de financiación? Pues sencillamente por esto, porque nosotros no queremos que la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de La Rioja suponga un coste adicional para todos los riojanos. Ésa es la primera razón, por la que queremos el plan de financiación. Y segundo, también ¿por qué? Pues porque no queremos que esta medida tampoco suponga ningún retroceso en otras medidas importantes que habría que tomar o actuaciones importantes que quedan pendientes en la educación de La Rioja, sobre todo en todo lo que afectaría a la educación pública. ¿Y por qué no? Tengo que decirlo también. Porque ustedes saben que este Partido además está en contra de que se rompa el principio de igualdad y el equilibrio interterritorial. Es por eso que nosotros solicitamos que esta tarde voten ustedes a favor esta Proposición no de Ley para la gratuidad de los libros de texto.

Sé que hay una enmienda, sé que la hay -la tengo en mis manos la enmienda-, que ustedes presentaron. Les voy a decir que vamos a rechazar la enmienda, y, si me da unos minutos el señor Presidente, voy a intentar explicar por qué vamos a rechazar la enmienda...

SR. PRESIDENTE: No. Señora Diputada, tiene

usted después réplica y luego lo podrá decir. Tiene cinco minutos de réplica después usted. Termine.

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: -Son dos minutos-. Bueno. Nosotros rechazamos la enmienda en primer lugar, porque ustedes nos dicen, "que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación, para agilizar las resoluciones de la subcomisión de estudio creada en el seno del Congreso de los Diputados, sobre la gratuidad de los libros de texto en la ESO, con el fin de poder llevar a cabo sus propuestas para el próximo curso." Y yo tengo que decirles miren ustedes, que, en primer lugar, yo aquí tengo el acuerdo de la Comisión de Educación y Cultura sobre el informe aprobado por esa subcomisión. Es decir, señora Bravo, señor Consejero, es que ya está aprobado el informe, y se aprobó el 25 de noviembre del 99. ¿Qué es lo que ha pasado? Que esto no ha pasado a Pleno, que es donde debe ejecutarse. Entonces no nos fiamos. Es decir, ¡esto ya está hecho! No queremos que se vuelva a hacer. Esto ya ha tenido tiempo más que suficiente para haber pasado al Pleno, y haber sido o aprobado o rechazado.

Y por el otro lado cuando ustedes dicen...

SR. PRESIDENTE: No.

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: ... "con el fin de poder llevar..."

SR. PRESIDENTE: Señora Villuendas.

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: Un momento señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. No. No. Señora Diputada...

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: ... acabo...

SR. PRESIDENTE: ... es que si no luego no le voy a dar tiempo de réplica. Lo que quiera usted, si quiere continuar ya haga la réplica los cinco minutos y luego ya no tiene nada más.

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: Acabo señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. Por el Grupo autor de la enmienda, el Grupo Popular, señora Bravo.

SRA. BRAVO IBÁÑEZ: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señores Diputados, señoras Diputadas. Tengo que comenzar diciendo, que nosotros no vamos a aprobar su Proposición no de Ley. Nosotros hemos presentado una enmienda, y, al igual que usted lógicamente, yo también la voy a argumentar.

Nuestra enmienda dice: "Que el Gobierno de La Rioja inste -igual que ustedes- al Gobierno de la nación para agilizar las resoluciones de la subcomisión de estudio, que se creó en el seno del Congreso de los Diputados, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, con el fin de poder llevar a cabo sus propuestas para el próximo curso." En algunos momentos la disertación mía será similar a la de usted, porque las fuentes de documentación que hemos manejado en algunos casos me parece que son las mismas, lo que pasa que habrá momentos en los que nuestro discurso va a ser sensiblemente diferente. Yo creo que el debate sobre la financiación de los libros de texto en la enseñanza básica no es un debate nuevo, yo creo que no es un planteamiento novedoso. Ya llevan... Usted lo ha mencionado, y el año pasado hubo bastantes actuaciones en este sentido, este año se ha seguido manteniendo, y supongo que será un debate que nos ocupará algunos debates más, algunos Parlamentos más.

El primer punto -y usted ha empezado también por ahí- es el concepto de la gratuidad. Evidentemente el artículo 27 de la Constitución establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Igualmente -también lo ha mencionado usted- la LOGSE en su artículo 5, en el punto 2, dispone que la enseñanza básica será obligatoria y gratuita. La gratuidad que exige la Constitución debe sin duda darse en el núcleo esencial, pero debe ser diferenciada y justa en sus partes complementarias. La finalidad que persigue la gratuidad es, garantizar la igualdad de oportunidades. Yo creo que lo justo es atender la diversidad, eso es realmente lo justo.

Dentro de la enseñanza gratuita creemos, desde nuestro Grupo, que hay elementos esenciales y elementos complementarios. Hay elementos esen-

ciales y esos elementos esenciales deben ser objetos totales de gratuidad, sin ningún paliativo, sin ningún corte. Tiene que haber también gratuidad en lo complementario, en aquellos elementos complementarios, sí, pero sobre todo para aquellos que lo necesiten. Elementos esenciales son aquellos totalmente imprescindibles, como pueden ser las infraestructuras docentes, los terrenos, los edificios, las infraestructuras administrativas, el personal docente, los gastos de transporte y de comedor de los alumnos, el equipamiento y el material necesarios, etc., etc. La Administración educativa debe sufragar todos estos elementos, para que sea posible esta educación gratuita.

La posición del Partido Popular es -como bien ha señalado usted-, mantener e incrementar esta política de ayudas que se inició en 1997. Se abrió un camino, creemos que es un camino muy positivo, y este camino iba en tres líneas: Iba en el tema de las becas y ayudas, en el tema de las medidas fiscales y en el tema de los descuentos. Así, en el curso 1997-1998 se convocaron 20.000 ayudas con una dotación de 10.000 pesetas por alumno destinadas a la adquisición de libros de texto, para familias -perdón- en condiciones económicas desfavorables. Esta política se ha ido incrementando progresivamente, y, por ejemplo, en el presente curso, 1999-2000, se han convocado 325.000 ayudas y se ha incrementado en un 20% la cantidad asignada a los alumnos, que ha pasado a ser 12.000 pesetas. Estas medidas son las que se van a seguir incrementando, y las que desde esta Consejería se van a seguir apoyando.

Pero a la Consejería de Educación usted ha comentado, que ustedes tienen que marcar la pauta, y yo creo que en el tema educativo -y además creo que lo decimos de verdad- todos los educadores tenemos que marcar la pauta. En esta línea la Consejería de Educación cree, que no solamente el libro de texto -instrumento importante en el que todos creemos- es esencial. Pero hay una cosa muy clara, el libro de texto no es el único instrumento que tenemos los educadores. Cada día vamos a tener que utilizar más medios, ya los estamos utilizando, y por ello es interesante incrementar la utilización y la dotación de las bibliotecas escolares. Los alumnos habrán de acostumbrarse a desarrollar este nuevo instrumento. También desde 1997 se está desarrollando un programa de biblio-

tecas escolares, que no sólo supone la correspondiente dotación de libros, sino que se complementa con equipamiento informático y con una formación adecuada en todos esos terrenos. Es decir, dentro de la gratuidad de los libros de texto no sólo habrá que hablar de gratuidad de libros de texto, sino habrá que dotar a los centros de muchos otros elementos, de muchos otros materiales, y habrá que dotar a los centros para que todos los alumnos puedan consultar todos esos materiales.

Otro aspecto que también nos parece interesante es, que habrá que vigilar también la normativa a este respecto. Evidentemente los libros de texto, a los señores que tienen hijos en edad escolar, saben lo caro que resultan. Cada día son más caros. Lo que habrá que hacer desde la Consejería de Educación, es vigilar porque se mantengan la validez de los cuatro años que establece la normativa vigente, aparte de que cada centro pueda en un momento dado en base a la reglamentación establecida matizar o no matizar qué libro de texto utiliza.

Es importante también que se respeten los criterios pedagógicos del centro. Y en esta línea de actuaciones la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja ha presentado ante el Consejo Escolar de La Rioja un borrador del Decreto por el que se dictan normas de supervisión de los libros de texto y demás material curricular, que dice textualmente -porque es una realidad que existe en los libros de texto-, que "los libros de texto destinados a los alumnos de educación infantil y del primer ciclo de la enseñanza primaria, podrán incorporar espacios en los que los alumnos puedan escribir o dibujar directamente. Para el resto de los ciclos o etapas del sistema educativo, el material destinado al trabajo personal de los alumnos y con espacios expresamente previstos para que en ellos se pueda escribir o dibujar, se editarán en formato independiente del libro de texto, de forma que no imposibilite la utilización posterior del libro de texto". De esta manera esos libros de texto podrían ser reutilizados, cosa que en este momento en algunos casos no pueden ser reutilizados ya que han sido utilizados por los niños anteriormente.

En estos momentos al Grupo Popular no le parece pertinente la gratuidad generalizada y total de los libros de texto. Hoy en día no se puede

considerar justa. Sus costes pueden repercutir negativamente en la atención a otras necesidades educativas prioritarias, como podría ser el dotar a los centros de unas buenas bibliotecas, de una serie de elementos informáticos, de material multimedia que estarían muy bien en esas bibliotecas y estarían a disposición de todos los escolares. La aplicación de los principios de equidad y de discriminación positiva nos parece indispensable al enfrentarnos con esta cuestión. Los fondos públicos deben destinarse a los más desfavorecidos, mediante una adecuada política de ayudas. Gratuidad sí, para todos los que lo necesiten. La actual política de becas y ayudas debe crecer, debe abarcar a todo el que lo necesite, y ser el punto de partida para una redistribución justa de los recursos. En esta línea nuestra propuesta es aumentar -como ya he dicho- la convocatoria de becas y ayudas al estudio, para compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos. Becas y ayudas, medidas fiscales, descuentos, representan nuevos pasos que se verán incrementados en los próximos años, para conseguir el objetivo final de la gratuidad de los libros de texto y material didáctico complementario en los niveles obligatorios de la enseñanza.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Bravo. ¿Por el Grupo Riojano? Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias. Muy brevemente, señor Presidente. La verdad es que ha habido unas expresiones de la señora Bravo, que no las he comprendido muy bien. Igual es que las he sacado del contexto, cuando decía sobre todo que los fondos públicos en la educación, deben destinarse a los más desfavorecidos; cosa que no sé, si casa muy bien con esa famosa y polémica actuación del Gobierno en relación a la financiación de la educación infantil. Pero, ¡en fin! Yo también le solicitaría a la señora Villuendas, que en esta próxima intervención nos aclarara quizá con mayor exactitud el alcance de la medida que proponen ustedes; si también alcanzaría no solamente a los centros públicos, sino también a los centros privados.

Y desde luego en cualquier caso la Proposición no de Ley que presenta hoy el Partido Socia-

lista yo creo que es una Proposición no de Ley muy bonita, una Proposición no de Ley desde luego con la que creo que ningún Grupo político podríamos estar en desacuerdo, y desde luego el Partido Riojano no está en desacuerdo, y parece ser que tampoco el Partido Popular estaría en desacuerdo. Por eso presenta una enmienda alternativa, para que el Gobierno inste al Gobierno de la nación a agilizar las resoluciones de la subcomisión del Congreso de los Diputados. Yo la verdad que a pesar de las dos intervenciones, largas intervenciones de las dos Diputadas, me he quedado sin saber qué es lo que dice la subcomisión del Congreso de los Diputados. No sé exactamente qué es lo que dice esa resolución, o esas resoluciones, aunque me imagino que irán encaminadas hacia el establecimiento de la gratuidad de los libros de texto para la enseñanza, para toda la educación. Y en cualquier caso y desconociendo esas resoluciones, creo que sería más efectivo -puestos a aprobar utopías creo que sería mucho más conveniente- aprobar la propuesta en este caso del Grupo Parlamentario Socialista, que es la que persigue alcanzar lo más, alcanzar lo más alto; en este caso, la gratuidad de los libros de texto. Como he deducido además por los gestos de la señora Villuendas no sólo en la educación pública, sino también en la educación privada.

Por lo tanto con los argumentos que han facilitado los dos Portavoces, tanto el que defendía la propuesta como el que defendía la enmienda, el Grupo Parlamentario del Partido Riojano apoyará con el voto a la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que entendemos que al menos es clara, rotunda, y que nos da a conocer exactamente cuál es el alcance y el objetivo que perseguimos con esta Proposición no de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Para réplica, señora Villuendas. Cinco minutos.

SRA. VILLUENDAS ASENSIO: Gracias, señor Presidente. Contestando al señor González de Legarra, al PR, decirle que la medida tendría un alcance de gratuidad de los libros de texto para todos los alumnos y alumnas de La Rioja, que en el futuro cursaran sus enseñanzas obligatorias. Es decir, de 6 a 16 años, independientemente de que

cursen sus estudios en un centro privado o un centro concertado. Hablamos de centro concertado, es decir, sostenidos con fondos públicos. No sé si aclara lo que usted me preguntaba. Muy bien.

Bueno. Yo solamente querría decirles una cosa. ¡Miren ustedes! La próxima vez que nos presenten una enmienda, nos presenten una enmienda y no una pamema, porque esto absolutamente es una pamema. Porque usted ha salido aquí y no ha defendido absolutamente nada de su enmienda, que me imagino yo que es la primera obligación que usted tenía ¿eh?

Y vuelvo a repetir. Nos remiten a una subcomisión que ya, que ya esta subcomisión... Es que esta subcomisión ya ha sacado conclusiones. Y las conclusiones es, que todos los estudios -incluso con dos votos particulares presentados por Izquierda Unida y el Partido Socialista el 25 de noviembre del 99- tendrían que haber pasado ya a ser estudiados -la gratuidad de los libros de texto- en el Parlamento. ¡Ni más ni menos! Estamos, si no me confundo, a 29 de mayo del año 2000, y de este tema no se ha tratado absolutamente nada. Pero es que además ellos, fíjense, cómo lo plantean, cómo nos lo plantean en la enmienda. Nos dicen que lo lleve "al seno del Congreso de los Diputados sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, con el fin de poder llevar a cabo sus propuestas para el próximo curso." ¡Para el próximo curso! ¡Que estamos hablando de un plan de financiación! ¡Que ustedes saben que sería inviable ese plan de financiación, si no pasara previamente por los Presupuestos Generales del Estado! Esto es una auténtica pamema. Un poco de respeto, por favor.

En segundo lugar queríamos decirles, que... ¡Mire usted, señora Bravo! Es que de verdad, viene usted a hablarnos de que ahora resulta que ustedes están preocupados por el tema de las infraestructuras. No sabe usted de lo que me alegro, porque desde luego son muy deficientes en La Rioja. Nos habla de las bibliotecas como si hubieran ustedes inventado pues la donación y el presupuesto destinado a bibliotecas. Esto no lo han inventado ustedes. Esto es que viene ya desde antiguo, lógicamente. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con que se done dinero para el plan de bibliotecas? ¿Para el gasto de transporte por cierto, que todavía en La Rioja siguen los niños yendo

en transportes sin acompañante? Pues para sufragar todos estos gastos, cómo no. Y sobre todo en infraestructuras -que ustedes tanto presumen y además que creo que ha dado algún dato- decirle, que ni más ni mangas que en el 95, pues nosotros en infraestructuras -fíjese usted- invertimos 105 millones de pesetas. Ustedes en el 97 en infraestructuras 207 millones de pesetas. Eso por decirle algo.

Y decirle para terminar, porque sinceramente es que no se sostiene absolutamente nada de lo que ha dicho en su discurso -tengo que decirle también, con todo el respeto, que ése es mi punto de vista- que las becas, las becas señora Bravo... Ustedes destinan 325.000 becas, es cierto, que suponen 12.000 pesetas. Pero que me da igual que el año que viene en vez de ser 12.000 sean 15.000 pesetas. ¡Siempre la cantidad va a ser insuficiente y ustedes lo saben, para cubrir el coste real! ¡La cantidad va a ser insuficiente! ¡Que ustedes saben que el número de ayudas es inferior a la demanda! Es cierto que cuando se solicitan las ayudas ustedes saben también que la gente desgraciadamente con menos recursos económicos, no solamente con menos recursos económicos, sino la que tiene un nivel social más bajo, son precisamente las que muchas veces no se enteran y las que se quedan -usted sabe- sin las ayudas. ¡Y eso es así!

Y desde luego cuando hablan de la gratificación fiscal... Pues, ¡miren ustedes! Tan preocupados que están ustedes hoy en este Pleno por la gente con menos recursos sociales y económicamente y su derecho a la educación, pues les voy a decir a quién favorece la desgravación fiscal. Dígame usted a quién favorece. Porque desde luego a las familias con menos recursos económicos no les favorece, ¡porque ésas están exentas precisamente de hacer declaración de la renta! O sea, que aclárense ustedes del discurso que nos están dando.

Y luego les voy a decir un dato, por si acaso no lo sabe. Que en la Comunidad Económica Europea España es el país europeo que menos dinero destina a sufragar los gastos de los estudiantes. Eso también. Y luego pues decirles, que no vamos a empezar otra vez de nuevo con el tema; pero que claro, que claro... A mí me hubiera gustado, que la misma beligerancia que emplearon, la misma actitud que han tenido de dar gratuidad a la

educación infantil en los centros, en los centros privados; siendo un nivel obligatorio entregar 500 millones de pesetas para el curso que viene, siendo usted aquí además consciente y diciendo, y usted ha reconocido que la educación riojana necesita todavía mejorar mucho en todos los temas, incluso ha reconocido que necesita hasta más profesorado -lo ha reconocido aquí públicamente: Infraestructuras, profesorado, mejora de... Lo acaba de decir usted, y si no el texto lo recogerá-, entonces de verdad siento pues un poco de tristeza, de que hoy este Parlamento no haya tenido la valentía que tuvieron ustedes, el Partido Popular, de sacar adelante la Orden y de dar 500 millones de pesetas gratuitamente para los centros concertados de educación infantil. Sin embargo hoy no sean capaces, porque hoy hubiera sido un buen día para la educación riojana, si nosotros, todo el Parlamento de La Rioja, todos los Diputados que estamos aquí en esta Cámara, hubiéramos tenido ganas y hubiéramos tenido coraje de instar al Gobierno de la nación para que elaborara un plan de financiación, vía Presupuestos Generales del Estado. ¡Nos hubiera llegado un dinero económico a La Rioja! Y exigirle que queremos más dinero para la gratuidad de los libros de texto en los niveles obligatorios de 6 a los 16 años, que es ahí donde tiene este Gobierno regional que poner su empeño; indudablemente sin olvidar otras cosas, pero es ahí donde urge la necesidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Villuendas. Por el Grupo Popular, señora Bravo tiene la palabra.

SRA. BRAVO IBÁÑEZ: Desde el escaño. Primero de todo me gustaría subrayar la palabra que usted ha dicho de respeto. Personalmente soy muy respetuosa, y en el tema de la educación todavía más; no solamente soy respetuosa, sino que el tema merece toda mi dedicación y todo mi cuidado. Entonces, allá usted.

Yo sé que en el tema de bibliotecas nosotros no hemos inventado nada. Yo llevo veintitrés años en la profesión y llevo veintitrés años trabajando en el tema de las bibliotecas escolares. Es decir, no hemos inventado nada. Solamente he dicho, que, aparte de los libros de texto -y eso sí que me gustaría precisar e incluso por el otro Grupo que

lo ha preguntado-, no solamente hay que acometer la medida de la gratuidad de los libros de texto, sino que hay que tomar también otras medidas y otras mejoras.

Y para terminar brevemente, un tema simplemente. Del tema de transporte escolar usted ha dicho, que nosotros no estamos haciendo el tema del transporte escolar. Ha recordado alguna cifra de su Legislatura. Bueno. Pues, por ejemplo, en su Legislatura en educación no se hacía transporte de discapacitados. En este momento en educación se está haciendo el transporte de los alumnos con discapacidades. Y que quede claro, que el Gobierno del Partido Popular... Y además yo he leído una Orden del Ministerio de Educación y Cultura, no me lo he inventado, y he dicho que el objetivo final sería llegar a conseguir la gratuidad de los libros de texto y del material didáctico. Ése será el objetivo final en unos años ¿eh?, no en este momento. Y leo textualmente una Orden del Ministerio de Educación y Cultura. ¡No me he inventado absolutamente nada!

He dicho también que desde el 1997 se inició la política de ayudas, que se va a continuar, que para el próximo curso ya hay un borrador donde hay una serie de novedades; donde incluso afecta a alumnos inmigrantes, alumnos inmigrantes que están matriculados en nuestro centro, y que todo ello se va a continuar.

Ha dicho usted que no se llega, que incluso los más desfavorecidos son los que menos se enteran al final. Ésa sería una labor nuestra, que nosotros estuviéramos al lado de esas personas y les informáramos puntual y detalladamente de las necesidades que tienen.

Anteriormente ha mencionado que había algunos Ayuntamientos como el de Utebo en Zaragoza, que daban ayudas a los libros de texto. También el Ayuntamiento de Logroño colabora, aporta, con una serie de financiación.

Y que quede claro que el próximo curso habrá becas y ayudas para adquisición de libros de texto, para todos los alumnos cuyos padres no tengan obligación de presentar declaración del I.R.P.F.; y que habrá también becas o ayudas, sea cualquiera su nivel de renta, para alumnos que pertenezcan a familia con condición legal de familias numerosas y para los alumnos que pertenezcan a familias que tengan algún alumno discapacitado.

tado.

Y sólo una breve reflexión en este tema tan novedoso, que usted nos lo ha repetido tanto lo de la novedad de hoy. Cuando ustedes gobernaban en Aragón... Perdón. Cuando no gobernaban en Aragón, pedían la gratuidad de los libros total y sin ninguna premisa. Hoy en día están gobernando y ya la proposición que ustedes plantean, la propuesta que hacen ahí, ya no es una gratuidad total, sino a partir del tercer hermano, etc., etc. Es decir, vamos a ver si nos aclaramos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Bravo. ¿Por el Grupo Riojano? Pues, con el permiso de sus Señorías, vamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley sin la incorporación de la enmienda. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada. Me pide la palabra el señor Consejero de Educación y tiene la palabra.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): Señorías. No era mi intención intervenir esta tarde, pero nuevamente la Portavoz del Grupo Socialista se sujeta poco a la verdad en sus intervenciones. Independientemente de que el lenguaje descalificatorio que emplea, de pamemas o no pamemas, es poco correcto para un Parlamento, dice de seguido una serie de cosas que, si me permiten, las voy a retomar como si fuera una moviola y la vamos a poner en primera escena.

Se ha hablado aquí de los conciertos escolares. Los conciertos escolares, asunto en el que no vamos a entrar esta tarde, tiene que ver con la igualdad de oportunidades. La gratuidad de los libros de texto tiene que ver con otro principio. Que cuando se le da igual a los que desigual tienen, se incrementan las injusticias, ¡que es distinto principio!

Dicho eso, dice la señora Portavoz Villuendas -así como quien no se da cuenta-, que ellos en el 95 invirtieron 1.000 millones. ¡No es cierto! Del

91 al 95 no llegaron a los 1.000 millones. ¡En cuatro años! ¿Que les dé argumentos de que eso es así? Pues muy sencillo. ¡Miren ustedes! ¿Recuerdan que hablábamos el otro día de que los centros que están impartiendo el primer ciclo de secundaria en primaria tendrían que pasar, salvada la excepcionalidad de la Ley, a los centros de secundaria? Se abrió una excepcionalidad, ¿saben ustedes por qué? Porque los centros de secundaria no tenían ni las dotaciones, ni los equipamientos, ni las infraestructuras, para recibir a esos alumnos. ¿Qué ha ocurrido? Que desde el año en que desaparece la gestión socialista del Gobierno de España y tenemos la Comunidad transferida, hemos puesto los centros de secundaria en condiciones para poder hoy en día integrar todos los alumnos que están recibiendo ESO. ¡Por eso no es cierto lo que dice!

Pero es más. Ha hablado del transporte, el transporte escolar. ¿Quieren que les diga cómo está el transporte escolar? Cuando nos hicimos cargo de la transferencia con el Gobierno del Partido Socialista y el Gobierno del Partido Popular en Madrid, no recuerdo ahora el número de líneas en modalidad B -modalidad B quiere decir que los niños viajan con los viajeros en los autobuses-, pues había un 60 ó un 70% de las líneas. ¿Saben lo que ha hecho este Gobierno? Pasar esas líneas a modalidad A. ¿Y qué quiere decir eso? Que los niños que se transportan solamente van niños en esos transportes escolares. ¡Y tenemos casi todas en modalidad A!

Pero les voy a decir más y les voy a dar más datos, por qué ella no dice la verdad. Las ayudas que se les daban a los padres -que en un pueblo no se puede poner un autobús para trasladar a los niños- eran irrisorias. Se les daban 20.000 pesetas al año. ¿Saben a cuánto hemos puesto el desplazamiento? Como cualquier funcionario que se desplaza, a 26 pesetas/kilómetro. Eso implica que las ayudas para transporte directamente dadas a las familias se han multiplicado en un 300%. La cantidad sigue siendo simbólica, porque es pequeña.

Ha hablado... ¿De qué más ha hablado? De las dotaciones. Están los directores escolares, que no me dejarán mentir. Los gastos de mantenimiento de los centros desde que tenemos la transferencia -que se les anunció en todos los claustros- han oscilado dependiendo de primaria o de secundaria

entre un 40 y un 50%, de tal manera que con el dinero que está sobrando en los gastos de mantenimiento de los centros se están equipando las bibliotecas de esos centros como nunca se hubiera sospechado. ¡Y eso es una realidad! Pero como aquí se tira indiscriminadamente cada día que uno se sube ahí a la tribuna, pues puede parecer que se está vendiendo una cosa por otra. ¡Ésa es la realidad!

Y la realidad en cuanto a las becas, ¿saben cuál es la realidad? Que desde las 200.000 becas que se dieron en el curso 98-99 se ha pasado, como ha dicho la Portavoz del Partido Popular, a 320.000 ó a 340.000; incrementando la cuantía, de 10.000 a 12.000. ¿Y quieren que les diga más de lo que ocurre en La Rioja? Que hay muchas becas que hay que devolver porque los niveles de renta no entran en el baremo del propio Ministerio. Ahí es donde queremos hacer gestiones. Porque también hablando así deprisa, ha dicho: "¿Y qué si hay muchos que ahora no hacen la declaración de la renta? Eso es lo que hace el Partido Popular...", y ha liado una serie de cosas. ¡Pues por eso que no hacen la declaración de la renta, los que no la hacen tienen derecho a la beca y a la ayuda! ¡Y es que se hace aquí una ceremonia de la confusión cada tarde! Y lo malo es que esta ceremonia lejos de remitir, parece ser que todas las tardes vamos a tener ¡lo mismo de lo mismo! Pues, ¡bueno! Pues seguiremos en esta dinámica. Pero créanme Señorías, que en la educación mucho hay que mejorar; pero lejos de plantear la imagen que presenta la señora Diputada cada tarde, aquí estamos en un proceso de mejora permanente, ¡y yo sé que con la ayuda de esta Cámara lo conseguiremos al final! Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

5L/PNLP-0049 Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno de La Rioja se destine la plusvalía obtenida por la enajenación del inmueble nº 15 de la calle Calvo Sotelo de Logroño, a la obtención de suelo y construcción de viviendas de protección pública. Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos a la cuarta Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario

Riojano, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se destine la plusvalía obtenida por la enajenación del inmueble nº 15 de la calle Calvo Sotelo de Logroño, a la obtención de suelo y construcción de viviendas de protección pública. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que va a dar lectura el Secretario Primero de la Cámara.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El texto de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista dice lo siguiente: "Que por el Gobierno de La Rioja se destine los ingresos obtenidos por la enajenación del inmueble número 15 de la calle Calvo Sotelo de Logroño, a la obtención de suelo que haga posible a los riojanos el acceso a la vivienda a un precio asequible."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Y tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano autor de la Proposición, por un tiempo de diez minutos, señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Con su permiso señor Presidente. Una vez más vamos a hablar en esta Cámara de vivienda y quizás continuando con lo que hemos dejado aparcado hace como una hora en el primer punto del Orden del Día. Esta intervención es mucho más concreta y ya tuvo puntual respuesta por parte del Consejero de Hacienda por escrito y de la que a través de los medios de comunicación hemos tenido conocimiento, en la que nos comenta -y como nos lo ha dicho anteriormente también- cuáles son las intenciones que tiene el Gobierno con respecto al capital obtenido por la enajenación de una parcela para vivienda en la calle Calvo Sotelo de Logroño. Si bien es cierto que hay que agradecer también la magnanimidad del Consejero, que, pese a que ni la legislación patrimonial ni la presupuestaria exigen la comunicación al Parlamento de las operaciones como la que nos ocupa, se ha dignado comunicarnos el mensaje que contiene los motivos en los que va a invertir estas cantidades de dinero.

Me voy a remontar muy brevemente -con especial dedicación a la señora Vicepresidenta del Gobierno- a una enajenación de una parcela anterior. Evidentemente la enajenación que ha tenido

lugar este año es una cosa de niños, es un juguete, y su influencia en el mercado inmobiliario ha sido mínima en comparación con la enajenación del mercado de los pimientos -conocida así por la ciudadanía-, que sin duda alguna supuso un punto y aparte en el mercado inmobiliario de Logroño.

La actuación del Gobierno dio paso a que una actuación empresarial constructora, canalizadora de inversiones en nuestra ciudad y que usted tanto defiende de forma tan legítima en la ética empresarial y societaria como imprudente desde el punto de vista de las consecuencias de los ciudadanos, pujara fuertemente en aquella subasta que el Gobierno siguió adelante. Aquello sí que supuso un antes y un después. Usted tiene más cifras que nadie para saber, que aquella actuación imprudente tuvo unas consecuencias negativas que ahora se están sufriendo por parte de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, y, sobre todo, en la carestía de la vivienda en Logroño. Ahora ha sido una enajenación más, quizás mejor planteada, y que como consecuencia -y no de las actuaciones del Gobierno, sino de la sociedad riojana y la sociedad logroñesa- ha consistido en la obtención de un patrimonio no previsto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del presente año, y que suponen una plusvalía importante en torno a los 1.000 millones de pesetas. Queremos hacerle la distinción entre la plusvalía y la especulación. Creemos que todo el mundo actúa con la plusvalía como mejor le conviene, como mejor es su interés; pero sin embargo con la especulación, es una especulación forzada, es una plusvalía forzada. En este caso no lo podemos estimar como tal, y por eso lo hemos tratado con la suavidad que ustedes han sido testigos desde el primer momento. Lo que sí hemos propuesto y hemos motivado la reacción inmediata del Consejero de Hacienda, ha sido el destino final de esa plusvalía obtenida. Nosotros proponíamos que el destino final de esta plusvalía fuera directamente a la aprobación de vivienda pública dentro de Logroño, que es el que ha generado esta plusvalía. Por el Partido Socialista, por el Grupo Socialista se propone una modificación que aceptamos desde el primer momento, porque matiza y mejora sin duda alguna el interés y el objeto de nuestra enmienda. Se me va a permitir que vuelva a insistir en la petición al Gobierno, puesto que todavía estamos a tiempo, del des-

tino final de esta plusvalía obtenida. Y siguiendo el criterio presupuestario al artículo 9.5, la generación de créditos por enajenación de bienes inmuebles o activos financieros únicamente podrán realizarse en los créditos u operaciones de capital destinados a reponer o incrementar el valor de lo inmovilizado. Y esto es lo que nosotros pretendemos. Pretendemos aumentar el capital del I.R.V.I., empresa que depende en estos momentos totalmente del Gobierno de La Rioja y de la que usted es Presidente, para que actúe en este campo del que tan necesitada está la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y se nos va a permitir criticar el destino final, que desde el Consejo de Gobierno se ha buscado a este incremento, a esta plusvalía.

Cuando en el mes de diciembre por el Partido Riojano, y creo recordar también por el Partido Socialista, se proponía una enmienda a los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma ampliándolos en 500 millones de pesetas, destinados directamente a ampliar el capital social de Valdezcaray, se nos dijo que no, se nos dijo estrictamente que no. Y el Consejero de Turismo nos dijo que no y nos justificó que debía ser el propio Consejo de Administración el que tuviera y tomara las decisiones oportunas para posibilitar la gran inversión de Valdezcaray, que por cierto ya está quedando fuera de plazo. En el mes de mayo, abril y mayo iba a estar el proyecto terminado y comenzado y adjudicado. No tenemos noticias de ello, quizás es que no hemos seguido oportunamente las noticias. En ese caso sería la empresa de Valdezcaray la que ha impuesto al Gobierno esta financiación, puesto que en aquel momento se dejaba, se descansaba en una decisión del Consejo de Administración la utilización de los 500 millones, y ahora casualmente y con el mismo importe nos los vemos reflejados en el destino final, pues pensamos que por encima del Gobierno de La Rioja hay una decisión que es del propio Consejo de Valdezcaray.

Nos alegramos de esta inversión, no obstante, aunque creemos que no debe ser hecha a costa de un aumento, una plusvalía obtenida por enajenación de un inmueble.

Así mismo se habla de un centro tecnológico de cárnicas y de un local destinado a Consejería de Hacienda y Economía, que no constaban en los Presupuestos de este año y que supuestamente

ahora resulta que han devenido de repente de forma urgente. Aquí estamos convirtiendo los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma en papel mojado, y ésa es la realidad a la que nos lleva y a la que nos induce esta petición que se hace desde el Gobierno y el destino que se le da a estos importes. Por suerte un Partido de la oposición motivó el que el Consejero actuara de forma... Y al menos 200 millones de pesetas fueran destinados a ampliar el capital de I.R.V.I., S.A., porque si no hubiera ocurrido como en otras ocasiones anteriores con otras inversiones, donde en los Presupuestos se diluye y un capital muy puntual y muy concreto, pues no llega efectivamente a verse correctamente realizado.

Ésta es la petición tan concreta que hacíamos desde aquí. Todavía estamos a tiempo de retomarla y por eso mantenemos, si bien con la modificación planteada por el Partido Socialista, la Proposición no de Ley para que se destine íntegramente a inversión de vivienda pública por los motivos ya conocidos por todos ustedes y por los que hoy se ha abundado en el primer punto del Orden del Día. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor Toledo, Grupo autor de la enmienda. Tiene la palabra la señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señor Presidente en funciones. Señorías. Bien. Pues comenzábamos el Pleno como el juego del parchís, de oca a oca y tiro porque me toca. Hemos comenzado prácticamente hablando de vivienda y continuamos hablando de vivienda. Y ya sabemos que cuando se habla mucho de una cosa, es porque existe un problema, y es un problema que se percibe en estos momentos en la sociedad riojana. Por eso volvemos a hablar de vivienda.

Cuando vimos la Proposición del Grupo Parlamentario Riojano pensamos claramente una cuestión. Es decir, ¿por qué han presentado esta Proposición no de Ley? Pues porque han reflexionado, como reflexionaba el Grupo Parlamentario Socialista al presentar la Interpelación y su correspondiente Moción consecuencia de la misma, que se había causado un daño enorme en La Rioja al precio de la vivienda con motivo de una actuación

patrimonial del Gobierno de La Rioja. Esto es algo que lo percibimos todos el mismo día que vimos el importe de la adjudicación, que, por cierto, yo no la veo recogida tampoco en los Presupuestos de nuestra Comunidad para el año 2000. Por lo tanto todos percibimos que se causaba un daño. ¿A qué? A la vivienda. Y por eso la reflexión ha sido, que se destine precisamente a vivienda o a suelo para la construcción de vivienda. Somos conscientes de que esto es una tirita en el daño, porque el daño se ha causado ya. Y no sólo se ha causado en el ejercicio pasado con otra actuación anterior, sino que se va a causar con esta enajenación también, se ha causado un daño al posterior precio ¿no? Por lo tanto somos conscientes, de que ponemos una tirita en el problema; pero siempre será mejor poner una tirita, que dejar la herida abierta. Y por lo tanto suscribimos el espíritu de esta Moción, perdón, de esta Proposición no de Ley, y por tanto además entiendo que nos aceptan la enmienda, que la hemos presentado precisamente para salvar lo que dice el artículo 9.5 de los Presupuestos de La Rioja.

Me permitirán además que diga una cuestión. Mal se lo ha debido ver esto la Consejera -y si me permiten posteriormente el Consejero de Cultura-, mal lo han debido hacer los Portavoces señor Escobar y señora Bravo, cuando han tenido que salir los Consejeros a echar un capote al asunto ¿eh?, intentando por un lado, en el caso de la Consejera, anunciarnos algo para intentar tapan el problema... Pero ¡bueno! El problema está ahí, anuncie lo que anuncie señora Consejera, o nos eche la bronca el señor Consejero de Cultura. Por lo tanto -digo- algún problema ha debido haber.

A mí me preocupa sinceramente la afirmación que ha hecho a modo de broma la Consejera en su última intervención. Quiero decir, el precio de la vivienda sube en La Rioja porque la uva, el precio de la uva está muy alto. ¡En fin! No sé si nos quiere anunciar la señora Consejera, como nos ha dicho que también que es una cuestión coyuntural, no sé si nos está anunciando un precio en la bajada del precio de la uva, o sólo los que tienen uva -no sabemos si buena o mala- pueden comprar piso en esta Comunidad Autónoma. Porque realmente a mí me preocupa lo que dice el artículo 47 de la Constitución, que habla de que la labor del Gobierno es adoptar todas aquellas medidas para

que puedan los españoles tener acceso a la vivienda, evitando la especulación fundamentalmente. Y ése es el espíritu que se debe recoger en las actuaciones del Gobierno.

Como digo, esto es una tirita en una herida abierta, y abierta por la propia acción del Gobierno. Yo creo sinceramente que posiblemente no se va a solucionar, pero al menos se va a paliar. Porque como hemos explicado ya reiteradamente... Dice también la señora Consejera: "Es que la vivienda protegida tiene el mismo precio que hace dos años." Sí, pero como se construye la mitad de vivienda protegida, el que quiere tener acceso a una vivienda tiene que ir a una vivienda libre, que está a un precio muchísimo más alto porque es la que más ha crecido. Y esto es así, aunque hayan bajado los tipos de interés. Por lo tanto existe un grave problema. Y, como digo, esto es una tirita, pero algo es algo.

No quiero entrar en otras consideraciones de por qué se decidió vender este inmueble. Porque, por otro lado, el Gobierno ha mantenido que era bueno que las sedes de los organismos del Gobierno estén en lugares emblemáticos, en edificios especiales, únicos... Y ¡claro! Nunca hemos comprendido, por qué se permutó el solar de los pimientos -por ejemplo- para meter la Consejería de Agricultura, cuando perfectamente podría haber cabido en este edificio. Ni tampoco hemos entendido nunca por qué, donde está instalada la ADER, que también fue fruto de una permuta de un solar de los pimientos, teníamos un maravilloso contrato de arrendamiento que vino en las transferencias, y nunca hemos entendido por qué se renunció a ese derecho, para comprar al mes siguiente, que lo comprara Residencial San Adrián, precisamente ese mismo lugar. ¡Nunca lo hemos entendido! Nunca lo hemos entendido. Por lo tanto también habría que entrar a cuestionar cuál es la realidad de por qué el Gobierno está enajenando en este caso, uno de los lugares emblemáticos de su patrimonio. Eso sería una discusión en la que también podríamos entrar, algo que además no estaba contemplado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, ni en ingresos por enajenaciones, ni por lo tanto su finalidad a ninguno de los usos.

Por lo tanto -como digo- el mal está causado, habría que poner en entredicho no sólo la política

de vivienda, sino la política patrimonial del Gobierno, pero en la Proposición que presenta el Grupo Parlamentario Riojano estamos totalmente de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Por el Grupo Popular, señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Sí, señor Presidente. Señorías. De manera muy breve, porque indudablemente todo lo que se refiere a materia de vivienda ha sido debatido esta tarde aquí en la primera Moción que presentaba el Grupo Socialista. Y desde luego ha sido debatido con un gran acierto por parte de nuestro Portavoz, con gran acierto. Por tanto por parte del Grupo Parlamentario Popular en este momento no vamos a insistir en ello, a pesar de que la señora San Felipe parece que no ha quedado muy satisfecha del anterior debate o confrontación dialéctica y quería insistir en lo mismo. Todo lo que el Grupo Parlamentario Popular tenía que decir en materia de suelo y en materia de vivienda ha sido brillantemente expuesto por nuestro Portavoz el señor Escobar. Pero ¡mire! Por tanto yo me voy a limitar sólo y exclusivamente a lo que han propuesto el Grupo Parlamentario Riojano y el Grupo Socialista en esa Proposición no de Ley. Y ahí les voy a decir solamente dos cosas, nada más.

Primera. Lo que ustedes proponen al Gobierno en ambas propuesta es, que cometa una ilegalidad. Ya sé que casi seguro, que sin querer. Ustedes lo hacen sin querer, eso es evidente. Como explicación a lo que les digo, el señor Toledo ha sacado una carta que mandó el señor Consejero a todos los Grupos, donde se nos indica... -no la ha leído la totalidad-. Pero en esa comunicación del Gobierno dice, que en base al artículo 9.5 de nuestra propia Ley de Presupuestos aprobada para el año 2000, la generación de créditos por enajenación de bienes inmuebles únicamente podrán destinarse a operaciones de capital. ¡Pues muy bien! Eso es exactamente lo que ha hecho el Gobierno, operaciones de capital. Y aquí tiene usted 500 millones para Valdezcaray, capital social, que sí es cierto que yo recuerdo una enmienda de ustedes. Pero tiene también 200 millones para el I.R.V.I., y no recuerdo ninguna enmienda de ustedes. 167 millones para adquisición del centro tec-

nológico de cárnicas y 141 millones para un local destinado a la nueva Consejería o a la Consejería de Hacienda y Economía. ¿Quieren ustedes mayor y mejor cumplimiento de la Ley? Pues éste.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández. Por el Grupo Riojano, señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Brevemente. Porque cuando pensábamos que estaba terminado el debate, parece que se reanuda otra vez. Y estamos de acuerdo en algo de lo que ha dicho el señor Portavoz. Estamos de acuerdo en algo, que se invierte en capital. Capital es aumentar el capital social del I.R.V.I. ¡Capital es! No es ninguna ilegalidad. De todas formas ustedes son los que tienen que cumplirla y ustedes lo valorarán. Nosotros volvemos a insistir en que esto no es más que una tapadera, una especie de remiendo para una obtención de fondos, concretamente para Valdezcaray, que no se han obtenido de otra forma. Y empezamos por ahí. ¡Pero es que todavía le faltan 1.500! ¿Qué va a vender para conseguir los 1.500 que le faltan? De momento tiene 500. En abril-mayo iban a estar 2.000. De momento ya le han aportado 500, faltan otros 1.500. Ya sólo falta presentar la adjudicación, como se comprometió aquí el día 16 de diciembre si yo no me olvido mal, y adelante. No lo ha hecho correctamente. Pero es que si insistimos en vivienda, señor Portavoz adjunto, señor Portavoz primero, y señora responsable máxima del tema de vivienda en La Rioja, es porque en vivienda ustedes lo están haciendo mal. ¡Lo están haciendo muy mal, muy mal! ¡Se les van los números! Y me permito repetir otra vez. Con un 2% de aumento en salarios y un 30% casi en vivienda, esta sociedad no va bien, no va bien. -Perdón, voy a corregir-. Va muy mal, y lo veremos dentro de poco. Y con la argucia empresarial que se utilizó contando con su anuencia en el mercado de los pimientos, desde el punto de vista legal, intachable, desde el punto de vista de la ética -repito- empresarial intachable, pero desde el punto de vista del resultado para el ciudadano pésima. Un constructor riojano, con inversores propios y extraños, consiguió defender un patrimonio ajeno, contando con los medios que ustedes le dieron para participar en la subasta. Y desde entonces el precio de la vivienda ha subido como un cohete,

como un cohete, todavía no ha parado. Este año pensábamos que iba a parar, y no ha parado. Y si el precio de la uva... Ahora parece que las cooperativas hablan de que va -usted sabe más- la cosa un poco más... A lo mejor hay suerte. Pero entonces habrá que poner en la Consejería de Vivienda al Consejero de Agricultura, habrá que cambiar los términos, porque si no esto no va bien. Usted lleva cinco años, cinco años de imparable subida. ¡Haga algo! ¿Qué medios necesita usted? ¡Siempre dice que no con la cabeza! Siempre dice que no. ¿Necesita algún medio? ¿Necesita apoyo de algún Grupo? ¡Si se lo estamos diciendo! Si se lo estamos diciendo.

La vivienda de los jóvenes... Yo tengo vivienda, yo no necesito. ¿Me entiende? Pero hay mucha gente que ganando 200.000 pesetas, en el mejor de los casos, y consiguiendo el mejor crédito subvencionado, en el mejor de los casos, no puede adquirir una vivienda en el año 2000 en Logroño. ¡Así de claro! Y la responsabilidad de esto es suya, única y exclusivamente. ¡Haga algo!

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Sí. Sí. Por el Grupo Socialista la señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, Presidente. Pero señor Toledo ¿pero cómo se pone usted así? ¿Cómo pone usted en duda que el Gobierno del Partido Popular ha hecho algo mal? ¿Cómo se pone usted así? Señor Fernández, ¿a que lo han hecho todo bien? ¿A que lo han hecho todo bien? ¿Por qué se pone así el Portavoz del Partido Riojano? ¡No lo comprendo yo tampoco! Si todo lo hacen bien según el señor Fernández. Pero lo cierto, lo cierto es, lo que hemos constatado aquí esta tarde, y llevamos constatando hace tiempo. Y por lo tanto, señor Fernández, me parece increíble que salga usted aquí a contarnos una historia de ilegalidades. ¿Pero qué ilegalidades? ¿Pero de qué nos está hablando? ¿De que no se puede hacer lo que proponemos? O sea, ¿que se puede ampliar capital para poner 500 millones en Valdezcaray y 200 en el I.R.V.I., y no lo que estamos proponiendo los demás? ¿Es que eso no es una operación de capital que incrementa el patrimonio de nuestra Comunidad también? ¡Es que no lo comprendo! No lo comprendo.

En cualquier caso, en cualquier caso, ustedes han tenido una actuación incorrecta en esta materia. ¡Lo saben! Tienen mala conciencia, y como tienen mala conciencia a la Proposición y a las críticas de la oposición el señor Consejero de Hacienda, señor Muñoz, nos ha mandado esta cartita y han destinado fondos para cuestiones que antes no eran urgentes y ahora parece que sí. ¿Por qué? Porque son conscientes de que han metido la pata hasta adentro, son conscientes. Y son conscientes... A mí me dan miedo cuando anuncian medidas, porque cada vez que anuncian medidas, que dicen que van a abaratar el precio, suben. Sube. Y porque ustedes creen que el mercado lo soluciona todo, y en materia de suelo no lo soluciona todo el mercado, si no se ponen instrumentos que obliguen a los propietarios a ponerlo en circulación, obligando inmediatamente a la urbanización. Por lo tanto aquí hay un grave problema, hay un grave problema, y esperemos que en lo sucesivo estas actuaciones del Gobierno desaparezcan. Porque también, ha dicho el señor Toledo, que "desde el punto de vista empresarial es impecable la operación." Puede que desde el punto de vista empresarial sí, pero desde el punto de vista ético de una administración pública que tiene que trasladar a los ciudadanos unos valores determinados, no se les puede transmitir que sólo el de la especulación es el valor más interesante de esta sociedad. Eso es un grave error siendo una administración pública, y esto es lo que se está haciendo.

Y como hay mala conciencia nos han mandado a los Grupos Parlamentarios este escrito que encabeza diciendo, que, aunque no tienen obligación de comunicárnoslo nos lo comunican para... ¡En fin! Hacen aquí una cosa especial. Nos lo comunican.

Bueno. Pues señor Toledo, no creo ni que cumplan esto que pone aquí, o por lo menos la mayor parte, porque ya sabemos cómo es la ejecución presupuestaria. En cualquier caso que tienen mala conciencia, es evidente; por eso sale el señor Fernández y nos dice, que es una cuestión ilegal o tal... ¡En fin! Yo creo que seguro que le encuentran una cobertura si lo quieren hacer, porque tienen medios para ello. El problema existe señor Fernández, diga usted lo que diga, y el Partido Popular lleva cinco años gobernando esta Comunidad Autónoma y el precio de la vivienda se

ha disparado y prácticamente se ha duplicado en Logroño.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Señor Fernández Rodríguez tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Muy brevemente señor Presidente, sólo para decirle una cosa. Sí. ¿Si yo no tengo la culpa de que usted no sepa escribir o no sepa poner las cosas claras en la enmienda? Aquí dice claramente que el Gobierno debe obtener suelo que haga posible a los riojanos el acceso a una vivienda a un precio asequible. Si se ha leído usted el artículo 9.5 de nuestra Ley de Presupuesto -que creo que se lo haya leído, o que al menos lo conozca, y si no léase la comunicación del Gobierno-, entenderá usted que si se hace esto, está cometiendo una ilegalidad. Absolutamente una ilegalidad. Pero como veo que no se ha quedado satisfecha con el debate de antes, veo que le ha ganado la partida el señor Escobar, y bien ganada, por lo que vuelve a insistir. Pues si quiere, le insisto en las cifras que le ha dado él antes. Pero qué quiere, ¿hablar de vivienda de lo que había, respecto a lo que tenemos en este momento? ¿Pero no ha dicho la señora Consejera que en dos años las viviendas de protección no han modificado su precio? ¿No se lo ha dicho? ¿No le ha dicho el dato, el dato más importante que hemos recogido esta tarde aquí, que el esfuerzo familiar para comprar una vivienda en estos momentos de la renta familiar disponible estaba en un 52,5% en el año 1995, y hemos conseguido rebajarlo a lo que es un 26%, a la mitad? ¿No se lo ha dicho ya el señor Escobar? Es que creo que le ha dado suficientes argumentos y le ha ganado la batalla con suficiente autoridad, como para que siga insistiendo en lo mismo. ¡Si quiere se lo repito todo!

Pero ¡mire usted! Para finalizar. El Gobierno de La Rioja está vendiendo patrimonio. Sí. Está vendiendo patrimonio, con una valoración previa de los técnicos. No quiero decirle a usted lo que se hacía antes. ¡Para qué vamos a entrar en ese debate! Igual hay oportunidad también.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández. Terminado el debate vamos a pasar a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley, con

la enmienda que ha sido aceptada por el Grupo proponente. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es, 14 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada y me pide, me solicita la palabra la señora Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, y tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda): Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente. Únicamente porque creo que debo de alguna manera si no responder sí aclarar, quiero decir, algunas de las cuestiones que se han planteado.

A mí me parece que se ha planteado los términos del debate desde una falta total y absoluta de respeto al Gobierno, que se ha interpretado lo que es una transparencia con la información que el Consejero de Hacienda ha remitido a los Grupos Parlamentarios y ha remitido al Parlamento como una justificación, cuando el Gobierno no tiene nada que justificar, tiene una mayoría clara que le apoya, y tiene su poder de decisión para decidir en qué utiliza el dinero de esas enajenaciones patrimoniales. Y además creo que lecciones de ética, y lecciones de moral y especialmente de valores no está en situaciones de dar, quien siendo Gobierno ha comprado para la Administración a un precio varias veces superior al que ha comprado para su propio Partido algunos locales por cierto próximos.

Por lo tanto yo creo que el Gobierno lo que puede hacer es alarde de esa transparencia, alarde de esa redistribución de los beneficios que obtiene precisamente por esas enajenaciones patrimoniales para todos los riojanos. Vuelvo a repetir, no es un patrimonio exclusivo de los logroñeses, es un patrimonio de la Comunidad Autónoma y por tanto de La Rioja, y, como les decía, pueden enfocar ustedes el problema como quieran. Pero hay una cosa que es bien clara, aquellos que compran una vivienda como bien de inversión, jamás podrán comprar una vivienda protegida por la propia nor-

mativa de vivienda. Y hoy por hoy se construye en este país el doble número de vivienda del que hace falta para viviendas de primera residencia. Ésa es la realidad.

Además yo creo que es bueno aclarar porque aquí también se ha olvidado, que el edificio de Calvo Sotelo por el que ustedes cuando tuvieron la posibilidad siendo una sede administrativa no hicieron nada, tenía desde hace muchísimos años un expediente de ruina. Por lo tanto era un edificio que no podía utilizarse en sus condiciones actuales y que requería una remodelación absolutamente completa para sus usos. Entendemos -una vez más se lo repito- que las enajenaciones patrimoniales del Gobierno no solamente se ajustan a la legalidad vigente, sino que además se ajustan a los valores de ética y de moral de los cuales da razón el Gobierno, redistribuyendo -como les decía- esas cuantías como entiende que es más necesario en cada momento para la Comunidad Autónoma.

Han tenido ustedes la posibilidad a lo largo de cinco años de plantear ese incremento de capital del Instituto de la Vivienda. Yo misma creo, que en alguna comparecencia les he sugerido que lo hagan. No he tenido la oportunidad de verlo en ninguna enmienda. Estaré encantada este año en los presupuestos del 2001 de ver, cómo deciden priorizar y trasladar dinero de unos departamentos a otros o de unos sectores a otros. Gracias.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente, le solicito la palabra por alusiones. Alusiones realizadas directamente a nuestro Partido.

SR. PRESIDENTE: Yo entiendo señora San Felipe que no ha habido alusiones.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ¿Es que no las ha escuchado usted? Porque yo las he escuchado perfectamente. Si la Consejera tiene algo que le parece censurable desde el punto de vista legal, tiene los Juzgados abiertos.

5L/PL-0001 Debate del Proyecto de Ley de perros guía acompañantes de personas con deficiencia visual. Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del Orden del Día, Proyectos de Ley. Proyecto de Ley de perros guía acompañantes de personas con deficiencia visual.

Quiero informar a sus Señorías que la ordenación del debate y votación del Proyecto de Ley fue acordado en la Mesa y Junta de Portavoces del día 22 de mayo. Yo no sé si algún miembro del Gobierno va a presentar el Proyecto de Ley... Pues tiene la palabra la Presidenta de la Comisión, señora Agustín Sacristán, para presentar el Dictamen.

SRA. AGUSTÍN SACRISTÁN: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Dando cumplimiento al Dictamen de la Comisión de Salud y Servicios Sociales, paso a dar lectura de la tramitación del Proyecto de Ley de perros guías acompañantes de personas con deficiencia visual.

El Proyecto de Ley fue presentado en el Registro de la Cámara el 6 de octubre 1999. El 7 de octubre la Mesa de la Cámara acuerda su calificación y admisión a trámite, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y la apertura del plazo de enmiendas, publicándose el 11 de octubre. El plazo de presentación de enmiendas finaliza el 30 de octubre, prorrogándose hasta el 9 de febrero del 2000, debido al trámite del Proyecto de Ley de Presupuestos del presente año. El Grupo del Partido Riojano presenta una enmienda a la totalidad de devolución, que se rechaza en Pleno celebrado el 13 de abril. En cuanto a las enmiendas parciales se desglosan de la siguiente manera. Veintiséis del Grupo del Partido Riojano y veintiuna del Grupo Socialista.

Tras la calificación y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por la Mesa de la Comisión de Salud y Servicios Sociales se acuerda constituir una Ponencia con representación de todos los Grupos Parlamentarios, en la que se informan favorablemente diez enmiendas, una de ellas se transacciona, desfavorablemente veintiocho y se retiran nueve. En reunión celebrada 15 de mayo la Comisión acepta todas las enmiendas informadas favorablemente, tras veintiocho desfavorables, se retira una, se aprueban dos, una de ellas se transacciona, y se rechazan el resto. Se designa relatora ante el Pleno a esta Diputada.

Los Grupos Parlamentarios Socialista y del

Partido Riojano mantienen para su defensa en Pleno todas las enmiendas rechazadas, que se publican, junto a los votos particulares y Dictamen de la Comisión, el 18 de mayo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Agustín Sacristán. Y pasamos al debate y votación del articulado. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Riojano.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Sí. Señor Portavoz, ¿va a defender todas las enmiendas agrupadas?

SR. TOLEDO SOBRÓN: (...).

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. ¡Vale! Gracias.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Gracias, señor Presidente. La Proposición de Ley que viene al debate y aprobación de la Cámara en estos momentos, ha sido objeto de discusión, de mejora, de aceptación de algunas enmiendas y otras no a lo largo de estos meses pasados.

Por parte del Partido Riojano se presentaron unas enmiendas que solamente tenían como objeto el mejorar la Ley, teniendo el mismo objeto y fin que el Gobierno que la propuso. Es decir, que unos pocos ciudadanos riojanos con limitaciones visuales -en este momento hay cuatro realmente los que lo utilizan, pero en el futuro pueden ser algunos más- pues se vean legalmente protegidos en su actuación con estos animales, con los perros; que al final en la Ley va perros guía, aunque nosotros propusimos como una enmienda al propio título diciendo que fuera, la regulación de la utilización de estos perros y no de los propios perros. Entonces pensamos que hemos hecho una serie de enmiendas, que aunque algunas eran perfectamente asumibles no lo han sido, pero tampoco alteran el fondo del asunto, el fondo de la Ley.

Lamento señor Olarte su conocida preparación en este aspecto, pero en aras de una ley de este tipo, en aras de que una ley que favorece exclusivamente a aquellos que la propia naturaleza o un accidente a lo largo de la vida les ha privado de la visión puedan utilizar un perro como guía que les

permita asimilarse lo más posible -aunque nunca va a ser igual- al resto de los ciudadanos, lamento que no pueda contestarme a las enmiendas que voy a retirar, en aras de que se pueda obtener en lo posible una unanimidad en este tipo de leyes.

Si bien hay un punto en el que sí que quisiera insistir, que es el que estos perros no deben suponer nunca una carga para los usuarios. Es una Ley debatida suficientemente. Nosotros presentamos una enmienda a la totalidad, y 26 parciales. Se ha defendido la mejora de esta Ley en lo posible. A pesar de eso ustedes por unos compromisos adquiridos, que no han sido capaces de evitar en ningún momento, han querido mantener el texto casi en su integridad. Pero no obstante debido al espíritu de esta Ley, nosotros retiramos o proponemos que se consideren como retiradas las enmiendas presentadas de forma parcial por este Grupo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo Sobrón. ¿Por el Grupo Popular? Entonces pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. El Grupo Parlamentario Socialista defenderá a continuación sus enmiendas, y, en honor de los dos Diputados del Partido Riojano, retiraremos también dos enmiendas de las presentadas, dado que nuestra generosidad con respecto al Gobierno y a la elaboración de las leyes no es en este caso tan amplia, ni puede ser además en relación al propio tenor de aquellas cosas que debemos de defender.

Bien. Hoy vamos a aprobar a lo largo de lo que queda de la sesión dos leyes, que curiosamente son dos leyes dirigidas a animales, que posiblemente es difícil que nos entendamos -si sobre las relaciones entre las personas, a tenor de lo escuchado en materia de educación... Que falta siempre... El Consejero de Educación interviene, habla de respeto y se marcha inmediatamente después. El concepto de respeto que tiene el señor Consejero, no es coincidente con el mío. Y a tenor también de lo expuesto en materia de vivienda...- Lo primero que habría que saber, es cuál es el sentido de la Ley. Y salvo el debate que tuvo lugar hace ya unas semanas sobre la enmienda a la totalidad del Partido Riojano, no ha habido quizás un momento en el cual se haya podido analizar con pro-

fundidad cuál es el sentido de esta Ley -en este caso una Ley de perros guías- y por lo tanto analizar su contenido.

Decía, me parece que era Montesquieu, "que las leyes son la manifestación de la razón humana." Y por lo tanto esto debe ser una manifestación de esa razón. Y al hilo de eso las aportaciones, tanto del Partido Riojano -a las cuales hacía alusión su Portavoz con anterioridad-, como las del Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, van unidas también a un intento de mejora de este Proyecto de Ley, sobre el cual además les anticipo nuestro voto favorable a excepción de los artículos 1 y 4, salvo que la aceptación de las enmiendas correspondientes permita que se aprueben con ese voto favorable.

Las enmiendas por tanto intentan mejorar ¿no? ¿Qué es lo que se puede intentar mejorar en una Ley destinada a la regulación de perros guías, al uso de los perros guías más exactamente? Porque el título y además la técnica gramatical o terminológica es confusa y debiera exigirse, en una Comunidad que enarbola la insignia de la Lengua, una mejor o una mayor precisión en el uso de los términos, o, al menos, en la redacción sus leyes. Bueno. Pues fundamentalmente que las cuatro personas, o las personas que en el futuro vayan a usar de estos animales, tengan fundamentalmente libre acceso a los establecimientos correspondientes, a las dependencias correspondientes, para garantizar la autonomía o la dependencia de estas personas. Yo creo, que ése es el sentido fundamental de esta Ley. Permitir que aquellas personas que tengan un perro -igual que las personas que por ejemplo vayan en silla de ruedas pues igual no pueden acceder al hemiciclo porque tienen una barrera arquitectónica a ambos lados de este hemiciclo-, bueno, pues puedan venir y ser Parlamentarios y poderse sentar sin ninguna limitación, o puedan ir a un restaurante, o puedan coger un autobús o un taxi, o puedan ir a un hotel, sin que el hotelero, el restaurador o el Parlamentario correspondiente, o la Mesa, imponga o determine ninguna limitación a ese libre acceso. Y en esta Ley se intenta esta regulación. Aunque a nuestro juicio, y lo manifestamos en la anterior exposición, posiblemente esta Ley no tenga un desarrollo tan abierto como hubiese sido exigible o encomiable en la elaboración de una norma, que va a tener una vi-

gencia, aunque limitada en su extensión, al menos en las personas a las que va dirigida.

¿Por qué decimos esa manifestación, por qué expresamos este argumento? Bueno. Pues esta consideración parte de que si leemos el texto de la Ley veremos, que hay más artículos destinados a poner obstáculos que a salvarlos. Se habla de obligaciones. Se habla de registro. Se habla de condiciones de usuario. Se habla mucho del apartado de deberes de aquellas personas, que tienen perros guía. Y el campo de los deberes no puede ser el campo fundamental ni prioritario en una regulación, que tiene contenido social. Y en el único momento que se habla de derechos como tales, curiosamente es un artículo -no tengo aquí el texto. Hago una intervención también a viva voz, hay que destacar la intervención del Secretario Primero del Parlamento en la sesión de hoy-, en el que se habla de los derechos de los usuarios y sus límites. Aparte de obligaciones hay otro artículo, cuando se habla del apartado de los derechos de los usuarios, que se habla también de los límites. Y en nuestra óptica, desde nuestra visión, esta regulación quizás tendría que haber sido más abierta. Pero, bueno, está ahí y no la censuramos. Hemos manifestado además, o he manifestado, que se aprobará.

Pero hay dos cuestiones que en nuestra opinión, que a nuestro juicio, merecen una especial referencia realzarlas en sus justos términos y han motivado nuestra posición contraria a lo largo del debate legislativo, que nos parece que es también muy extenso. Cuando oía a la relatora me sorprendía de que en el mes de octubre se presentó este texto. Esto es algo que tendremos que solucionar, porque tantos meses para elaborar un Proyecto de Ley que es limitado quizás, son muchos meses. Y estas dos cuestiones van unidas, una, a una cuestión que puede parecer menor, pero que no entendemos que esté justificada. No es otra, que la referencia de a qué personas afecta esta Ley, qué personas pueden ser usuarias, y sobre las cuales la Ley hace una mención que nos parece que es cuando menos inhabitual -no figura en ningún otro texto de ley, salvo que el representante del Grupo Parlamentario Popular me corrija en su siguiente intervención-, y no parece tampoco adecuada a tenor de lo que debe ser una regulación de carácter general, a tenor de lo que deben de ser las le-

yes no tanto desde esa genérica de Montesquieu, sino desde una referencia más actualizada de una normativa de Derecho Positivo. Porque se dice, que las personas usuarias son aquellas que estén en condiciones de estar afiliadas a la ONCE. Bueno. El Grupo Parlamentario Socialista tiene todo el respeto sobre la ONCE. No podía ser menos. Incluso no lo ha llevado a ningún desfile de las Fuerzas Armadas a esta ONG ¿no? Pero con todo el respeto que pueda tener a esta organización, que lo tiene, que en una ley, es decir, que en un imperativo legal se establezca que la condición sea no que esté afiliado -hay que precisarlo porque si no incurriríamos en una manifestación incorrecta y además próxima a la demagogia-, sino que tenga las condiciones para estar afiliado. Es decir, parece un poco lo del ser o el deber ser. ¡Bueno!

¿Y por qué se establece que esté en condiciones de estar afiliado? Este Diputado ha leído los estatutos de la ONCE, cuestión que no recomiendo a nadie, y entre los estatutos de la ONCE -no, lo digo por la aridez, no por ninguna otra cuestión ¿eh?- figura que para estar afiliado de pleno derecho -porque igual pueden existir otras condiciones de afiliación- hace falta tener, hace falta no tener por decir exactamente, una décima parte de visión en una escala, que es la escala Becker -creo que he leído-, que debe ser la escala de 1 a 10 ¿no? Por lo tanto hace falta tener una disminución visual severa o grave. ¡Bueno! Pues este mismo comentario, sin necesidad de que nadie se mire los estatutos, podía estar en el texto de la Ley y nos evitaríamos esa mención, la lectura de los estatutos de la ONCE. Y sobre todo, y es lo más importante, el condicionamiento que parece que une la elaboración de una Ley a una ONG o a una entidad, con independencia de su importancia, incluso de su carácter público, que lo tiene, conforme a la normativa correspondiente. Esta observación nos parece que es importante, pero, siendo importante, todavía es mayor a nuestro juicio la segunda, y es algo que nos gustaría a lo largo de la intervención que pudiera ser superada por la mayoría absoluta del Partido Popular. No voy a apelar al voto individualizado evidentemente, porque es una cuestión en la que no se efectúa ya en los Parlamentos, pero al menos a la lógica cuando me escuchen los Diputados de este Grupo Parlamentario.

Se afirma que esta Ley no supondrá -decía-

mos que el principio fundamental era el principio de libre acceso de las personas usuarias- ningún gasto para el usuario, para el beneficiario, para la persona que es titular de ese perro guía. Pero se añade en ese artículo 1, que salvo que el gasto sea evaluable económicamente. ¿Qué significa esto? Bueno. Pues significa que si una persona, un usuario -un invidente, un ciego-, va con su perro -su perro lazarillo, su perro guía o su perro guía acompañante, como se quiera denominar- y toma un autobús urbano o regional, o cualquier otro tipo de autobús, según la normativa el que vaya a visar su billete tiene la posibilidad de cobrarle el billete correspondiente. E igual que eso, cualquier otro tipo de servicios que se pueda dar respecto al uso de esos perros que se pueda valorar. Y en este caso se puede valorar, porque el transporte fija, cualquiera que use transporte con perro -no es el caso de este Diputado, pero se señala-, que se cobra estos servicios. Entendemos que esta normativa por lo tanto limita ese libre acceso, y además tiene poco de carácter social en este artículo, en este precepto.

Y ése es fundamentalmente, podíamos resaltarlo con unas palabras quizás más elocuentes, el sentido de estas dos enmiendas que son las fundamentales respecto a la totalidad de las presentadas. Las restantes son de carácter quizás más técnico. Por lo tanto nos gustaría aprobarla en su conjunto por unanimidad. Nos gustaría que se retirara algo que no aporta nada, o que puede ser sustituido por otra forma, otra manifestación, como es el caso de qué personas son usuarias. Y fundamentalmente, y enfatizo ahí, nos gustaría que se reconociera el carácter progresista o social, o de avance en el ejercicio de un derecho, que es el derecho sin duda de la independencia, que es lo fundamental en materia social; es decir, el conseguir que las personas sean autónomas, y que las personas sean libres. El derecho a la libertad afecta a todas las personas, tengan o no tengan recursos, frente a lo que dice también el señor Alegre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Yo le pediría señor Rubio... ¿Nos puede decir las enmiendas que ha retirado y las que mantiene?

SR. RUBIO MEDRANO: He retirado la 28 y la 41.

SR. PRESIDENTE: 28 y 41 retiradas. Las demás las sigue manteniendo, ¿no? De acuerdo.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías. Pues yo intentaré defender solamente a las que usted se ha referido; porque, si no retira todas las demás, tampoco vamos a entrar en un debate, en mucha parte técnico, que no nos serviría en este momento para nada. Por lo tanto, de las cuarenta y siete enmiendas que se presentaron a este Proyecto de Ley, han llegado vivas a este debate veintiséis. Yo agradezco al señor Toledo la retirada de las enmiendas del Grupo Parlamentario Riojano, que evidentemente harán que la Ley pueda ser aprobada por unanimidad.

Pero es curioso que de sus enmiendas, de las del Grupo Socialista, en ningún caso se deduce, lo que usted dice hoy aquí. Porque dice: "Es que hay más obligaciones que derechos". Pero de sus enmiendas, las ya aprobadas, se deducen más obligaciones y no más derechos. Es curioso hacer una cosa, y luego decir otra.

En la que se refiere -y voy a entrar creo solamente en las que usted ha mencionado y el Portavoz del Grupo Riojano-, al título de la Ley, que era una genérica... La Ley dice: "Ley de perros guía acompañantes de personas con deficiencia visual". Nosotros entendemos que una disposición debe ser lo más concreta posible, y el concepto de perro guía va intrínseco al de ser acompañante de persona con deficiencia visual.

En la enmienda que ha retirado -creo que ha dicho que era la 28 ¿verdad, señor Rubio?-, que era la famosa de Madrid...

La 30, que era la que se refería al libre acceso, en ningún momento, en ningún momento, supone limitación de libre acceso. Y es lógico desde nuestro punto de vista que se deba aportar una cuantía económica, cuando ese acceso suponga un gasto, porque estamos hablando de la prestación de un servicio específico y que es económicamente evaluable. De no ser así, estaríamos gravando económicamente de forma injusta a terceros. Y usted pone el ejemplo del autobús, y podemos hablar de un hotel, de un restaurante, de un tren y de todo lo que queramos. Pero una cosa es el acceso al hotel, o el acceso al restaurante, o el acceso al autobús, o el acceso al lugar donde usted quiera que lo tiene libre, y otra cosa es el gasto

que haga dentro del hotel. Porque, claro, puede decir: "Ahora quiero dos cajas de leche para el perro". ¿Habrás que pagarlas? "Ahora quiero que me corten el pelo del perro." ¿Habrás que pagarlo? Eso tiene que estar salvaguardado por la Ley. En todo caso, ¡el libre acceso siempre está garantizado! Pero cuando haya un gasto que ocasione el perro... "Oiga, quiero la comida en el hotel para el perro." ¡Hombre! ¿Tendrá que pagarla? Y eso es el único sentido que tiene la Ley en ese... ¡El único! Todo lo demás, y esto lo hemos debatido durante mucho tiempo, al final es... Parece que no hacemos una lectura correcta del texto y por lo tanto se trasmite algo que no es cierto.

En cuanto a la que se ha referido, al reconocimiento de la minusvalía, es simplemente reconocer la minusvalía. En ningún momento se refiere a la afiliación -que lo ha dicho- obligatoria a ninguna entidad, porque realmente carece de sentido, sino simplemente que la Ley fue redactada de acuerdo con la ONCE y de acuerdo a Derecho Comparado. En ningún momento se obliga a nadie a estar afiliado a la ONCE, y simplemente se pretende que reúna esas características y requisitos para ello. Por eso yo deduzco, que tampoco es una lectura correcta la que se hace en este momento. Son la manera de fijar unos requisitos y se dice cuáles son los requisitos, pues de la única organización de ciegos que existe en este momento. ¡Es una manera de fijar unos requisitos, nada más! Y no tiene tampoco mayor importancia. ¡Es ése el sentido!

Y yo, si no me equivoco señor Rubio, creo, que no se ha defendido ninguna otra enmienda más aquí esta tarde. Creo que ésas han sido.

Y yo pues quiero terminar diciendo, que, bueno, ésta es una Ley que pretende conseguir en definitiva que las personas con deficiencia visual, en este caso los perros guías, se integren en su entorno, evitando que su propia deficiencia o la ayuda de que se sirven, en este caso el perro, constituyan un obstáculo al ejercicio de sus derechos que tienen reconocidos como ciudadanos. Y simplemente decir, que es una Ley que es necesaria, que es sencilla y que está bien realizada, y que es una Ley que se ajusta al Estatuto de Autonomía y a la Constitución española. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. ¿Sí, señor Rubio?

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Yo nada más, nada más desde el escaño, porque evidentemente no se trata también de reproducir una discusión.

¡Mire! Le he puesto el ejemplo del autobús, porque creo que es gráfico. Si un invidente accede a un restaurante el acceso tiene que ser gratuito, pero no es una prestación. Si un evidente accede a un autobús ese acceso a un ciudadano cualquiera y al perro le cuesta, tiene un coste, y un coste adicional por el caso del perro. No supone que si el perro tiene que -yo sé- alimentarse en un hotel, no tenga un gasto adicional que tendrá que abonarlo. Pero yo le voy a leer nada más el texto, porque creo que es altamente ilustrativo. Dice: "El acceso del perro guía a los lugares mencionados anteriormente -a todos- no supondrá para el usuario ningún gasto adicional, salvo que tal gasto suponga la prestación de un servicio específico económicamente evaluable." Y un servicio específico es la obligación de ser transportado, o un servicio específico es... En un hotel hay un coste por llevar un perro, nada más por tener acceso al perro. Otra cosa distinta es el consumo que efectúe ese animal. Y ése es el único sentido. Y por lo tanto con esta medida evitaríamos una situación que se va a producir en el futuro, y que a nosotros nos parece que es injusta. Es decir, que debemos garantizar que una persona que tiene una discapacidad y debe acceder a un establecimiento, especialmente el transporte -porque además es un tipo de servicios especialmente sensible para este colectivo- no tenga ningún gasto adicional. Y es tan simple, como intento explicarlo y hago que no me comprenda usted.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Sí. Gracias, señor Presidente. Pues con la misma brevedad señor Rubio, pues es mantener una discusión que no llega a ningún fin. Porque usted no sale de poner el ejemplo del autobús, porque no puede tener otro. Es decir, es así de sencillo. Lo que trata la Ley de decir, y que lo dice no esta Ley sino lo dicen todas las que hay en todas las Comunidades españo-

las, es que cuando se preste un servicio económicamente evaluable, se pagará. Y si usted va con el perro al hotel, el acceso está garantizado, ¡como si va al restaurante! Pero si lo lleva a la peluquería canina, tendrá que pagar que le corten el pelo, como si pide las cajas de leche para el perro. Y en todo caso lo del autobús será salvable, por las medidas del transporte urbano que se puedan adoptar. Pero en la Ley tendrá que quedar claro que los servicios que se presten y que sean económicamente evaluables habrá de cobrarlos, porque si no podría entrar al hotel y decir: "No, ahora el perro come y le cortan el pelo y no pago nada". Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Pues pasamos a votar las enmiendas. ¿Entiendo que se pueden agrupar para su votación y que quedan para su votación al Título I la número 27? Le voy diciendo y...

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Se podrían votar acumuladamente y por nuestra parte no hay ningún problema que se vote toda la Ley acumuladamente, salvo el artículo 1 y el 4.

SR. PRESIDENTE: Sí. Bien. Entonces quedan diez enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que las vamos a votar agrupadamente. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 12 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Y pasamos a votar el articulado. Y como me ha sugerido el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a votar todos los artículos del 1 al 17, excluyendo el 1 y el 4. Pasamos en primer lugar a votar el artículo 1 y el artículo 4. ¿Votos a favor del artículo 1 y el artículo 4? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 12 en contra.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Quedan aprobados

el artículo 1 y el artículo 4.

Pasamos a votar los restantes artículos, del 2 al 17, exceptuando el artículo 4. ¿Votos a favor? Entiendo que se pueden aprobar por asentimiento.

Y pasamos a votar las Disposiciones Adicionales, las cuatro Disposiciones Adicionales, de la 1 a la 4. ¿Votos a favor? Quedan aprobadas.

Disposiciones Finales, de la 1 a la 4. ¿Votos a favor? Por unanimidad.

Y nos queda de votar la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? Pues queda aprobada también por unanimidad.

5L/PL-0004 Debate del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1995, de 22 de marzo, de protección de los animales. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

SR. PRESIDENTE: Y una vez terminado el debate y votación de esta Ley, pasamos al siguiente Proyecto de Ley, de modificación de la Ley 5/1995, de 22 de marzo, de protección de los animales. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, D. José Luis Sanz Alonso, para exponer el Dictamen de la misma.

SR. SANZ ALONSO (D. Luis): Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Dando cumplimiento al Dictamen de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, paso a dar lectura de la tramitación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1995, de 22 de marzo, de protección de los animales.

El Proyecto de Ley se presentó en el Registro de la Cámara el 8 de febrero del año 2000. El 14 de febrero la Mesa de la Cámara acuerda su calificación y admisión a trámite, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y la apertura del plazo de enmiendas, publicándose el 21 de febrero.

El plazo de presentación de las enmiendas finaliza el 10 de marzo, prologándose hasta el 20 de marzo por solicitud de los Grupos Socialista y del Partido Riojano. El Partido Riojano presenta una enmienda a la totalidad de devolución que se rechaza en Pleno, celebrado el día 17 de marzo. En cuanto a las enmiendas parciales se desglosan de la siguiente manera: 23 del Grupo del Partido Rio-

jano y 29 del Grupo Socialista.

Tras la calificación y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por la Mesa de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, se acuerda constituir una Ponencia con representación de todos los Grupos Parlamentarios y en la que se informa favorablemente 11 de ellas, 39 en contra y se retiran 2.

En la reunión celebrada el 16 de mayo la Comisión acepta todas las enmiendas informadas favorablemente y se rechazan el resto. Se designa relator ante el Pleno a este Diputado.

Los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Riojano mantienen para su defensa en Pleno todas las enmiendas rechazadas, que se publican, junto a los votos particulares y el Dictamen de la Comisión, el día 19 de mayo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Alonso. Y pasamos al debate de la totalidad de las enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Riojano, el Portavoz señor Toledo. ¿Las va a defender todas agrupadas o...?

SR. TOLEDO SOBRÓN: Todas agrupadas. Retiramos la 3.

SR. PRESIDENTE: Retiran la número 3 al artículo...

SR. TOLEDO SOBRÓN: La enmienda 3.

SR. PRESIDENTE: ... al artículo 1, y las demás las defiende. Pues muchas gracias.

SR. TOLEDO SOBRÓN: ¡Bueno! Como... Señores Diputados, como así ha manifestado el Presidente de la Comisión, por el Partido Riojano se presentó una enmienda a la totalidad donde se defendió la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley, por entender que podía ser manifiestamente mejorable como se puede decir. Y en aquel momento, y ahora lo repetimos, pensamos que desde el año 95 ha pasado muy poco tiempo como para que este Proyecto que en su día se aprobó, no hubiera dado otros mejores frutos de los que ha dado. Y aquí el Gobierno también tendrá que valorar el porqué no ha podido desarrollar, y el porqué de

ese reconocimiento en la Exposición de Motivos del porqué no ha podido desarrollar esta Ley. Algunos de esos motivos se desprenden del contenido del articulado de esta modificación, pero pensamos que si el empeño del Gobierno sigue siendo el mismo que el de estos últimos años, con esta nueva Ley nos veremos en las mismas. Estaremos en una situación similar, y dentro de poco se volverá a solicitar apoyo parlamentario para unos resortes legales que le permitan actuar en protección y defensa de los animales -en una Comunidad como la nuestra que de la costumbre y de las malas ha hecho ley y norma en tantos casos-, y que la modificación de los mismos puede dar lugar a situaciones traumáticas en algunos pueblos, sobre todo en el ámbito rural, donde la utilización de los animales quizás no haya avanzado tan acorde con los tiempos, y el trato hacia los animales muchas veces nos lleve a la conclusión de que son tratados más como cosas de provecho propio, que como seres vivos.

Nosotros mantenemos las enmiendas parciales, y, sobre todo, quiero incidir en las más importantes de ellas que no han tenido eco en el Grupo mayoritario, ni en Ponencia, ni en la Comisión y que mantenemos en el Pleno para su votación.

La enmienda primera, que afecta al artículo primero de la Ley modificada, habla de las mutilaciones de los animales. Y nosotros aquí hemos hecho hincapié en que estas mutilaciones no puedan ser caprichosas, sino que sean exigidas exclusivamente por el tipo de raza y que no se deba exclusivamente a características estéticas o de decoro. Esto no ha sido atendido oportunamente, y solicitamos una nueva valoración de las mismas por el Grupo mayoritario.

En la enmienda segunda hacemos defecto de unas consideraciones que limitan la venta ambulante de animales domésticos. Nosotros pensamos que en la venta ambulante es donde quizás el control pueda estar más lejano al requerido por esta Ley, y que en la vigilancia y el control de la misma y el cumplimiento de la Ley se haga mucho más difícil.

En la enmienda cuarta, que afecta al artículo 34, nosotros solicitábamos que se ampliara la misma, en el sentido de regular la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Creemos que dejar al arbitrio de muchos municipios, sobre todo de los peque-

ños, la regulación de la utilización de estos perros, quizás les venga un poco grande en relación con sus competencias. Debe ser esta propia Ley de protección de los animales la que a su vez regule la utilización que se hace de forma indebida de los perros que pueden tener las características de perros potencialmente peligrosos, si bien se nos dirá que hay una legislación más concreta sobre ello o un desarrollo reglamentario.

La enmienda quinta nosotros proponemos mejorar la regulación de carga y descarga de los animales, sobre todo nos estamos refiriendo a los estabulados. Conocedores de la problemática que puede generar este asunto, esto también puede ser ampliable al transporte de los mismos, sobre todo en épocas en las que las condiciones meteorológicas no son las más favorables, para que los animales lleguen en las mejores condiciones a los lugares de sacrificio. Y atendiendo una vez más, haciéndonos eco de estas malas costumbres heredadas de nuestros antepasados y que aún permanecen en algunos campos de la utilización de los animales, la carga y descarga es una de las actividades que mayor limita la Comunidad Europea en sus circulares, la Unión Europea en sus circulares.

En la enmienda 7 y la enmienda 8 se están refiriendo a una situación que ya manifestábamos en este Parlamento en la defensa de la enmienda a la totalidad, cuando hablábamos de que no se pueden hacer determinaciones de lo que está prohibido y después hacer una exclusión, porque ello se deba exclusivamente a una actuación festiva, costumbrista o de festejo popular. Nosotros pensamos que evidentemente no hacemos en este momento batalla del mantenimiento o no de estas costumbres, pero sí creemos que se deben regular de otra forma por el Gobierno, de forma que no haga que una incongruencia tan tremenda pase a estar presente en un texto legal de esta Comunidad Autónoma. Nosotros en todas estas enmiendas una vez más actuamos, con lo positivo que contiene el mejorar la Ley. Quizás estamos en una Comunidad Autónoma que muchas veces nos hacemos eco de las posibilidades de otras muchas Comunidades, de que están mejor que nosotros, de que no tenemos los medios que tienen ellas, etc., etc. Esta Comunidad se va consolidando a lo largo de los 18 años, y en el aspecto legal no tenemos ninguna justificación para no estar a la altura de los demás.

Creemos que las leyes que haga este Parlamento pueden ser estudiadas detenidamente, pueden ser consensuadas oportunamente, y pueden llegar a tener una aplicación correcta en igualdad que todos los demás.

La enmienda 16 quizás es una enmienda, que se nos ha desaprobado por entender que era excesiva. Nosotros ampliamos la sanción por incumplimiento de esta Ley de 2.500.000 pesetas el máximo a 5.000.000. Una ley no puede permitir que salga gratis o que salga barato el incumplimiento de la misma. En este caso esta Ley puede permitir, que en determinados casos los incumplimientos de la misma sean incluso rentables. Por eso dejamos que el Ejecutivo tenga la posibilidad de, en determinados momentos, ampliar las sanciones hasta 5.000.000 de pesetas, que en estos momentos no nos parece en absoluto excesiva; puesto que la discrecionalidad y el tener en cuenta las condiciones de cada caso y las circunstancias de cada caso conllevarán a graduarla desde lo mínimo hasta ese tope de 5.000.000, pero que está muy por encima de los 2.500.000 que propone el Proyecto de Ley. Nosotros mantenemos, que ese límite de la sanción se sitúe en 5.000.000 de pesetas.

La enmienda 17 es una enmienda que nosotros... Tiene por objeto el que se mantenga, el que se mantenga el texto originario, donde se hablaba de enseñar y el promocionar la defensa y la cultura de la defensa de los animales y el buen tratamiento de los mismos. Aquí se hace una relajación de la obligación para el Ejecutivo, cuando confunde lo que es "enseñar" con "formar". Nosotros creemos que se debe mantener la palabra "enseñar" que va mucho más allá de la divulgación y de la formación y que sin duda alguna el Proyecto tal como viene a la Cámara devalúa la obligación del Gobierno en este caso. Hay una Disposición Adicional que amplía lo anterior y que consiste en nuestra enmienda número 21, donde nosotros mantenemos que es necesario hacer campañas de divulgación del sistema de identificación de animales de compañía subvencionando la implantación del sistema. Esto tiene por objeto el que la actuación del Ejecutivo una vez más -y lo he repetido en varias ocasiones- no tenga disculpas, para no poder aplicar esta Ley. Nosotros pensamos que el que incumple la Ley, sobre todo cuando se habla de animales domésticos

en este caso -es muy fácil y permanentemente lo estamos viendo en denuncias ante los Juzgados-manifestar, que tal animal no es de su propiedad. Si los animales están perfectamente censados e identificados, el seguimiento sanitario y el seguimiento legal es mucho más fácil.

Y ya por último mantenemos con la enmienda 23 una adición, que consiste en la creación de un Cuerpo de Inspección fruto de esta Ley. Éste tiene por objeto el facilitar una vez más al Ejecutivo que al haber solicitado de este Parlamento la ampliación de los medios legales para la defensa de esta competencia, tenga un cuerpo de inspección. Que no quiere decir con ello, que sea una ampliación de personal. Puede ser fruto también de las propias Consejerías actuales, pero con personal especializado al respecto. Que en el futuro los incumplimientos que sin duda se suceden del trato que tenemos con los animales no tengan disculpa, y haya inspecciones y haya expedientes, cosa que hasta la fecha han brillado por su ausencia.

Estas enmiendas las mantenemos como he dicho anteriormente, para favorecer la mejora de esta Ley, para mejorar el texto de esta Ley, y para que el Gobierno en el futuro no tenga que evadirse una vez más, manifestando ausencia de medios legales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Por el Grupo Socialista, señora Tomás.

SRA. TOMÁS ZABALZA: Gracias, señor Presidente. En nuestro caso vamos a mantener las enmiendas que presentamos al Proyecto de Ley de modificación de protección de los animales. Si bien vamos a retirar la enumerada con el número 42.

Ésta... ¡Bueno! La modificación de la Ley de protección de los animales, efectivamente, como bien ha dicho el Presidente de la Comisión, se debatió tanto en Comisión como en Ponencia. Si bien nos hubiera gustado más que en la Ponencia se hubieran resuelto determinadas cuestiones, que yo creo que son de las pedidas y no negadas. Toda la Ley, y lo dijimos también en el debate de la enmienda a la totalidad que presentó el Partido Riojano, dijimos que toda Ley, sobre todo cuando se llama de protección de algo, en este caso de protección de los animales, debería ser ambiciosa,

debería presentarse con una ambición de mejorar y de modificar en este caso la sociedad, la idea que la sociedad pueda tener incluso de nuestro entorno. La Administración en ese sentido y desde luego un Gobierno cuando presenta una modificación a una ley que es proteccionista, al cabo de los cinco años estimamos que debe ser más ambicioso de lo que fue hace cinco. Y sin embargo en este caso no ha sido así, ha sido al contrario. Significa en algunas ocasiones y en algunos puntos de la modificación de la Ley, significa un retroceso. Ya lo ha dicho también el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, representante del Partido Riojano. Pero mirando hacia atrás, haciendo algo de historia, de esa historia que a veces unos y otros olvidamos, pero que unos y otros debemos recordar, vemos cómo en la tramitación de esta Ley en el año 95 se actuó con absoluto consenso, se aprobó por consenso. Y nos hemos permitido el mirar las enmiendas que se presentaron en aquellos momentos por el Partido Popular, y en algunas de ellas curiosamente en este momento cuando se presenta la modificación se cae por parte del Partido que sustenta al Gobierno, se cae en una contradicción en relación con aquellas enmiendas, que gracias también por haberlas presentado en aquel momento se pudo incluso aprobar una Ley que fue mucho más allá de los modelos que habían servido para actuar en nuestra Comunidad. Lo cierto y en resumen es, que ese plus que se exige a las leyes de protección, ésta, como decimos, no lo tiene.

Lo ha dicho el señor Toledo y lo repito en este momento y lo repetimos el Grupo Socialista, porque no entendemos cómo en el artículo 2 se dice, que se permitirán las modificaciones en los animales, las operaciones, o que quedará... Dice textualmente... Lo leo mejor. "Queda prohibido practicar a los animales mutilaciones, excepto las efectuadas o controladas por los veterinarios en caso de necesidad o por exigencia funcional, o para mantener las características propias de su raza." Eso es lo que dice actualmente la Ley. En este momento, cinco años después, lejos de avanzar, lo que pretenden decir con la modificación que propone el Gobierno es, que se podrán modificar por características estéticas. La verdad es, que no se entiende nada esto. Significa un claro atraso. No hay, según la Memoria justificativa la

Ley, la defensa que hace de este punto es, que en una gran parte las operaciones obedecen a estas razones, a razones estéticas. Y como obedecen a razones estéticas y éstas se están llevando a cabo sin ningún tipo de prohibición, las admitimos en la Ley. No corregimos nada, no corregimos la realidad, no intentamos mejorarla.

Pero es que es curioso, porque en el año 95, a propuesta del actual Vicepresidente de esta Cámara, se recogió en el artículo 6, que se prohibieran las actividades que impliquen maltrato o hacer a los animales objeto de tratamientos antinaturales. ¿Acaso es un tratamiento natural llevar a cabo determinadas operaciones o transformaciones en los animales por razón de que determinadas personas les guste una determinada estética? ¿No estamos dejando que se puedan llevar a cabo transformaciones por razones caprichosas y poco fundamentadas? Podemos entender que se lleven a cabo por necesidad, pero no por capricho. Por el único hecho de que los animales no se pueden quejar, que estén a nuestra disposición. Luego, no podemos admitir esta modificación.

¡Pero es que es más! En la Exposición de Motivos, tanto de esta modificación como de la propia Ley que hoy se pretende modificar, se hace referencia a la Declaración de derechos del animal promovida por la UNESCO y firmada por España, en la que dice, que "todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y libertad que le son propias de su especie. Toda modificación de dicho ritmo o de dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles, es contraria a este derecho." Y añade: "Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre." Y por último dice: "Que los derechos del animal deben ser defendidos por ley como lo son los derechos del hombre."

¿Creen ustedes, señores Diputados del Partido Popular, lo creen de verdad, que cuando estamos diciendo que las transformaciones de los animales se pueden hacer por razones estéticas estamos defendiendo el derecho de los animales a vivir no como tradicionalmente son, sino en sus condiciones naturales? ¿Estamos respetando una Declaración de derechos del animal promovida y firmada también, promovida por la UNESCO y firmada

por España? ¿No creen que hay una contradicción en sus propuestas del año 95 en lo que firma como parte del Estado y en lo que proponen ustedes aquí? Por esa razón necesariamente tenemos que votar a favor de esta enmienda, y solicitamos su comprensión y además su coherencia para que la admitan.

En cuanto a la enmienda 29, que se refiere... -Iré señalando señor Presidente algunas de las más importantes, porque las que creemos que han sido suficientemente debatidas en Ponencia quizá no merezca la pena, si bien se han leído ya los señor Diputados todas ellas las enmiendas y las justificaciones que hemos podido hacer-. Nos referiremos ahora a la enmienda 29, que habla de las paradas en el transporte. Es cierto que en la legislación sectorial en cuanto al transporte de animales se hace, bastante de alguna manera, en algunos casos, un exhaustivo examen de cuáles son las condiciones que tienen que llevar, en las que tiene que llevarse a cabo el transporte de animales. Para eso hay convenios de la Unión Europea, legislación también de la Unión Europea, y legislación del Estado. Pero en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma no hay absolutamente nada que nos diga, cómo se han de realizar esas paradas, esos descansos en el territorio de La Rioja. En el debate que se propuso en la Ponencia, y que se exhibió en la Ponencia decíamos, y reiteramos hoy, que en todo el territorio de La Rioja no hay una sola zona que más o menos, en términos técnicos, se denomine parada. Que no hay señalada ninguna zona en la que esté acondicionada como tal, y por tanto los animales no pueden desembarcar en condiciones en un momento de descanso del transporte; no pueden desembarcar, en las condiciones que realmente se requieren de acuerdo con la normativa sectorial al efecto. Se nos dijo que el territorio de La Rioja es muy pequeño y que es muy difícil que se dé esa situación de que se tengan que producir esos descansos durante el viaje que puedan realizar dentro de nuestro territorio. Puede ser cierto. Es decir, de un lado a otro de la Comunidad Autónoma a lo mejor no pasa el tiempo suficiente como para que haya ese tipo de zonas. Sin embargo no podemos olvidar que La Rioja es una zona de paso para otras Comunidades, tanto hacia el Norte, como hacia el Este, el Oeste o el Sur, y que por tanto debería señalarse

las condiciones de una manera más estricta, para que cuando haya que hacer unos descansos en el transporte de los animales se haga en debidas condiciones. Por esa razón debemos mantener la enmienda, junto con el resto que hemos mantenido en el debate de la Ponencia, y que hemos elevado a este Pleno; pero que significa -como decía al principio- el hecho de que con este reconocimiento de determinadas condiciones para la protección de los animales estuviéramos hablando en la realidad de una ley de protección de los animales, no de algo que pueda ir muy bien de cara a la galería, pero nada más.

En el mismo sentido mantenemos la enmienda número 39 que decimos, que nosotros señalamos, la necesidad de la prohibición de emplear sustancias hormonales o químicas que alteren el metabolismo, salvo que sea por prescripción facultativa o por motivos zootécnicos, en cuyo caso se observará el período de supresión antes de ser destinados al sacrificio. Tiene el mismo sentido de las anteriores, y además recoge también de alguna manera propuestas que se hicieron por parte del Partido actualmente en el Gobierno en el año 95. Es cierto, que en la normativa de consumo existen disposiciones que prohíben la utilización de esas sustancias en los animales destinadas al consumo humano. Sin embargo, como se ha dicho reiteradamente, se hace necesario repetirlo puesto que se trata de una ley protectora de animales y que no debe consentirse una manipulación contranatura de los mismos.

Siguiendo con el desarrollo de la defensa de las enmiendas tenemos que reiterar la que se ha presentado por parte de este Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la responsabilidad por los daños causados por los animales. En el artículo 26 de la Ley reconocía, y la modificación suprime, y se trata de una supresión de un punto importante, que traerá consecuencias necesariamente. Y esas consecuencias serán negativa para determinadas poblaciones de animales que están amenazadas de extinción o en peligro de extinción, y es la compensación de daños que los animales de determinadas especies causan o pueden causar en los bienes de las personas, y que tienen un carácter preventivo para que esas especies puedan sobrevivir e incluso mejorar en su población. Por más que nos empeñemos aquí, sí que

la realidad es tozuda y no podemos cerrar los ojos ante determinadas realidades que en este caso no suponen caprichos tontos o esnobismos. Hay especies que viven de lo que cazan, de la captura de otros animales, o que viven de animales muertos. Que cumplen una finalidad importante en el equilibrio ecológico, además de hacer una limpieza en determinadas zonas, como estamos viendo incluso en programas de televisión. Pero a veces también estos animales que tienen su hábitat dentro de esas zonas se ven obligados a desplazarse cada vez a territorios más pequeños, porque el hombre va acumulando, va captando el territorio de estos animales y por tanto ellos tratan de defenderse.

Sabemos todos que en determinadas épocas los animales, determinados animales, que viven salvajes o silvestres, causan, pueden causar, algún daño en los bienes sobre todo de los agricultores y de los ganaderos. Hasta ahora esta Ley, la Ley de protección de los animales, protegía también esos bienes, porque los ganaderos o los agricultores podían presentarse en la Administración, concretamente en la Consejería actual de Turismo y Medio Ambiente, y mediante un peritaje podían perfectamente reclamar aquellos daños y se les abonaban. No creo que la cantidad de dinero que se hayan pagado en estos años por esa razón, haya supuesto un desequilibrio en el presupuesto de la actual Consejería o de la anterior Dirección General de Medio Natural.

La responsabilidad de la Administración es de proteger los bienes tanto de los ganaderos y de los agricultores como un bien social, que es el equilibrio del medio ambiente. Y el equilibrio del medio ambiente se entiende, no se puede dejar de entender, si no es con todo nuestro alrededor, nuestro entorno; no sólo las especies vegetales, sino las especies animales; no sólo aquellas que sean domésticas, sino aquellas que contribuyen también a otros fines que son de la naturaleza.

Es cierto que los servicios jurídicos del Gobierno de La Rioja mantienen en la memoria de la Ley que no se puede atender todos aquellos daños que puedan ocasionar los animales silvestres, y que por tanto no debería de ser la Administración la que se hiciera cargo de estos daños. Si bien hace una mención a la Constitución, diciendo y hablando de la responsabilidad de la Administración. Sin embargo acaba fundamentando en algo que es

tradicional que se fundamente, y es en el Código Civil, en la responsabilidad civil que establece el Código Civil. Pero aquí no estamos hablando de relaciones entre particulares, estamos hablando de proteger a los animales y al medio ambiente; luego no estamos hablando de una relación que se tenga que mantener entre particulares y que por tanto esa responsabilidad civil tenga que asumirla los particulares, estamos hablando de otra cosa.

Por otra parte el Código Civil es del año mil ochocientos no sé qué, es decir, siglo y pico. En aquellos años desde luego era imposible que nadie se preocupara de lo que le corría alrededor, se preocupaban de comer, y, gracias, aquel que lo tuviera. Luego tenemos una obligación mayor en el 2000, en el año 2000 que en el 1876 ó algo así, que era el del Código Civil.

Por tanto no podemos hacer caso omiso de lo que en la realidad está pasando en estos momentos, y es que los agricultores y los ganaderos pueden estar teniendo unos daños en sus bienes, y la consecuencia de ese escaso recurso económico que se ha destinado seguramente en estos años, como en años anteriores -puesto que no es tanto lo que haya que pagar-, lo tengamos que pagar a la larga. Las consecuencias serán peores, porque aquel que se vea dañado en sus bienes se va a defender, y se va a defender de la manera que tradicionalmente se ha hecho -y no quiero ni nombrarlo, porque nos llevaría a la extinción de algunas especies-.

Hay otras enmiendas que mantenemos, pero que por ser breve, y dado la hora en la que nos estamos ya moviendo, nos sumamos a la propuesta hecha también por el señor Toledo en cuanto a la tipificación y a la graduación de las sanciones, puesto que hay determinadas cosas que en este Proyecto de Ley de modificación nos sorprende. Tiene la misma consideración, las faltas se han reducido, la graduación de las faltas desaparece -una de las graduaciones-, y se juntan en vez de ser en cuatro, se juntan en tres. Con lo cual, claro, hay determinadas cuestiones que no cuadran, no pueden cuadrar. Tiene la misma consideración la posesión de un perro que no esté debidamente censado, que la tenencia de animales de compañía en solares abandonados o con los que se está usando aparatos o artilugios que les impidan el movimiento a esos animales. La verdad es que no lo entien-

do. Es decir, algo que puede ser puramente administrativo como es que simplemente no se haya censado, que me parece grave -es decir, no lo estoy disculpando-, desde luego no puede tener la misma consideración bajo ningún concepto como algo que es maltrato directo a los animales. Creo que la graduación, y por tanto la imposición de las sanciones, debería ser distinta. Por otra parte no quiere decir que cuando unas sanciones o una graduación sea de una manera, y sobre todo cuando hay un abanico de ello, no pueda aplicarse la inferior. Habrá que estar lógicamente a quien está recibiendo el expediente y dotarle de los medios suficientes para que quién está recibiendo el expediente en la tramitación administrativa, en el juicio administrativo -por llamarle de una manera coloquial-, tenga la posibilidad de moverse dentro de unas sanciones en las cuales se pueda percibir la intencionalidad, y se pueda percibir también -si no la ha habido- esa no intencionalidad. Luego es más fácil cuando hay un abanico más grande, el poderse mover dentro de ese abanico.

En cuanto a la tipificación de las sanciones, la finalidad que nosotros proponemos en cuanto a las sanciones -si es que se llegan a cobrar alguna, y porque se pone y se aplica esta Ley- nosotros proponíamos -y así era el fundamento de estas sanciones-, el que no quien contamina paga, no quien destruye reponer, sino que pudiera reponer. La obligación de reponer. Que ese dinero que se recaudara, en primer lugar, fuera para reponer la situación dañada, y, en segundo lugar, se pudiera destinar para algo que también quitan ustedes, el dinero que se pueda destinar para la constitución de aulas de la naturaleza en educación hacia el conocimiento de los animales y de su entorno en general, del conocimiento del medio ambiente. No era un afán recaudatorio, sino un afán de educación y un afán de corrección de los daños que hubieran podido causar.

Y por otra parte otra cuestión, ya la final, que voy hacer mención a ella, es el hecho de que también retiren de la Ley la actuación subsidiaria de la Administración en la reposición de aquellos daños que se hubieran podido hacer por alguno, por alguna persona, que pueda ser sancionada, y, por tanto, la actuación subsidiaria de la Administración a costa de quien haya causado el daño.

En temas de medio ambiente es muy difícil

que voluntariamente quien haya causado el daño, es muy difícil que lo reponga de una manera voluntaria. Luego la Administración tiene que velar por el hecho de que sea, que sea repuesto sin ningún género de dudas la situación a tal como era anteriormente, y que lo pague quien lo tiene que pagar. Pero solamente con pagar no vale, hay que reponer, y hay que restablecer y restaurar aquello que se ha hecho mal. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Tomás. ¿Por el Grupo Popular? Señor Crespo, ¿para turno en contra de todas las enmiendas? Pues tiene usted no más de una hora y media.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presidente. No le he entendido -perdone- la última observación.

SR. PRESIDENTE: Que más de una hora y media no tiene usted de tiempo, para turno en contra.

SR. CRESPO PÉREZ: No. Yo, dado el horario en el que vamos, prometo no pasar de cinco minutos. Bien. Efectivamente... Y me van a permitir sus Señorías que yo también haga el turno, mi turno, de forma conjunta a las enmiendas de los dos Grupos. Y empezaré por decir, que de alguna manera el objetivo o el fin básico que se pretendía con el texto antiguo de la Ley, en el que se decía textualmente que como más importante era el establecimiento de normas para mantener y salvaguardar las poblaciones de animales regulando su tenencia y venta, es un fin que en la actual modificación que se propone sigue siendo válido, y es uno de los fines importantes. No obstante -y espero contestar con estos tres argumentos, ya lo hice en el debate a la totalidad a una pregunta que se hacía el señor Toledo con respecto a cuáles han sido los motivos que inducen a producir esta modificación en el texto-, decía que no obstante el tiempo que ha transcurrido y los cambios que se han producido tanto a nivel estatal, autonómico a través de la aprobación de algunas leyes, o incluso en el marco de la normativa europea, hacen que sea necesario realizar estas acomodaciones. A eso hemos de añadir también, que en el texto antiguo había una no adecuada -si se me permite- distri-

bución de las competencias entre las distintas Consejerías, que dificultaban de alguna manera lo que era la toma de decisiones, incluso la asignación de instrumentos técnicos y materiales para la resolución de los problemas. Y como tercer elemento manifestar también, que el régimen de infracciones que se contemplaba en el texto antiguo pues de alguna manera no estaba claro, ni tampoco adecuado a la naturaleza de las infracciones. Es por ello que creemos, que son motivos más que suficientes como para que se produzca la modificación del texto.

Efectivamente en los trabajos en Ponencia se han incorporado algunas enmiendas al texto de la Ley, enmiendas que agradezco efectivamente que se introduzcan. Con ese ánimo lo hacemos, las hemos admitido desde el Grupo Popular, que modifiquen el texto de la Ley. Y me van a permitir un inciso. Al señor Diputado decirle, que la corrección que ha de exigirse a un texto legal, también se ha de exigir a la presentación de las enmiendas. Creo que en eso, tenemos que aprender también todos los Grupos.

Me van a permitir por lo tanto que haga un repaso a aquellas enmiendas que yo considero más importantes del texto, y darles los argumentos por los que desde nuestro Grupo consideramos que esas enmiendas no se pueden aceptar y no las vamos a aceptar.

Hay un grupo de enmiendas que efectivamente no incorporamos al texto legal porque está contemplado su contenido en la legislación sectorial y creo que de forma adecuada y sería reiterativo volverlas a incorporar a este texto, como son el caso de las enmiendas 4, 5, 10, 11, 14 y 22 del Grupo Riojano, y 29 y 39 -a las que ha hecho especial mención su Señoría- del Grupo Socialista; ambas reguladas, o al menos la 29 regulada en el Decreto 1041 del 97, y con una referencia expresa dentro del propio artículo de la Ley en su apartado 4. Lo mismo le ocurre a la enmienda número 41, cuyo contenido está contemplado en la Ley de Caza aprobada por esta Cámara recientemente.

Hay otras enmiendas, como es el caso de la número 13 del Grupo Riojano, que consideramos desde nuestro Grupo que son más propias de una ordenanza municipal, que de que sean contenidas en el propio texto de la Ley.

Otro grupo de enmiendas, como son la 45,

46, 47, 48 y 50 del Grupo Socialista, en las que hace esa referencia o que emanan todas de esa primera enmienda en la que se tipifican las infracciones en leves, menos graves, graves y muy graves, entendemos desde nuestro Grupo que lo que procede es atenerse a la clasificación de infracciones que se hace en la Ley de Procedimiento Administrativo. Yo creo que es lo correcto, y que por lo tanto todas las enmiendas que emanan de esa nueva clasificación -y supongo que el señor Pablo Rubio de estas cosas entiende más que yo, de procedimiento administrativo, debiera de haber de alguna manera incidido en que la tipificación se acomodara un poquito a la Ley de Procedimiento Administrativo-, pues entendemos que es más correcta esa tipificación y por lo tanto no las podemos admitir. Como tampoco podemos admitir la número 7 del Grupo Riojano, en la que se hace referencia expresa a los espectáculos taurinos. Porque desde luego nosotros sí que consideramos que los espectáculos taurinos, todo lo que hace referencia a los espectáculos de esta índole debidamente autorizados, forman parte del acervo cultural de nuestra población y de nuestros pueblos, y consideramos que han de mantenerse.

Hay otras, las menos, que tampoco las hemos admitido, porque entendemos que la redacción del texto que se propone en la Ley es mejor que el texto que se manifiesta en la enmienda.

Quería hacer una mención expresa a la enmienda número 28 que hacía el Grupo Socialista, en el sentido de proponer una transacción, admitiendo hoy en Pleno esa enmienda y llevándola al artículo 2 que modifica el apartado 9 como quinto punto. Lo hemos hablado previamente y yo creo que es correcto, porque ya habíamos admitido una anterior -no me estoy alargando demasiado ¿no?-, y hago esa propuesta en este sentido.

Y simplemente matizar una cuestión que se ha mencionado aquí por parte de los dos Grupos de forma así -¡en fin!- sucinta, pero que yo no quiero dejar pasar por alto. Agradezco las enmiendas que han retirado. Y a mí también me hubiese gustado, que la modificación de la Ley hubiese venido a este Parlamento con el idéntico consenso que mantuvo el texto originario. Pero consenso supone diálogo, y que quien dialoga cede en sus planteamientos. Y curiosamente en el debate en Ponencia la única concesión la ha hecho el Partido Popular,

que ha admitido once de sus enmiendas. Ustedes han retirado aquellas que eran improcedentes, pero ni siquiera han ofertado transaccionar una. Seguramente que la verdad absoluta no está en el texto de la Ley. ¡Desde luego tampoco en las enmiendas! O sea, que diálogo y consenso sí; pero para que haya diálogo y consenso tiene que haber como mínimo dos personas, lo demás son monólogos. Y aquí, de alguna manera, hemos tenido que practicar un monólogo desde el Grupo Popular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo. Señora Tomás, ¿la transaccional la acepta? Por lo tanto entonces queda retirada la enmienda y se acepta la transaccional.

Vamos a someter a votación las enmiendas. En primer lugar, las del Grupo Parlamentario Riojano. ¿Se pueden agrupar todas las enmiendas? Sí. Exceptuando la número 3, que ha quedado retirada. Pues vamos a votar todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Riojano. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 13 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Y pasamos a votar todas las...

SR. CRESPO PÉREZ: Señor Presidente, ¿me permite un momentín?

SR. PRESIDENTE: Sí, un momento. Es que... Espere, señor Crespo.

SR. CRESPO PÉREZ: Yo... No. Es por...

SR. PRESIDENTE: Señor Crespo sí, espere un momento. Estamos en el recuento... ¿Me puede repetir la votación?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): Repito que el resultado de la votación ha sido 13 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Correcto. ¿Señor Crespo?

SR. CRESPO PÉREZ: Señor Presidente, quería

comentarle que a lo mejor procedería que votáramos la incorporación de la transaccional, y después eso agilizaría el debate.

SR. PRESIDENTE: Sí. Eso íbamos a hacer, someter a votación la transaccional. ¿Votos a favor de la transaccional? Entiendo que se puede aprobar por asentimiento.

Y ahora vamos a someter a votación...

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. García Aparicio): (...).

SR. PRESIDENTE: Por unanimidad. Perdón, sí. A estas alturas ya...

Y pasamos a votar las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 13 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Por lo tanto quedan rechazadas.

Y pasamos a votar el articulado. ¿Entiendo que se pueden votar los artículos todos agrupados? Votamos en primer lugar los artículos del 1 al 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 17 votos a favor, 13 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Y si sus Señorías lo creen conveniente, podemos pasar también a votar las cuatro Disposiciones. Hay Disposición Adicional Única, la Transitoria, la Derogatoria y la Final. ¿Podemos votar agrupadamente? Así es. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Sí. Perdón. Repetimos la votación. Vamos a votar... Perdón. Vamos a votar las Disposiciones Adicionales... La Disposición Adicional, la Disposición Transitoria, la Derogatoria y la Final, si entienden que se pueden votar agrupadamente. Si no, las votamos una por una. Como quieran.

Bueno, para hacerlo más sencillo. Vamos a votar... Disposición Adicional Única. ¿Votos a

favor? La Disposición Adicional Única. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 11 en contra.

SRA. TOMÁS ZABALZA: Señor Presidente, perdón. Es que...

SR. PRESIDENTE: ¿Sí?

SRA. TOMÁS ZABALZA: ... quizá estamos partiendo de un error, no está siguiendo bien esto. Es que en el guión que tenemos no hay enmiendas a las Disposiciones Adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce): Pero hay que votarlas, hay que votarlas.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí? A ver. Sí, un momento.

SRA. TOMÁS ZABALZA: ¡Ah! ¿La Disposición Adicional se vota? Vale. Perdón.

SR. PRESIDENTE: Sí. Estamos... Las enmiendas las hemos votado todas señora Diputada, y ahora lo que estamos votando ya es el articulado y las Disposiciones.

Pasamos a votar ahora la Disposición Transitoria Única. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Transitoria Única.

Pasamos a votar la Disposición Derogatoria. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Derogatoria.

Pasamos a votar la Disposición Final. ¿Votos

a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Y ahora sí pasamos a votar la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 19 votos a favor, 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Pues terminada la votación de esta Ley y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DEL
PARLAMENTO DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... *a* *de* *de* 2000.

Firmado,

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 pts. Número suelto 200 pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial:	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones:	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.